

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE**  
**EXPLOTACIÓN DE CEBO DE PORCINO EN**  
**LOBEIRO – MELIDE – A CORUÑA**

**Peticionario:** Ganadería Lobeiro SC

**Lugar:** Lobeiro

**Parroquia:** Maceda

**Término Municipal:** Melide

**Provincia:** A Coruña

El Ingeniero Técnico Agrícola  
MARCOS

RODRIGUEZ

RAUL -

Fdo: Raúl Marcos Rodríguez

Firmado digitalmente

por MARCOS

RODRIGUEZ RAUL -

33337811R

Fecha: 2024.03.05

17:45:43 +01'00'

Colegiado nº 1098 del Colegio de

Ingenieros Técnicos Agrícolas de Lugo

Lugo, 5 de marzo de 2.024

# INDICE

1.- DATOS GENERALES .....	6
1.1.- DATOS DEL PROMOTOR.....	6
2.- INTRODUCCIÓN Y OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO.....	7
2.1.- MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ORDINARIA.....	7
3.- UBICACIÓN DEL PROYECTO.....	10
4.-DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.....	12
4.1.- DEFINICIÓN DEL PROYECTO .....	12
4.1.1.-Construcciones existentes .....	12
4.1.2.- Construcciones a realizar .....	13
4.1.3.-proceso productivo.....	15
5.- ALTERNATIVAS ESTUDIADAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES RAZONES DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA TENIENDO EN CUENTA LOS EFECTOS AMBIENTALES.....	31
5.1.- ALTERNATIVAS ESTUDIADAS .....	31
5.2.- JUSTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES RAZONES DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA TENIENDO EN CUENTA LOS EFECTOS AMBIENTALES .....	31
6.- TIPO Y CANTIDAD DE EMISIONES Y RESIDUOS GENERADOS.....	33
6.1.- PURÍN .....	33
6.2.- AGUAS DE LIMPIEZA Y RESIDUALES .....	34
6.3.- AGUAS PLUVIALES.....	35
6.4.- CADÁVERES .....	35
6.5.- RESIDUOS ZOOSANITARIOS .....	36
6.6.- EMISIONES A LA ATMÓSFERA .....	36
6.7.- PRODUCCIÓN DE OTROS RESIDUOS .....	38
7.- INVENTARIO AMBIENTAL.....	40
8.- ESTUDIO DE IMPACTO E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA .....	51
8.1.- INTRODUCCIÓN .....	51

8.2.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO .....	51
8.3.- IMPACTOS DE LA ACTIVIDAD SOBRE EL PAISAJE .....	55
8.4.- METODOLOGÍA Y RESULTADOS .....	56
9.- IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS .....	61
9.1.- ACCIONES SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR IMPACTO .....	61
9.2.- IDENTIFICACIÓN DE EFECTOS .....	63
9.2.1.- fase de construcción.....	63
9.2.2.- fase de explotación.....	66
9.2.3.- fase de abandono.....	67
9.2.4.- definición de los impactos en el entorno .....	68
9.3.- VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS PRODUCIDOS .....	70
9.3.1.- Caracterización cualitativa de los impactos.....	70
9.3.2.- Análisis y conclusiones.....	77
10.- MEDIDAS CORRECTORAS, PROTECTORAS Y COMPENSATORIAS	78
10.1.- MEDIDAS DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO .....	81
10.2.- MEDIDAS DURANTE LA FASE DE EXPLOTACIÓN DEL PROYECTO .....	83
10.3.- MEDIDAS DURANTE LA FASE DE ABANDONO DEL PROYECTO .....	85
10.4.- SISTEMAS PARA REDUCIR EL CONSUMO DE ENERGIA .....	86
11.- PROGRAMA DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL .....	87
11.1.- PROGRAMA DE VIGILANCIA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO .....	88
11.2.- PROGRAMA DE VIGILANCIA DURANTE LA FASE DE ACTIVIDAD .....	90
ANEXO 1. ....	93
Reportaje fotográfico .....	93
ANEXO 2. ....	106

## PLANOS

Plano nº 1-A.- Localización-situación. Escala: varias

Plano nº 1-B.- Situación sobre PXOM y PBA. Escala: varias

Plano nº 1-C.- Situación sobre ortofoto y usos del suelo. Escala: varias

Plano nº 1-D.- Secciones paisaje. Escala 1:5000

Plano nº 2.- Urbanización. Escala 1:1000; 1:500

Plano nº 3.- Nave 2. Escala 1:100

Plano nº 4.- Balsa de purín. Escala 1:100

Plano nº 5.- Instalaciones existentes. Escala 1:100

# MEMORIA

## **1.- DATOS GENERALES**

### **1.1.- DATOS DEL PROMOTOR**

#### **Datos del titular**

TITULAR: Ganadería Lobeiro SC

CIF: J70481007

REPRESENTANTE: Pablo Costoya Varela

DNI REPRESENTANTE: 33239781C

DOMICILIO: Lobeiro - Maceda - Melide – A Coruña

CÓDIGO POSTAL: 15800

#### **Datos de la instalación**

Nº DE EMPLEADOS: 4 (socios)

DOMICILIO DE LA EXPLOTACIÓN: Lobeiro- Maceda - Melide – A  
Coruña

CÓDIGO POSTAL: 15800

FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD: 2.016

ACTIVIDAD: cebo porcino

TELEFONO: 620 54 38 30

CEA: 1504601483

CÓDIGO CNAE: 0146

CÓDIGO NOSE – P: 110.04 – 110.05

CAPACIDAD ACTUAL: 973 plazas cebo porcino

CAPACIDAD PREVISTA: 2.499 plazas cebo porcino

## **2.- INTRODUCCIÓN Y OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO**

### **2.1.- MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ORDINARIA**

El proyecto objeto del presente documento se encuentra entre los supuestos contemplados en el Artículo 7 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Ámbito de aplicación de la evaluación de impacto ambiental.

*1. Serán objeto de una evaluación de impacto ambiental ordinaria los siguientes proyectos:*

*a) Los comprendidos en el anexo I, así como los proyectos que, presentándose fraccionados, alcancen los umbrales del anexo I mediante la acumulación de las magnitudes o dimensiones de cada uno de los proyectos considerados.*

#### *ANEXO I*

*Proyectos sometidos a la **evaluación ambiental ordinaria** regulada en el título II, capítulo II, sección 1.ª*

#### *Grupo 1. Ganadería.*

*a) Instalaciones destinadas a la cría de animales en explotaciones ganaderas reguladas por el Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas y que superen las siguientes capacidades:*

- 1.º 40.000 plazas para gallinas.*
- 2.º 55.000 plazas para pollos.*
- 3.º 2.000 plazas para cerdos de engorde.***
- 4.º 750 plazas para cerdas de cría.*

Según lo anterior, atendiendo a lo contemplado en el art. 35 de la Ley

21/2013, se redacta el presente documento ambiental, que incluye los contenidos fijados en el citado artículo respecto a los siguientes aspectos:

*Artículo 35. Estudio de impacto ambiental.*

*1. El promotor elaborará el estudio de impacto ambiental que contendrá, al menos, la siguiente información en los términos desarrollados en el anexo VI:*

*a) Descripción general del proyecto y previsiones en el tiempo sobre la utilización del suelo y de otros recursos naturales. Estimación de los tipos y cantidades de residuos vertidos y emisiones de materia o energía resultantes.*

*b) Exposición de las principales alternativas estudiadas, incluida la alternativa cero, o de no realización del proyecto, y una justificación de las principales razones de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos ambientales.*

*c) Evaluación y, si procede, cuantificación de los efectos previsibles directos o indirectos, acumulativos y sinérgicos del proyecto sobre la población, la salud humana, la flora, la fauna, la biodiversidad, la geodiversidad, el suelo, el subsuelo, el aire, el agua, los factores climáticos, el cambio climático, el paisaje, los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural, y la interacción entre todos los factores mencionados, durante las fases de ejecución, explotación y en su caso durante la demolición o abandono del proyecto.*

*Cuando el proyecto pueda afectar directa o indirectamente a los espacios Red Natura 2000 se incluirá un apartado específico para la evaluación de sus repercusiones en el lugar, teniendo en cuenta los objetivos de conservación del espacio.*

*d) Medidas que permitan prevenir, corregir y, en su caso, compensar los efectos adversos sobre el medio ambiente.*

*e) Programa de vigilancia ambiental.*

*f) Resumen del estudio y conclusiones en términos fácilmente comprensibles.*



Recientemente Ganadería Lobeiro SC ha presentado ante el ayuntamiento de Melide una solicitud de licencia para la construcción de una nave de cebo de porcino y una balsa de purín, con una capacidad prevista de 2.499 plazas de cebo de porcino, por lo que está sometido a impacto ordinario.

### **3.- UBICACIÓN DEL PROYECTO**

Lugar: Lobeiro

Parroquia: Maceda

Ayuntamiento: Melide

Provincia: A Coruña

Altitud: 480 m

Las coordenadas UTM del perímetro de la parcela vienen definidas en el plano de urbanización. El sistema geodésico empleado ha sido el **ETRS89**.

Las coordenadas UTM del centro de la parcela son las siguientes:

<b>COORDENADAS UTM HUSO 29, DATUM ETRS89</b>	
<b>X</b>	<b>Y</b>
575.107	4.754.878

Coordenadas UTM centro parcela

Las obras se realizarán en el lugar de Lobeiro, parroquia de Maceda, ayuntamiento de Melide, provincia de A Coruña, en la parcela 33 del polígono 501, con una superficie total de 48.007 m<sup>2</sup>.

Colindantes:

N: Parcela 23 del polígono 5011. Lobeiro – Melide

S: Camino público

E: camino público

O: Parcelas 10025 y 20025 del polígono 501. Lobeiro – Melide

La finca se sitúa en la zona norte del pueblo de Lobeiro.

La pendiente media de la parcela es del 15 %, con zonas del 35 %. La zona construida tiene una pendiente media del 10 %.

### Entidades de población

- A 100 m, en dirección este de la nave prevista, se sitúa la vivienda más cercana.
- A 632 m, en dirección norte, núcleo de Melide.
- A 975 m, en dirección noreste, núcleo de Maceda.
- A 1.232 m, en dirección sureste, núcleo de Corral do Medio.

### Cursos de agua

- Río Boente, a 337 m de la nave, en dirección este.
- Rego de Boente, a 514 m, en dirección sur.

### Bienes inventariados y de interés

- A 670 m, en dirección sur, Castro Paraños.
- A 1.103 m, en dirección noreste, iglesia y cementerio de San Pedro.

## **4.-DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**

### **4.1.- DEFINICIÓN DEL PROYECTO**

#### **4.1.1.-Construcciones existentes**

En la parcela se sitúan las siguientes construcciones ganaderas:

- Nave cebo porcino 1: 113 x 9 m = 1.017 m<sup>2</sup>
- Muelle carga nave 1: 4 x 3,30 m = 13,20 m<sup>2</sup>
- Balsa de purín: 68 x 14,50 m = 986 m<sup>2</sup>

Las características de estas edificaciones son las siguientes:

#### Nave cebo porcino 1

La estructura de la nave está formada por pórticos prefabricados de hormigón y columnas de hormigón, sobre los que se asientan viguetas prefabricadas.

Los cerramientos exteriores están formados por bloque prefabricado de hormigón, enlucido y pintado en color blanco.

La altura de la nave es de 3 m, con cubierta a dos aguas.

Los solados son de parrilla prefabricada de hormigón.

La cubierta es de panel sándwich color teja.

Las puertas son de chapa galvanizada y las ventanas de fibra de vidrio.

Instalaciones: eléctrica, alimentación y fontanería.

La distribución interior de la nave es la siguiente:

- 69 cuadras de 10,93 m<sup>2</sup> útiles y 14 plazas/cuadra
- 1 cuadra de 5,51 m<sup>2</sup> útiles y 7 plazas
- 3 lazaretos de 5, 9 y 10 plazas
- Pasillo central de 1 m de anchura
- Locales anexos con oficina y baño – vestuario
- Muelle de carga lateral

### Balsas de purín

Solado y paredes de pvc.

Estructura de cubierta de columnas, viga y viguetas de hormigón, con planchas de fibrocemento color teja a una agua.

### Cierre sanitario

Cierre con postes metálicos de 2 m de altura y malla metálica galvanizada tipo enrejado, sobre zócalo de 40 cms de altura de bloques prefabricados de hormigón enlucidos y pintados en blanco.

#### **4.1.2.- Construcciones a realizar**

- Nave 2 de cebo de porcino, de 120,15 x 13 m = 1.561,95 m<sup>2</sup>
- Muelle de carga de nave 2, de 4 x 1,90 = 7,60 m<sup>2</sup>
- Sala de control de nave 2 de 2,50 x 1,90 m = 4,75 m<sup>2</sup>
- Balsa de purín, de 24 x 14,50 m en la zona superior, 3 m de profundidad y 683,25 m<sup>3</sup> de capacidad útil
- Solado exterior perimetral a la nave 2, de 250 m<sup>2</sup>
- Ampliación cierre sanitario, de 185 ml
- Vado sanitario, de 5 x 3 m

Las características de estas edificaciones son las siguientes:

### Nave 2 cebo porcino

La estructura de la nave está formada por vigas boomerang prefabricadas de hormigón y columnas de hormigón, sobre los que se asientan viguetas prefabricadas.

Los cerramientos exteriores están formados por paneles prefabricados de hormigón color gris.

La altura de la nave es de 3 m, con cubierta a dos aguas.

Los solados son de parrilla prefabricada de hormigón.

La cubierta es de panel sándwich color teja.

Las puertas son de chapa galvanizada y las ventanas de fibra de vidrio.

Instalaciones: eléctrica, alimentación y fontanería.

La distribución interior de la nave es la siguiente:

- 109 cuadras parcialmente emparrilladas de 10,49 m<sup>2</sup> útiles y 11 plazas/cuadra
- 3 lazaretos de 10,49 m<sup>2</sup> útiles y 10 plazas/cuadra (75 % de la capacidad máxima, con solado de hormigón y cama de paja
- 2 lazaretos de 6,85 m<sup>2</sup> útiles y 6 plazas/cuadra (75 % de la capacidad máxima, con solado de hormigón y cama de paja
- 2 pasillos longitudinales de 0,80 y 1 m de anchura.
- Muelle de carga.
- Sala de control.

#### Balsa de purín

Solado y paredes de pvc.

Estructura de cubierta de columnas, viga y viguetas de hormigón, con planchas de fibrocemento color teja a una agua.

#### Ampliación cierre sanitario

Cierre con postes metálicos de 2 m de altura y malla metálica galvanizada tipo enrejado, sobre zócalo de 40 cms de altura de bloques prefabricados de hormigón enlucidos y pintados en blanco.

#### Vado sanitario

Se contará con un sistema para la desinfección de los vehículos consistente en un vado sanitario, de 5 x 3 m con líquido desinfectante situado en

la vía de acceso a las naves, para desinfectar todos los vehículos que entren y salgan de la explotación.

Se construirá en hormigón HM-20/P/20/IIa de 15 cm de espesor, con armadura de # 12 cada 20 cms, extendido sobre una capa de 16 cm de árido compactado 20/40 mm. Las aguas de lavado se canalizarán a la fosa de purín en tubería de PE de Ø 300 mm.

#### Tratamiento de los cadáveres

En la zona noreste de la parcela se hay un contenedor de 1 m<sup>3</sup> de capacidad, para almacenar los cadáveres, antes de su recogida.

La recogida y almacenamiento de cadáveres se regula según el Decreto 43/2004, por el que se declara servicio público de titularidad autonómica la recogida, transporte, eliminación y destrucción de los animales muertos en las explotaciones ganaderas.

### **4.1.3.-proceso productivo**

#### Situación actual y prevista

El titular de la explotación ganadera tiene firmado un contrato con una empresa porcina de integración, Nutrimentos Porcinos SA, la cual les suministra los animales y los concentrados y les abona en cada crianza una cantidad por kg de carne producido.

El ganadero se ocupa de suministrar el alimento a los animales, vigilar su estado sanitario y del mantenimiento correcto de las instalaciones (mecanismos de suministro de pienso, agua, ventilación...). Asimismo, se ocupa de la desinfección de las instalaciones y de gestionar el purín producido.

Los lechones entran en el cebadero con un peso inicial de 18-20 Kg. de peso vivo y 2 meses de vida, finalizándose con un peso medio de 105 Kg de peso vivo, con 4 meses de estancia.

El sistema de manejo **será todo dentro todo fuera**, es decir, en cada ciclo se producirá el vaciado completo de animales, la limpieza y desinfección de las

naves y se dejará un tiempo de reposo sin animales antes de introducir un nuevo lote.

Se realizan 3 crianzas/año.

#### Capacidad prevista

Se excluye de la superficie de cría los lazaretos. Se computa sólo la superficie interior de las cuadras de cebo.

#### Superficie de cebo útil nave prevista:

Según la normativa vigente, Real Decreto 159/2023, de 7 de marzo, por el que se establecen disposiciones para la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea sobre controles oficiales en materia de bienestar animal, y se modifican varios reales decretos, calcularemos 0,74 m<sup>2</sup>/cabeza, para animales que se acaban con un peso de 90 kg.

Nave 1 existente:

- 69 cuadras x 14 plazas/cuadra = 966 plazas
- 1 cuadra x 7 plazas = 7 plazas

Total nave 1: 973 plazas

Nave 2 prevista:

- 109 cuadras x 14 plazas/cuadra = 1.526 plazas

Total nave 2: 1.526 plazas

Total naves 1 y 2: 2.499 plazas

#### Capacidad total cebo prevista:

2.499 cabezas cebo x 0,12 UGM/cabeza = **299,88 UGM**



### Clasificación explotación

Según la clasificación del Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo, la explotación se clasifica:

Por el tipo de explotación: a) Explotaciones de producción y reproducción: tal y como se definen en el anexo III del Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo.

Por su orientación o clasificación zootécnica: cebo desde destete a acabado: aquellas explotaciones de cebo que albergan lechones desde su destete completando el engorde hasta su salida con destino a matadero.

**Por su capacidad productiva: la explotación pertenece al grupo segundo (Grupo II), entre 120 y 480 UGM, tanto en situación actual como prevista.**

### Consumo de agua previsto

La toma de agua se realiza a partir una traída que entra pro la zona norte de la parcela. El agua procede de un depósito de 20 m<sup>3</sup> de capacidad, situado en la parcela 23, colindante al norte. El agua se canaliza hasta un lateral de la nave 1 existente, dónde hay un clorador con un caudalímetro y bomba impulsora, desde dónde se canaliza a la nave existente y se canalizará a la nave prevista.

Las necesidades de agua para las cabezas de cebo se estiman en 5 l/cabeza/día, por lo que el consumo estimado es de:

agua de bebida

2.499 cabezas x 5 l/cabeza/día = 12.495 l/día

$$\frac{12.495 \times 365}{1.000} = 4.560,67 \text{ m}^3/\text{año}$$

Limpieza de las instalaciones:

2.499 cerdos cebo x 3 cebos/año x 30 lts/ciclo = 224.910 lts/año (616,19 lts día)

Consumos totales: 13.111,19 lts/día = 4.785,58 m<sup>3</sup>/año

La capacidad total de los depósitos permitirá tener una reserva de agua para 1,54 días, que en caso de una avería, permitirá que no queden los animales sin agua, al tiempo que permitirá efectuar medicaciones en el mismo.

### **6.9.- maquinaria y equipos empleados**

La maquinaria y equipos utilizados en la actividad son los siguientes:

- Transportador de pienso
- Bomba agua (para extraer y facilitar el suministro de agua a los bebederos)
- Hidrolavadora (para lavar en profundidad las naves tras cada crianza).

Las tareas de mantenimiento se llevarán a cabo según las indicaciones de cada fabricante, con las correspondientes indicaciones de mantenimiento, las cuales se realizan por personal cualificado.

#### Electricidad

La electricidad consumida en la actividad se debe, principalmente, a los siguientes procesos:

- Iluminación
- Agua
- Motores silos y ventanas

La potencia actual, de 10,39 kw, se considera suficiente.

El control de la energía eléctrica consumida se realizará a través de un contador de la empresa suministradora de energía.

## Consumo previsto

Equipo	Potencia consumida	Horas marcha/año	Consumo anual
Motor agua	90 Kwh/ día	450 (18,75 días)	1.687,50 Kwh
Motores silos	250 Kwh/ día	310 (12,92 días)	3.230 Kwh
Motores ventanas	1.120 Kwh/ día	140 (5,83 días)	6.529,60 Kwh
Iluminación	224 Kwh/ día	1.095 (45,62 días)	10.218,88 Kwh
<b>TOTAL</b>			<b>21.665,98 Kwh/año</b>

Se tomarán medidas destinadas a reducir el consumo de energía eléctrica, que se basarán en operaciones adecuadas de mantenimiento de los equipos, con frecuentes inspecciones y limpieza de los conductos y motores.

Consumo de alimentos

Los piensos son de la integradora Nutrimentos Porcinos SA y tienen las siguientes características:

Tipo penso	Grano/polvo	Peso animal
cerdos C1 entrada	harina	25 a 50 Kg
cerdos C2 crecimiento	harina	50 a 100 Kg

El alimento llega a la explotación en camiones de transporte que lo introducirán directamente en los silos de almacenamiento existentes, con las siguientes capacidades y características:

Suministro a nave	Silos (kg)	Tipo de distribución	Tipo de comederos
Nave cebo 1	2 silos 12 m <sup>3</sup> /ud	automática	Tolvas hormigón (1ud/cuadra)
Nave cebo 2	2 silos 12 m <sup>3</sup> /ud	automática	Tolvas hormigón (1ud/cuadra)

**Piensos consumidos en 1 año (situación prevista):**

<b>Tipo pienso: cerdos entrada cebadero G</b>	
Cantidad anual	187.425 Kg
Estado	harina
Procedencia	Nutrimentos Porcinos SA
Sistema de suministro	25 kg/cerdo
Lugar de almacenamiento	Silos metálicos
Cantidad máxima almacenada	48.000 Kg

<b>Tipo pienso: Precebo</b>	
Cantidad anual	1.199.520 Kg
Estado	harina
Procedencia	Nutrimentos Porcinos SA
Sistema de suministro	160 Kg/cerdo
Lugar de almacenamiento	Silos metálicos
Cantidad máxima almacenada	48.000 Kg

Purín

El purín es recogido por un gestor autorizado.

Productos obtenidos

2.499 cabezas x 3 crianzas/año x 105 kg/animal = 787.185 kg.

**4.2.- NORMATIVA PORCINO**

A continuación se justifica el cumplimiento de la normativa sectorial de porcino (Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por lo que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo y Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre relativo a las normas de protección de los cerdos), así como el Real Decreto 159/2023, de 7 de marzo, por el que se establecen disposiciones para la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea sobre controles oficiales en materia de bienestar animal, y se modifican varios reales decretos

**FORMACIÓN E VISITAS**

	PLAN DE VISITAS ZOOSANITARIAS	
<p>realizadas por el veterinario de la explotación frecuencia proporcional al nivel de riesgo del establecimiento, incluirlá una evaluación de los requisitos de bioseguridad y otros aspectos zoosanitarios, como el uso racional de los antimicrobianos, así como la verificación de los aspectos incluidos en el Sistema Integral de Gestión das Explotaciones de ganado porcino</p> <p>El veterinario de explotación deberá avalar el nivel de bioseguridad y otros aspectos zoosanitarios de la explotación, empleando para eso una encuesta que recoja, por lo menos, el contenido mínimo establecido en el anexo II del Real Decreto 306/2020</p>		
	FORMACIÓN	
	mínimo de formación de 20 horas, en un plazo máximo de 6 meses contados desde la fecha de comienzo de la actividad	<b>A realizar</b>
	mínimo de 3 años de experiencia práctica en trabajos relacionados con la cría de ganado porcino	NO
	Título de técnico en producción agropecuaria. Título de técnico superior en ganadería y asistencia en sanidad animal.	NO
	CURSOS DE ADECUACIÓN de los conocimientos a los avances técnicos de la actividad, con una duración mínima de 10 horas, al menos una vez cada cinco años	<b>A realizar</b>

**CONDICIONES SOBRE BIOSEGURIDAD, INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO,  
SANITARIAS Y MANEJO.**

REQUISITOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y MANEJO	SI	NO
La superficie de terreno ocupada por la explotación debe ser adecuada para permitir el correcto desempeño de la actividad ganadera, incluida la normativa ecológica. <b>Parcela y construcciones acordes con el manejo previsto.</b>	X	
Deberá disponer de instalaciones permanentes aisladas del exterior, para alojar a todos los animales de la explotación en caso de tener que confinar a los animales, de acuerdo con la capacidad máxima inscrita. Los animales enfermos o heridos recibirán un tratamiento idóneo. <b>Se cuenta con 8 lazaretos.</b>	X	
Las instalaciones y equipos deberán mantenerse en buen estado de conservación y someterse la limpieza y desinfección periódica. <b>(a diario y tras cada crianza).</b> La disposición de las construcciones, instalaciones, utillaje y equipo posibilitará, en todo	X	

<p>momento, la realización de una eficaz LDDD.</p> <p>La disposición de las construcciones e instalaciones, útiles y equipo posibilitan una idónea desinfección, desinsectación y desratización.</p> <p>Los recintos y equipos en contacto con los cerdos son limpiados y desinfectados regularmente.</p> <p><b>A diario</b></p>		
<p>Existe un sistema de iluminación natural o artificial que asegure una iluminación entre las nueve y las diecisiete horas.</p> <p>Tiene iluminación adicional fija o móvil para inspeccionar el ganado en cualquier momento.</p> <p>Las instalaciones disponen de iluminación (fija o móvil) que permite llevar a cabo a inspección completa de los animales en cualquier momento.</p> <p>Los animales albergados en instalaciones no se mantienen en oscuridad permanente ni están expuestos, sin una interrupción idónea, a la luz artificial.</p> <p>Si la iluminación natural es insuficiente para satisfacer las necesidades fisiológicas y etológicas de los animales se disponen de iluminación artificial suficiente durante por lo menos durante 8 horas/día y de 40 Lux de intensidad.</p> <p><b>Se cuenta con luminarias de bajo consumo que garantizan una iluminación idónea de al menos 100 lúmenes en la nave.</b></p>	X	
<p>La explotación en su conjunto deberá optimizar el uso de energía, y minimizar en la medida del posible los ruidos, partículas, polvo y olores que se generen.</p> <p>No existirán niveles de ruido continuo superior a 85 dBe, así como ruidos duraderos o repentinos.</p> <p><b>Se cuenta con luminarias de bajo consumo. El sistema de distribución del alimento es estanco. Los únicos ruidos son los de los motores, operarios y animales, de poca relevancia acústica y los olores son atenuados por el sistema de manejo, densidad de animales, ventilación y distancias a entidades de población</b></p>	X	
<p>La carga y descarga de los animales debe realizarse con suficientes garantías sanitarias y de bienestar animal. <b>Se cuenta con muelles de carga de fácil acceso para animales y vehículos.</b></p>	X	
<p>La acometida y suministro de agua a los animales se realizará de manera que se optimice el consumo de agua, evitando en la medida del posible las pérdidas. Para eso deberá disponer de un caudalímetro en el punto de entrada del agua a la explotación.</p> <p><b>Hay un caudalímetro y un clorador en un lateral de la nave 1.</b></p>	X	
<p>Se cuenta con suficiente personal para cuidar a los animales. <b>Los animales son atendidos por el titular de la actividad.</b></p>	X	
<p>Los cerdos estabulados son inspeccionados por lo menos una vez al día por el ganadero. <b>Se realizará una inspección diaria.</b></p>	X	
<p>Los equipos automáticos o mecánicos indispensables para la salud y bienestar de los cerdos son inspeccionados una vez al día, corrigiéndose los defectos inmediatamente. <b>Inspección diaria.</b></p>	X	
<p>La libertad de movimientos propia de los animales no está limitada de forma que se les causa</p>	X	

sufrimiento o daños innecesarios. <b>Los animales están sueltos en las cuadras</b>																					
Los lechones destetados o cerdos de producción criados en grupo (excluidas las cerdas y cerdas jóvenes tras la cubrición), disponen de superficie de suelo libre por animal:																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Peso en vivo (kg)</th> <th>Superficie (m<sup>2</sup>)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta 10</td> <td>0,20</td> </tr> <tr> <td>Entre 10 e 20</td> <td>0,24</td> </tr> <tr> <td>Entre 20 e 30</td> <td>0,30</td> </tr> <tr> <td>Entre 30 e 50</td> <td>0,45</td> </tr> <tr> <td>Entre 50 e 85</td> <td>0,55</td> </tr> <tr> <td>Entre 85 e 110</td> <td>0,74</td> </tr> <tr> <td>Entre 110 y 130</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Más de 130</td> <td>1,30</td> </tr> </tbody> </table>		Peso en vivo (kg)	Superficie (m <sup>2</sup> )	Hasta 10	0,20	Entre 10 e 20	0,24	Entre 20 e 30	0,30	Entre 30 e 50	0,45	Entre 50 e 85	0,55	Entre 85 e 110	0,74	Entre 110 y 130	1,00	Más de 130	1,30	X	
Peso en vivo (kg)	Superficie (m <sup>2</sup> )																				
Hasta 10	0,20																				
Entre 10 e 20	0,24																				
Entre 20 e 30	0,30																				
Entre 30 e 50	0,45																				
Entre 50 e 85	0,55																				
Entre 85 e 110	0,74																				
Entre 110 y 130	1,00																				
Más de 130	1,30																				
<b>Cumple</b>																					
Los materiales usados en la construcción de instalaciones y equipos con los que los animales puedan estar en contacto, son acomodados y no perjudican a los animales. Los recintos y los equipos con los que los animales están en contacto, se pueden limpiar y desinfectar a fondo. Las cortes y equipos no presentan bordes afilados o salientes que puedan causar heridas a los animales. <b>Cuadras y suelo parcialmente de hormigón prefabricado y paneles, fácilmente desinfectables y sin aristas ni bordes afilados.</b>		X																			
B) Cuando se utilicen suelos de hormigón emparrillados para cerdos criados en grupos: a) La anchura de las aberturas será de un máximo de: Para lechones, 11 mm; para lechones destetados, 14 mm; para cerdos de producción, 18 mm; para cerdas y cerdas jóvenes después de la cubrición, 20 mm. b) La anchura de las viguetas será de un mínimo de: 50 mm para lechones y lechones destetados y 80 mm para cerdos de producción, cerdas y cerdas jóvenes después de la cubrición.»  Los suelos son lisos pero no resbaladizos y están contruidos de manera que no causan daños o sufrimiento a los cerdos. <b>Las divisiones de las cuadras de porcino contarán con orificios que permitan la comunicación entre animales.</b>		X																			
Los locales de estabulación para los cerdos se construirán de forma que se minimice el contacto de los cerdos con la orina o el estiércol y que los animales puedan: a) Tener acceso a un área de reposo, confortable, desde el punto de vista físico y térmico, adecuadamente drenada y limpia, que permita que todos los animales se tumben al mismo tiempo. b) Descansar y levantarse normalmente		X																			
En explotaciones con una capacidad autorizada superior a 5,1 UGM, al menos el 2,5 % de las																					

<p>plazas de la capacidad total de la explotación, en función de la incidencia de patologías u otras circunstancias de la misma, debe destinarse a zonas o espacios específicos y exclusivos para la observación y aislamiento de los animales que, por razones sanitarias o de bienestar animal deban ser apartados del resto.</p> <p>Las zonas o espacios específicos mencionados en el párrafo anterior deben ofrecer a los animales, salvo indicación veterinaria expresa, raciones de pienso adaptado a las circunstancias de los animales alojados y cama seca y confortable, como paja o serrín.</p> <p>En estas zonas o espacios, la carga ganadera máxima admitida será del 75 % con respecto a la carga ganadera permitida para el resto de los locales o recintos de acuerdo a su rango de peso o edad</p>	X	
<p>Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 3, los cerdos deberán tener acceso permanente a una cantidad suficiente de materiales o combinación de materiales seguros, preferentemente comestibles, que sean masticables y explorables, y que permitan unas adecuadas actividades de investigación y manipulación como paja, heno, madera, serrín, compost de champiñones, turba o una mezcla de los mismos, que no comprometa la salud de los animales.</p> <p>Los materiales de enriquecimiento deben ser tales que los animales mantengan el interés por los mismos, substituyéndose o reponiéndose regularmente, y accesibles a la manipulación bucal en todo momento</p>	X	
<p>Los locales de estabulación permiten a los animales:</p> <p>a) tener acceso a un área de reposo confortable térmica y físicamente, con un buen drenaje y limpia, que permite que todos los animales se acuesten al mismo tiempo. <b>Cuadras parcialmente emparrilladas.</b></p> <p>b) descansar y levantarse normalmente.</p> <p>c) Ver la otros cerdos</p> <p><b>Se cumple. Ver plano distribución y medidas cuadras.</b></p>	X	
<p>Cuando aparezcan signos de agresividad dentro un grupo de animales o conflictos violentos deberán introducirse las medidas adecuadas, como introducir material de enriquecimiento novedoso, para limitarlos al mínimo. Los cerdos que haya que criar en grupos, pero sean particularmente agresivos, hayan sido atacados por otros cerdos o estén enfermos o heridos, deberán trasladarse a las zonas o espacios específicos y exclusivos para la observación y aislamiento de los animales que, por razones sanitarias o de bienestar animal, deban ser apartados del resto</p>	X	
<p>Los suelos no son resbaladizos y constituyen superficie rígida, plana y estable.</p> <p>Las camas están secas y limpias y no ocasionan daños a los animales</p> <p><b>Suelos parcialmente de hormigón y parrillas prefabricadas de hormigón.</b></p>	X	
<p>Alimentación.</p> <p>Los equipos automáticos o mecánicos indispensables para la salud y el bienestar de los animales</p>		



<p>se inspeccionan como mínimo una vez al día.</p> <p>Las deficiencias detectadas en estos equipos automáticos o mecánicos se corrigen de inmediato o, de no ser posible, se toman las medidas idóneas para proteger la salud y el bienestar de los animales.</p> <p>Los animales reciben una alimentación sana y por lo menos una vez al día.</p> <p>No se suministran alimentos o líquidos que contienen sustancias que puedan causar sufrimientos o daños innecesarios.</p> <p>No se les administra a los animales ninguna otra sustancia (p.y.sustancias de efecto hormonal, tireostáticos, <math>\beta</math>- agonistas,...), la excepción de las administradas con fines terapéuticos, profilácticos o zootécnicos.</p> <p>Los equipos para el abastecimiento de alimentos y agua están concebidos, construidos y emplazados de tal manera que reduzcan al máximo el riesgo de contaminación de los alimentos y las consecuencias perjudiciales derivadas de la rivalidad entre los animales.</p> <p>Se garantiza que todos los cerdos mantenidos en grupo tienen acceso a los alimentos al mismo tiempo (cuando no es un sistema a la voluntad o mediante un sistema automático de alimentación individual).</p> <p>Se alimentará a todos los cerdos, al menos, una vez al día. En explotaciones con una capacidad autorizada superior a 5,1 UGM:</p> <p>a) Cuando los cerdos se alimenten a voluntad dispondrán de al menos un punto de alimentación por cada veinte animales, o por cada cinco animales si son lechones destetados de hasta 25 kg de peso vivo.</p> <p>b) Cuando los cerdos se alimenten en grupos y no a voluntad, o mediante un sistema automático de alimentación individual, cada cerdo tendrá acceso al alimento al mismo tiempo que los demás animales del grupo.</p> <p>c) Cuando se alimenten en comederos lineales debe disponerse de 18 cm por cerdo destetado de hasta 25 kg de peso vivo, de 25 cm por cerdo de hasta 50 kg de peso vivo, y de 30 cm por cerdo de más de 50 kg de peso vivo.</p> <p>7. Todos los cerdos de más de dos semanas de edad, independientemente de su sistema de alimentación, tendrán acceso permanente a una cantidad suficiente de agua de calidad adecuada y limpia.</p> <p>En los grupos de animales debe disponerse de un punto de bebida, a una altura adecuada a la del animal, por cada doce cerdos. En el caso de que la alimentación de los animales sea líquida o húmeda, el número de puntos de bebida puede reducirse en un 50 %.</p> <p><b>Se cuenta con un sistema automático de alimentación con traslado estanco del pienso desde los silos hasta las tolvas de las cuadras y bebederos de tetina, en cantidad suficiente.</b></p>	X	
<p>En la parte del edificio en la que se encuentren los cerdos se evitarán:</p> <p>a) Niveles de ruido continuo superiores a 85 dB, así como ruidos duraderos o repentinos.</p> <p>b) Concentraciones de gases medidos a la altura de las cabezas de los animales superiores a:</p>	X	

<p>1.º 20 ppm de amoníaco.</p> <p>2.º 3.000 ppm de dióxido de carbono.</p>		
<p>. Los cerdos deberán estar expuestos a una luz de una intensidad mínima de 40 lux o equivalente si se facilita luz en led, durante un período mínimo de ocho horas al día.</p> <p>2 bis. En explotaciones con una capacidad autorizada superior a 5,1 UGM los recintos de los edificios en los que se alojen los animales deben disponer de los sistemas adecuados como ventiladores, calefacción, aire acondicionado, ventilación natural o forzada u otros que permitan mantener los mismos los rangos de temperatura establecidos en su plan de bienestar animal para prevenir el estrés térmico para los cerdos.</p>	X	
<p>Se prohibirán todos los procedimientos no debidos a motivos terapéuticos o de diagnóstico, o destinados a la identificación de los cerdos de conformidad con la normativa pertinente y que provoquen lesiones o la pérdida de una parte sensible del cuerpo o la alteración de la estructura ósea, con las excepciones siguientes, a propuesta motivada del veterinario de explotación y previa comunicación a la autoridad competente:</p> <p>a) Una reducción uniforme de las puntas de los dientes de los lechones mediante el pulido o sección parcial, antes de que superen los siete días de vida, dejando una superficie lisa intacta; en caso necesario puede reducirse la longitud de los colmillos de los verracos para evitar lesiones a otros animales o por razones de seguridad.</p> <p>b) El raboteo parcial. La longitud de cola residual debe, como mínimo, cubrir la vulva en las hembras y el esfínter anal en los machos.</p> <p>c) La castración de los cerdos macho por medios que no sean el desgarre de tejidos.</p> <p>d) El anillado del hocico únicamente cuando los animales se mantengan en sistemas de cría al aire libre y de acuerdo con la normativa nacional.</p> <p>El raboteo y la reducción de las puntas de los dientes no deberán ejecutarse por rutina</p>	X	
<p>Procedimiento de cría:</p> <p>No se utilizarán procedimientos de cría, naturales o artificiales, que ocasionen o puedan ocasionar sufrimientos o heridas a los animales.</p> <p>la) Cuando se creían en grupos se adoptan las medidas para evitar peleas.</p> <p>b) Se mantienen los cerdos en grupos con la mínima mezcla posible.</p> <p>c) En el caso que se mezclen la mezcla de animales se hace el antes posible.</p> <p>d) Cuando se mezclan los cerdos existirá la posibilidad de huir u ocultarse de otros cerdos</p> <p>y) Sí aparecen signos de pelea violenta, se adoptarán las medidas adecuadas para evitarlas, como darles paja o similar</p> <p>f) se separan los animales en peligro y los violentos</p> <p>g) El uso de tranquilizantes para facilitar la mezcla será excepcional y so previa indicación veterinaria</p>	X	

REQUISITOS EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD, HIGIENE Y SANIDAD ANIMAL	SI	NO
<b>VALLADO O AISLAMIENTO PERIMETRAL</b>	X	
<p>Se contará con un vallado o aislamiento perimetral que aisle la explotación de la entrada de personas y ruidos silvestres del exterior, y que minimice la entrada de otros mamíferos que puedan actuar como vectores de enfermedades. Deberá estar en buen estado de conservación en todo momento y permitirá que todas las actividades relacionadas con la producción porcina se puedan realizar dentro de sus límites. Además, el acceso tendrá posibilidad de cierre y estará correctamente señalizado.</p> <p>La entrada o entradas se mantendrán cerradas permanentemente, salvo cuando se utilice para la entrada o salida del personal o vehículos autorizados.</p> <p>El vallado perimetral debe abarcar todas las instalaciones y zonas con posibilidad de ser usadas por los animales y personas que trabajen en la explotación, así como el resto de instalaciones anejas y la balsa de estiércoles o estercolero, en su caso.</p> <p><b>El vallado perimetral está formado por zócalo con postes metálicos y rejilla galvanizada, tomada con mortero cemento en la base con una altura total de 2 m.</b></p> <p>Con todo:</p> <p>1.º La balsa de estiércoles y el estercolero, previo informe y autorización de la AC, podrán emplazarse había sido del espacio delimitado por el vallado perimetral. En el caso de la balsa de estiércoles, esta deberá contar, por lo menos, con un vallado propio de las mismas características que el vallado de la explotación, y deberá cumplir con los requisitos de localización establecidos por la autoridad competente en la autorización concedida.</p> <p>2.º Los contenedores para la recogida de cadáveres, si se dispone de ellos, podrán situarse fuera del vallado, siempre que se garantice que no generan molestias a otras personas ajenas a la explotación y siempre que se garantice que los restos depositados en ellos solo pueden ser manipulados por el personal de la explotación y el personal responsable de la recogida.</p> <p><b>Las operaciones de carga y descarga de los animales y materiales, la descarga del pienso en los silos, de recogida del purín y de recogida de cadáveres se realizarán desde el exterior del cierre sanitario, tal y como se refleja en el plano de urbanización.</b></p> <p><b>Cuenta con un contenedor de pvc de 1000 lts de capacidad, en la zona noreste de la parcela</b></p>	X	
<p>Las aberturas al exterior de las edificaciones no aptas para el tránsito de vehículos, personas o animales, incluyendo ventanas y huecos de ventilación, se cubrirán con una red de malla que impida el acceso de las aves. <b>Ventanas cubiertas exteriormente con malla antipájaros</b></p>	X	
<p>Arcos de desinfección y/o un vado sanitario para los vehículos que entren en la explotación, o medios alternativos de eficacia equivalente. <b>Dada la situación del cierre sanitario, todas las operaciones (carga y descarga de los animales, llenado de los silos, descarga contenedor cadáveres) se realizarán desde el exterior del cierre sanitario, por lo que en el entrarán vehículos en el interior del cierre. Se contará con vado sanitario, para la desinfección de los vehículos</b></p>	X	

El resto de entradas deberán contar con un PEDILUVIO o cualquier otro medio de eficacia semejante a la entrada del recinto. Se contará con pediluvios o cualquier otro medio de eficacia semejante a la entrada de los locales, naves o parques que alojen o puedan alojar animales. <b>Se colocará un pediluvio en el interior de la nave de locales auxiliares, a la entrada del vestuario</b>	X	
Se contará con vestuarios, antes de entrar en la zona de producción, con una separación clara entre la zona limpia y la zona sucia, así como instalaciones y medios suficientes para lo lavado de manos. <b>Se cuenta con una nave auxiliar con vestuario y baño. El acceso a la nave se realizará siempre pasando antes por el vestuario</b>	X	
Indicaciones visibles con instrucciones claras sobre los protocolos de higiene y bioseguridad a aplicar antes de la entrada en las zonas de producción.	X	
Lavabo, váter y sistema de ducha o equivalente. <b>Situado en la nave existente, cuenta con lavabo, váter y ducha.</b>	X	
Los vehículos de las visitas deberán quedar en un lugar habilitado fuera del vallado perimetral de la explotación. <b>Aparcamiento en el camino interior de acceso a las obras, en la zona este de la parcela, fuera del cierre sanitario</b>	X	
Se contará con un sistema eficaz de control y registro de visitas	X	
Se contará con utillajes de limpieza y manejo y ropa y calzado específico para el personal de la explotación, tanto para lo personal cómo para las visitas. Los útiles de limpieza y manejo y el vestuario del personal será adecuado o se disponen de medidas higiénico-sanitarias para que el personal y el instrumental empleado no pueda transmitir enfermedades. <b>El personal utilizará ropa de trabajo de uso exclusivo de la actividad. Se realizará un control de visitas a la explotación. A cada persona que visite la granja se le facilitarán fundas, bolsas para los pies y gorro, de material desechable.</b>	X	
Se realizará una revisión diaria de los animales que abarcará a todos los grupos de animales de la explotación	X	
La circulación del aire, el nivel de polvo, la temperatura, la humedad relativa del aire y la concentración de gases se mantienen dentro de los límites no perjudiciales para los animales. El aislamiento, la ventilación y la calefacción del edificio garantizan que la circulación del aire, el nivel de polvo, la temperatura y la humedad relativa del aire y las concentraciones de gas se mantienen en límites no perjudiciales para los cerdos. <b>Sistema de ventilación natural, con apertura de puertas y ventanas (automatizado).</b>	X	
<b>SUMINISTRO DE AGUA</b>		
<b>Agua procedente de traída</b>	X	
Otras fuentes con control de calidad y, si procede, tratamientos de potabilización. <b>Instalación de clorador anexo al depósito de agua</b>	X	

	<p>Los animales tienen acceso a una cantidad suficiente de agua de calidad suficiente o pueden satisfacer su ingestión líquida por otros medios.</p> <p>Todos los cerdos de más de 2 semanas tienen acceso permanente a una cantidad suficiente de agua fresca</p> <p><b>Cada cuadra dispone de bebederos automáticos de cazoleta.</b></p>	X	
	<p>Zona o espacio específico y exclusivo para la observación y aislamiento de los animales. <b>Se contará con 8 lazaretos.</b></p>	X	
	<p>Se contará con un lugar seguro y protegido, convenientemente señalizado, para el ALMACENAMIENTO DE Los MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y PIENSOS MEDICAMENTOSOS así como para productos biocidas, fitosanitarios y otros productos zoonosanitarios o de limpieza. <b>Situado en oficina nave 1 existente.</b></p>	X	
<b>EXPLOTACIONES DE CEBO Y TRANSICIÓN DE LECHONES</b>			
	<p>Se realizarán períodos rutinarios de vaciado de las instalaciones de animales en los que se pueda realizar una adecuada limpieza y desinfección.</p> <p>Las explotaciones de cebo y transición de lechones operarán bajo el sistema todo dentro-todo fuera definido en el artículo 2, de modo que una vez iniciado el llenado de las instalaciones deberá completarse en un plazo máximo de diez días. Con todo, este requisito no será obligatorio:</p> <p>1.º En explotaciones que realicen el llenado de las instalaciones por módulos, siempre que dispongan de módulos perfectamente aislados entre sí, con las medidas de bioseguridad que se establecen en este real decreto y que permitan a la explotación recibir animales de distinto origen y en distintos momentos, manteniendo el aislamiento sanitario, y siempre que completen el llenado de cada módulo en un plazo máximo de diez días. En cualquiera caso, la explotación que quiera acogerse a esta excepción deberá ser autorizada para eso por parte de la AC.</p> <p>2.º En explotaciones que trabajen dentro de un sistema de producción en fases, y que se llenen exclusivamente con animales procedentes de las explotaciones incluidas en ese mismo sistema de producción en fases.</p> <p>3.º En aquellas explotaciones que reciban animales procedentes de una única explotación.</p> <p>En cualquiera de los supuestos anteriores se garantizarán períodos rutinarios de vaciamiento de las instalaciones de animales en los que se pueda realizar una adecuada limpieza y desinfección.</p> <p>(Todas las explotaciones, incluidas las existentes antes de la entrada en vigor del real decreto 306/2020, fuera de las de autoconsumo y reducidas) contarán con un Sistema Integral de Gestión de las Explotaciones de ganado porcino que incluirá, como mínimo, los elementos que se detallan en el anexo IV, cuyo contenido deberá actualizarse, por lo menos, cada 5 años y, en cualquiera caso, siempre que la explotación modifique sustancialmente sus instalaciones o prácticas de manejo.</p> <p>2.El veterinario de explotación elaborará aquellos apartados del Sistema Integral de Gestión de las Explotaciones de ganado porcino relacionados con sanidad, bienestar animal, higiene y bioseguridad.</p> <p>Vaciado y desinfección de las naves tras cada crianza.</p> <p>Se llevará un registro de los tratamientos veterinarios aplicados a los animales, en un libro de</p>	X	

<p>tratamientos, adecuadamente cumplimentado y se conservará mínimo durante 3 años. Se llevará un registro del número de animales muertos descubiertos en cada inspección. Se conservará un mínimo de 3 años.</p>		
<p>Cuando los cerdos se críen en grupos, se adoptarán medidas, como la provisión de material de enriquecimiento novedoso para prevenir peleas que excedan de su comportamiento normal.</p> <p>2. Los cerdos deben mantenerse en grupos con la mínima mezcla posible. Si tienen que mezclarse cerdos no familiarizados entre sí, la mezcla debe hacerse a la edad más temprana posible, preferiblemente antes del destete o, a lo sumo, una semana después. Cuando se mezclen los cerdos, se les ofrecerán las oportunidades adecuadas de escapar y ocultarse de otros cerdos.</p> <p>3. Cuando aparezcan signos de pelea violenta, se investigarán inmediatamente las causas y se adoptarán las medidas adecuadas, como, por ejemplo, ofrecer paja abundante a los animales, si fuese posible, u otros materiales para investigación. Los animales en peligro o los agresores específicos se mantendrán separados del grupo.</p> <p>4. El uso de tranquilizantes para facilitar la mezcla se limitará a condiciones excepcionales y únicamente previa consulta con personal veterinario.»</p>	X	

## **5.- ALTERNATIVAS ESTUDIADAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES RAZONES DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA TENIENDO EN CUENTA LOS EFECTOS AMBIENTALES**

### **5.1.- ALTERNATIVAS ESTUDIADAS**

#### **Alternativa 0: Situación actual**

Las instalaciones ganaderas existentes, con 973 plazas de cebo de porcino son insuficientes para la viabilidad económica de la explotación.

#### **Alternativa 1: Ampliación**

La construcción de otra nave de cebo de porcino permitirá aumentar la capacidad productiva a 2.499 plazas.

La ubicación y características constructivas de la nave a construir es la idónea, dado que no se puede realizar en otra zona de la parcela y la normativa sectorial y urbanística, especialmente las distancias a dejar a otras explotaciones de porcino y a un asentamiento de población, impiden la construcción en otra finca.

La posibilidad de ampliar la capacidad productiva actual con otro método de cría menos intensivo hay que descartarla, dadas las características y escasa dimensión de la parcela y la especialización de la actividad actual.

### **5.2.- JUSTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES RAZONES DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA TENIENDO EN CUENTA LOS EFECTOS AMBIENTALES**

Se considera que la alternativa 1 es la propuesta más favorable desde el punto de vista ambiental y económico, dado que las otras propuestas no solucionarían la escasez ni carencias de las instalaciones actuales.

Se considera que la ampliación de la actividad actual es imprescindible para la viabilidad económica de la explotación, la cual es la principal fuente de ingresos del titular de la empresa agraria, en un mundo cada vez más competitivo, en el que sólo sobrevivirán las explotaciones más profesionalizadas y mejor dimensionadas.

La actividad se emplaza en una zona principalmente agrícola y ganadera, con acusados problemas estructurales, sociales y económicos (minifundismo, envejecimiento de la población, crisis del sector agrario, decrecimiento poblacional, escasa cualificación profesional agraria), por lo que el asentamiento y consolidación de la actividad ganadera actual podrá actuar como catalizador, soporte y ejemplo para el desarrollo endógeno de la comarca.



## **6.- TIPO Y CANTIDAD DE EMISIONES Y RESIDUOS GENERADOS.**

### **6.1.- PURÍN**

#### **6.1.1.-Gestión del estiércol**

Según el cuadro 1.4.1.3 de la Guía para la Realización del Plan Anual de Fertilización, un cerdo de cebo de 20 a 100 kg de peso produce 2,15 m<sup>3</sup> de purín/año.

Tendremos en cuenta las siguientes reducciones de volumen:

- Por limpieza de instalaciones con sistemas de agua a presión: 5,5 %
- Por empleo de bebederos de cazoleta: 9,5 %

En base a estos datos, la producción por cabeza será de 1,8275 m<sup>3</sup> de purín/año.

$2.499 \text{ plazas} \times 1,8275 \text{ m}^3 \text{ purín/año} = 4.566,92 \text{ m}^3 \text{ purín/año.}$

Las fosas de purín tienen las siguientes capacidades netas:

- Balsas purín existentes:  $1.029,75 \text{ m}^3 + 1.029,75 \text{ m}^3 = 2.059,50 \text{ m}^3$
- Balsa purín prevista:  $683,25 \text{ m}^3$

Capacidad total:  $2.742,75 \text{ m}^3$

La capacidad total es suficiente para 219 días, superior a los 6 meses que marca la normativa.

#### **6.1.2.- Plan de Gestión de Deyecciones ganaderas y Fertilización**

El purín será recogido por un gestor autorizado (anexo I).

#### **6.1.3.- Vigilancia y control de la gestión del purín**

Se llevará un registro de las salidas del purín, anotando fecha y cantidad de purín que sale de la explotación.

Estos datos se actualizarán y se archivarán el tiempo que fije la

Administración, estando a disposición de las distintas autoridades administrativas para su inspección y verificación

## 6.2.- AGUAS DE LIMPIEZA Y RESIDUALES

Las aguas residuales producidas en la limpieza de las instalaciones se depositan sobre el purín y posteriormente se trasladan conjuntamente con el purín hasta las fosas de purín. Estas aguas son limpias, puesto que sólo se usa agua a presión y cal en la limpieza de las instalaciones.

El vestuario se utilizará para cambiarse de ropa los trabajadores.

El estado de impermeabilidad de las fosas se revisará semanalmente, para evitar fugas y filtraciones al medio. El cumplimiento de estos puntos será fundamental para evitar contaminaciones de aguas subterráneas y superficiales y contaminación por nitratos, destacando que en la zona no hay zonas declaradas como vulnerables y que la gran importancia ganadera de la comarca implica una elevada absorción de elementos fertilizantes en los distintos cultivos empleados fundamentalmente en la alimentación del ganado vacuno.

Las características de este efluente son las siguientes:

Agua destinada a la limpieza de las instalaciones
Procedencia: traída agua
Cantidad anual consumida: Limpieza de las instalaciones: 2.499 cerdos cebo x 3 cebos/año x 30 lts/ciclo = 224.910 lts/año (616,19 lts día)
Depuración previa: no
Lugar de almacenamiento: depósito agua
Cantidad almacenada: 20 m <sup>3</sup>
Tratamiento: dilución y descomposición en el purín

aguas de limpieza y residuales

### 6.3.- AGUAS PLUVIALES

La elevada distancia a viviendas, la escasa relevancia de los cursos de agua más cercanos, la calidad de las aguas, la considerable superficie de la parcela, así como la elevada capacidad filtrante de las inmediaciones de las instalaciones hacen que las aguas pluviales, recogidas en canalones y bajantes, no representen ninguna contaminación al medio.

Estas aguas, dada su limpieza y ausencia de elementos contaminantes, ya que proceden directamente del agua de lluvia, se incorporarán al suelo, actuando la parcela como filtro verde, dado su considerable extensión.

La precipitación media de la zona es de 1.080 l/m<sup>2</sup>.

Las edificaciones cubiertas de la parcela suman un total de 3.925,30 m<sup>2</sup>, por lo que esto se traduce en 4.239,32 m<sup>3</sup> de aguas pluviales/año.

Dadas las características de los vertidos, no existe el peligro de derrames accidentales.

### 6.4.- CADÁVERES

La explotación dispone en la zona noreste de un contenedor para almacenar los cadáveres, antes de su recogida, con una capacidad total de 1 m<sup>3</sup> y una empresa se encarga de su recogida periódica para su posterior incineración.

residuo: cadáveres animales		
lugar producción: nave ganadera		
gestor : ganadero		
Cantidad actual: 2.280 Kg Cantidad prevista: 5.700 Kg		
carácter: cadáveres		
almacenamiento	descripción: contenedor	
	capacidad máxima: 1 m <sup>3</sup>	
	tiempo máximo: 3 días	
Gestor "insitu": recogida por empresa autorizada.		

residuos cadáveres animales

## 6.5.- RESIDUOS ZOOSANITARIOS

Los contenedores de residuos y los productos de limpieza se almacenarán en la oficina de la nave 1 existente.

residuo: envases medicamentos, restos veterinarios	
lugar de producción: nave ganadera	
gestor: veterinario	
códigos LER: Biosanitario especial (vacunas, cortantes, punzantes): 18 02 02 Citotóxico o citostático (medicamentos): 18 02 07 Envases plásticos contaminados: 15 01 10 Aerosoles: 16 05 04	
cantidad anual actual y prevista: 2 Kg – 5 Kg	
carácter: antibióticos, envases de vidrio y plástico, jeringuillas, agujas, objetos punzantes, aerosoles.	
almacenamiento	Descripción: oficina nave 1
	Capacidad máxima: 10 Kg
	Tiempo máximo: 1 semana
gestión in situ: recogida y gestión por gestor ECOLEX	

residuos envases medicamentos y veterinarios

## 6.6.- EMISIONES A LA ATMÓSFERA

Las principales fuentes de emisión atmosférica de una explotación de porcino son las siguientes:

- Dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>). Es el principal responsable de la contribución humana al efecto invernadero, especialmente por el uso de combustibles fósiles.
- Metano (CH<sub>4</sub>). Este gas se libera en las granjas por la descomposición del material orgánico de las deyecciones.
- Óxido nitroso (N<sub>2</sub>O), liberado por la acción microbiana sobre el purín de la nave, posteriormente en la fosa de purín y finalmente sobre el terreno agrícola.

- Nitrógeno gas ( $N_2$ ), producido por bacterias que actúan en el suelo, transformando nitratos y nitritos en nitrógeno molecular (desnitrificación).
- Amoníaco ( $NH_3$ ), como vía de escape de nitrógeno al medio a través de las instalaciones, purín, fosa de purín y finalmente del purín sobre los terrenos agrícolas. Estas emisiones están directamente asociadas al grado de confinamiento.
- Olores (mercaptanos, sulfuro de hidrógeno, tiofenol, amoníaco), procedentes de las propias naves, del almacenamiento del purín y de su aplicación sobre los terrenos agrícolas. Este problema se agudiza con la proximidad de viviendas a las naves o a los terrenos de cultivo sobre las que se aplica el purín.
- Partículas en suspensión, procedentes de la distribución del alimento, camas y del almacenamiento y distribución del purín. Sus efectos se agravan en períodos secos y afectan a las vías respiratorias de las personas y animales.

En Galicia la ganadería intensiva produce una media anual de  $2,2 \times 10^6$  Tm de  $CO_2$  de gases de efecto invernadero. Estas emisiones se analizan a través de la Red Gallega de Control de Calidad del Aire, la cual cuenta con 62 estaciones fijas, en las que se miden niveles de Dióxido de Azufre ( $SO_2$ ), Dióxido de Nitrógeno ( $NO_2$ ), Monóxido de Nitrógeno ( $NO$ ), Óxidos de nitrógeno totales ( $NO_x$ ), partículas de suspensión totales, Sulfuro de hidrógeno ( $SH_2$ ), Ozono ( $O_3$ ) y Fluoruro de hidrógeno (HF).

Las emisiones medidas no son las más importantes que afectan a la actividad ganadera, pero la zona objeto de estudio se muestra como un enclave con emisiones inferiores a la media gallega, dato por otro lado lógico dada la ausencia de focos potencialmente contaminantes en la zona (industrias, núcleos urbanos, vías de comunicación densa...). Dada la ausencia de datos concretos en la zona de estudio, utilizaremos las medias de emisión en las explotaciones de porcino de

la **provincia de A Coruña**, según el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (EPER-ESPAÑA).

Emisión de óxido nítrico.

1.- Volatilización almacenamiento

2.499 plazas cebo x 0,002721 = 6,80 Kg N<sub>2</sub>O/año

2.- Volatilización esparcido

2.499 plazas cebo x 0,0408 = 101,96 Kg N<sub>2</sub>O/año

Total emisiones óxido nítrico: 108,76 Kg N<sub>2</sub>O/año

Emisión de metano

1.- Volatilización naves

2.499 plazas cebo x 1,2 = 2.998,80 Kg CH<sub>4</sub>/año

2.-Volatilización esparcido

2.499 plazas cebo x 133,54 x 0,67 x 0,45 x 0,19819 = 19.940,99 Kg CH<sub>4</sub>/año

Total emisiones metano: 22.939,79 Kg CH<sub>4</sub>/año

Las emisiones de amoníaco se han calculado por el estimador de emisiones de amoníaco y de nitrógeno retenido en las explotaciones ganaderas, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente.

Total emisiones amoníaco: 5.245,60 Kg NH<sub>3</sub>/año

## 6.7.- PRODUCCIÓN DE OTROS RESIDUOS

residuo: embalajes de papel y cartón	
lugar producción: nave ganadera	
Gestor: ganadero	
código LER: 15-01-01	
cantidad anual actual y prevista: 10 Kg – 25 Kg	
carácter: papel cartón	
almacenamiento	Descripción: oficina nave 1
	Capacidad máxima: 10 Kg
	Tiempo máximo: 1 mes
gestión in situ: agrupamiento y depósito en contenedor recogida selectiva	

residuos papel y cartón

residuo: plásticos agrícolas	
lugar producción: nave ganadera	
Gestor: ganadero	
código LER: 15-01-02	
cantidad anual actual y prevista: 15 Kg – 37,50 kg	
carácter: envases plásticos	
almacenamiento	Descripción: oficina nave 1
	Capacidad máxima: 15 kg
	Tiempo máximo: 2 meses
gestión in situ: punto acopio ayuntamiento	

## residuos plásticos agrícolas

residuo: envases desinfectantes	
lugar producción: nave ganadera	
Gestor: ganadero	
código LER: 07-06-04	
cantidad anual actual: 1 Kg	
cantidad anual prevista: 2,50 Kg	
carácter: papel cartón	
almacenamiento	Descripción: oficina nave 1
	Capacidad máxima: 10 Kg
	Tiempo máximo: 1 mes
gestión in situ: punto SIGFITO	

## Residuos envases desinfectantes

residuo: restos construcción	
lugar producción: obras a realizar	
Gestor: constructor	
código LER: 17-01	
cantidad anual: 1.620 Kg	
carácter: hormigón, hierro, cemento	
almacenamiento	Descripción: en obra
	Capacidad máxima: 5.000 Kg
	Tiempo máximo: 3 meses
Gestor "insitu": recogida por parte del constructor al finalizar la obra.	

## residuos restos construcción

## **7.- INVENTARIO AMBIENTAL**

En este apartado se pretende realizar una descripción del entorno medioambiental de la explotación y evaluar los efectos previsibles directos o indirectos del proyecto sobre la población, la salud humana, la flora, la fauna, la biodiversidad del suelo, el suelo, el aire, el agua, los factores climáticos, el cambio climático, el paisaje, los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural, y la interacción entre todos los factores mencionados, durante las fases de ejecución, explotación y abandono, según indica el artículo 45 de la Ley 21/2013.

### **7.1.- MEDIO FÍSICO**

#### **7.1.1.- Climatología**

La zona se encuentra dentro del dominio oceánico – continental.

Climatológicamente Melide presenta un clima templado, con abundantes precipitaciones en los meses de invierno.

Las obras de ampliación (nivelación del terreno, excavación...) no se estima que alteren las condiciones de las aguas subterráneas ni supongan variaciones en el nivel freático existente.

La lejanía del mar y la falta de su labor suavizadora determinan un clima con inviernos fríos y veranos suaves, con un moderado déficit hídrico.

El clima en Melide es cálido y templado. En invierno hay mucho más lluvia que en verano. Este clima es considerado Csb según la clasificación climática de Köppen-Geiger. La temperatura promedio en Melide es 12.8 °C. La precipitación media aproximada es de 1217 mm.

Según la clasificación climática de Thornthwaite, el tipo climático es húmedo (entre 60 y 80), con concentración estival tipo a.

La clasificación climática UNESCO-FAO nos da un clima templado – medio, con invierno moderado, con período seco tipo mediterráneo.



A continuación se recogen las medias mensuales y anuales de los principales datos climáticos disponibles en relación con los últimos años.

Se han seleccionado los datos de la Estación Meteorológica de Melide (A Coruña), por su proximidad a la parcela.

Los datos de la estación son los siguientes:

latitud: 42.9074 WGS84 (EPSG:4326)

longitud: -7.98265 WGS84 (EPSG:4326)

altitud: 477 m

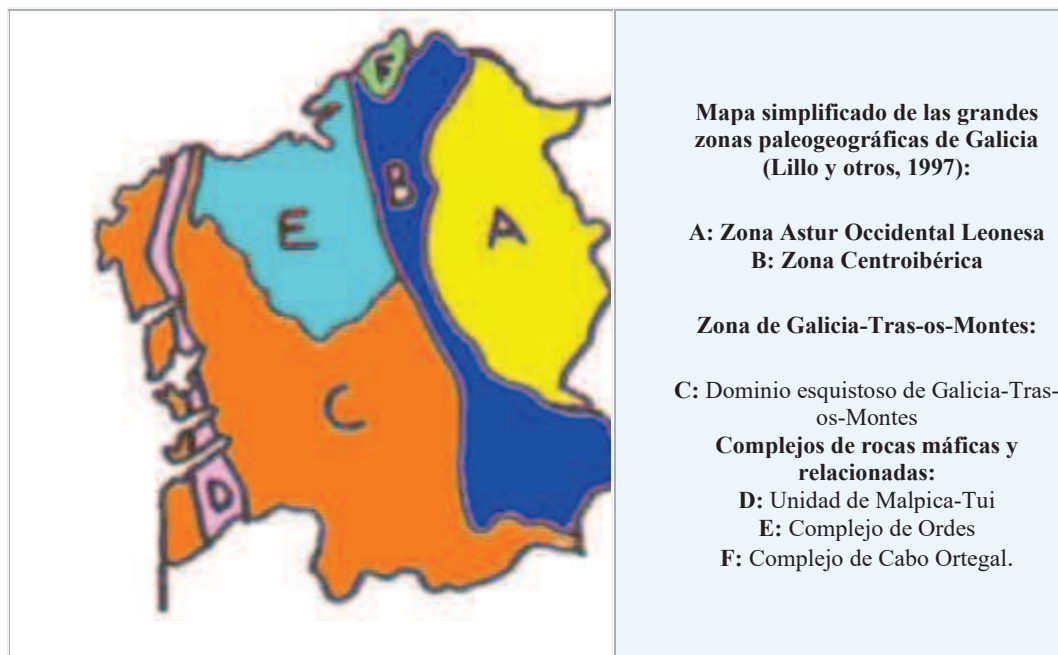
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temperatura media (°C)	7,6	8,7	10,3	10,8	13,7	16,3	18,6	19,1	16,9	13,7	9,5	8
Temperatura mín. (°C)	3,9	5	6,5	6,7	9,4	11,8	13,9	14,4	12,5	9,7	6,6	4,9
Temperatura máx. (°C)	11,4	12,5	14,2	15	18,1	20,8	23,1	23,9	21,4	17,7	13,3	11,7
Temperatura media (°F)	46,7	47,7	50,6	51,4	56,7	61,3	65,3	66,4	62,4	56,7	49,1	46,4
Temperatura mín. (°F)	39,0	41,0	43,7	44,1	48,9	53,2	57,0	57,9	54,5	49,5	42,4	39,7
Temperatura máx. (°F)	52,5	54,5	57,6	59,0	64,6	69,4	73,6	75,0	70,5	63,9	55,9	53,1
Precipitación (mm)	136	127	130	95	85	57	34	40	73	119	149	172

### 7.1.2 Geología

La zona objeto de estudio se encuadra en la Unidad paleogeográfica II del Macizo Hespérico, en la zona asturoccidental leonesa.



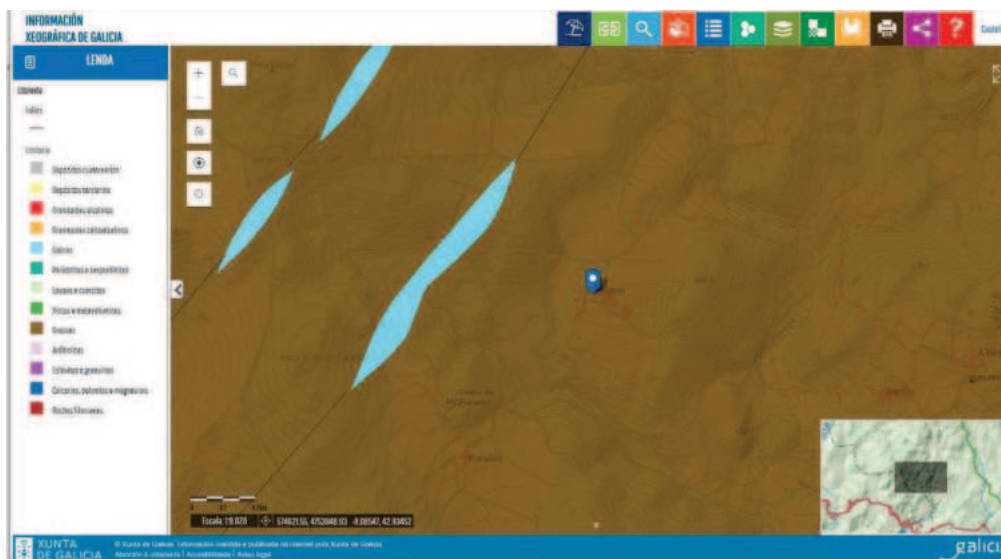
La zona Astur Occidental Leonesa es la de situación más externa respecto al eje de la cadena Hercínica. Tiene forma de arco con la convexidad dirigida hacia el Oeste, a causa de la deformación Hercínica. Consta de varias series metasedimentarias (de Villalba, de Cándana, de os Cabos) con algunas intercalaciones calizas. Abarca desde del Precámbrico hasta el Cámbrico y el Devónico Inferior.



Las unidades litológicas más importantes de la zona objeto de estudio están formadas por depósitos sedimentarios recientes, rocas metamórficas ácidas (cuarcitas, pizarras).

	Granitos prehercínicos generalmente orientados.		Rocas metamórficas básicas y ultrabásicas (anfíbolitas, serpentinas, granulitas...)
	Granodioritas precoces		Gneis "Ollo de sapo"
	Granodioritas tardihercínicas		Rocas metamórficas ácidas (cuarcitas, pizarras, xistos...)
	Granito hercínico de dos micas.		Rocas calizas
	Gabros		Depósitos sedimentarios recientes.

Los principales materiales que afloran en la zona son gneises.



### 7.1.3.-Geomorfología

Melide, considerada centro geográfico de Galicia, es un ayuntamiento de la provincia de A Coruña, de 101,30 km<sup>2</sup> de superficie, perteneciente a la comarca de Tierra de Mellid y a su vez encrucijada de rutas jacobeanas; en este punto conectan el Camino Primitivo y el Camino Francés.

Desde el punto de vista geográfico la planitud es la característica dominante, dado que se trata de una penillanura formada a partir de una antigua superficie de erosión.

Su altitud media se sitúa entre los 400 y 500 m. La parcela objeto del presente estudio está a 480 m de altitud.

La pendiente media de la parcela es del 15 %, con zonas del 35 %. La zona construida tiene una pendiente media del 10 %..

En la geología de la zona predomina el dominio Olla de Sapo y el denominado Complejo de Melide, formado por olivino, piroxenos y anfíboles.

### 7.1.4.- Hidrología

La zona está situada en la demarcación hidrográfica Galicia Costa.

El principal río de la zona es el río Furelos, un afluente del río Ulla. El río Furelos nace de la confluencia de varios cursos de agua que bajan de los montes de la sierra do Careón, en el ayuntamiento de Toques, sirviendo sus aguas de

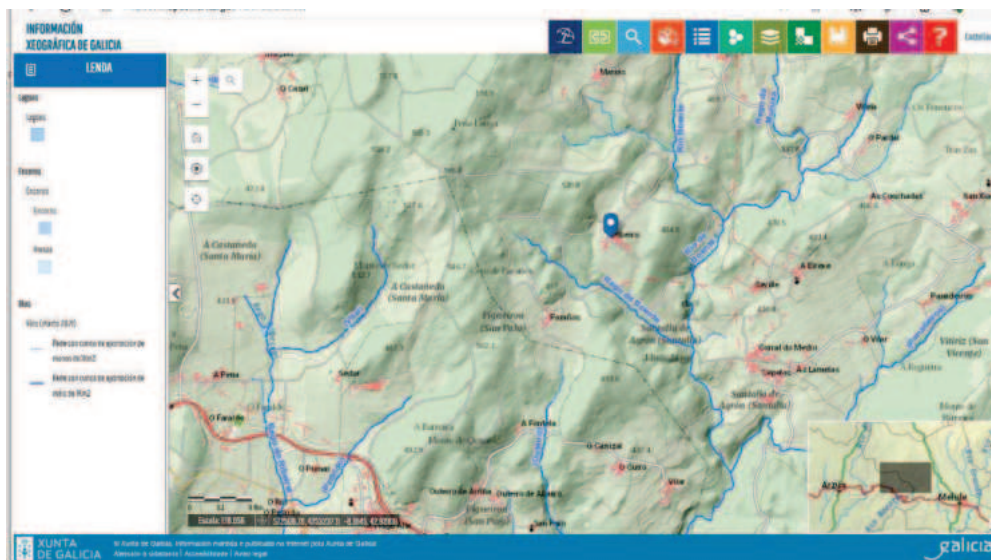
linde entre ese municipio y el de Melide, en el que entra, pasando luego a servir de límite entre Melide y el municipio de Santiso, donde tras un curso por terrenos llanos de 26'2 km, desemboca en el río Ulla.

La parcela está fuera de zona de cauce, servidumbre o policía de aguas.

En la zona cercana a la parcela destacan los siguientes cursos de agua:

- Río Boente, a 337 m de la nave, en dirección este.
- Rego de Boente, a 514 m, en dirección sur.

El embalse de Portodemouros se sitúa a 10 kms, en dirección suroeste.



### Zonas inundables

Consultado el entorno del ámbito de actuación mediante el visor de la Confederación Hidrográfica Galicia Costa <https://mapas.xunta.gal/visores/dhgc/>, se comprueba que la parcela no se encuentra en ninguna zona inundable.

### **7.1.5.- Calidad sonora y del aire.**

La calidad sonora y del aire de la zona es aceptable, dado que en la misma no existen apenas focos de contaminación acústica y atmosférica (grandes industrias y vías de comunicación, importantes núcleos de población).

En la zona no hay vías de comunicación ni industrias de relevancia.

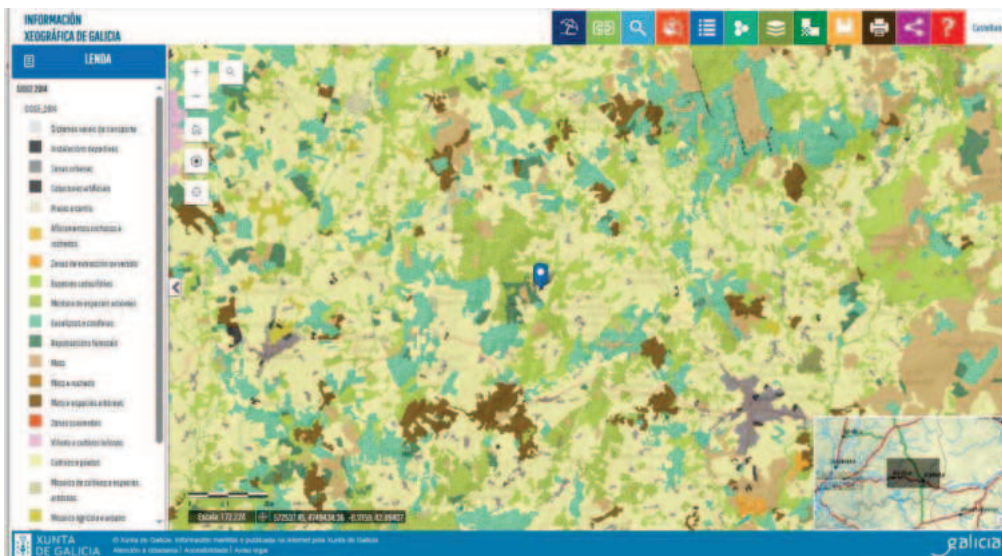
## 7.2.- MEDIO NATURAL

### 7.2.1.- Vegetación

El paisaje de la zona está fuertemente influenciado por la acción del hombre.

Las condiciones climatológicas y la existencia de suelos ácidos e intensamente lavados determinan una cubierta vegetal en la que el matorral y el monte bajo conviven con bosques de robles, castaños, abedules, pinos y eucaliptos. La considerable actividad ganadera de la comarca hacen que las praderas naturales y artificiales, así como los cultivos de labradío (maíz, patatas, habas, remolacha...) tengan una importante relevancia.

En los alrededores de la parcela abundan las tierras de cultivo y praderas de pastoreo y pequeñas masas boscosas de coníferas y frondosas. En esta zona no se encuentran especies vegetales declaradas en peligro de extinción.



Mapa de la ocupación y usos del suelo en la zona de estudio

### 7.2.2.- Flora y fauna

Seleccionando la zona de estudio en el siguiente portal, <https://biodiversidade.eu/catalogo/areas/>, tenemos la presencia de las siguientes especies, la mayoría incluidas en el Decreto 88/2007, Catálogo Gallego de Especies Amenazadas (CGEA) y una parte incluidas en la Directiva Comunitaria 92/43/CEE.

NOMBRE	DC 92/43/CEE	DECRETO 88/2007 (CGEA)
Anguis fragilis Linnaeus, 1758		vulnerable
Timon lepidus (Daudin, 1802)		vulnerable
Salamandra salamandra (Linnaeus, 1758)		vulnerable
Rana iberica Boulenger, 1879	x	vulnerable
Rana temporaria (Linnaeus 1785)		
Podarcis bocagei (Seoane, 1884)		
Natrix maura (Linnaeus, 1758)		vulnerable
Lissotriton boscai (Lataste, 1879)		vulnerable
Lacerta schreiberi Bedriaga, 1878	x	vulnerable
Triturus marmoratus (Latreille, 1800)	x	
Narcissus cyclamineus DC		vulnerable
Epidalea calamita (Laurenti, 1768)		
Arnica Montana		
Euphorbia polygalifolia		

#### Flora

El paisaje de la zona está fuertemente influenciado por la acción del hombre.

Las condiciones climatológicas y la existencia de suelos ácidos e intensamente lavados determinan una cubierta vegetal en la que el matorral y el monte bajo conviven con bosques de robles, castaños, abedules, pinos y eucaliptos.

La considerable actividad ganadera de la comarca hacen que las praderas naturales y artificiales, así como los cultivos de labradío (maíz, patatas, habas, remolacha...) tengan una importante relevancia.

Las praderas están formadas fundamentalmente por gramíneas, leguminosas y hierba, usadas para alimentar y ensilar entre las que destacamos:

- Gramíneas pratenses: Ray gras Inglés (*Lolium perenne*), Ray gras Italiano (*Lolium multiflorum*), Dactilo (*Dactylis glomerata*), Festuca arundinacea (*Festuca elatior arundinacea*), Festuca ovina.
- Leguminosas pratenses: Trébol de Alejandria (*Trifolium alexandrino*), Trébol violeta (*Trifolium pratense*), Trébol blanco ladino (*Trifolium repens*), Trébol blanco enano (*Trifolium repens*).

### Fauna

Entre los mamíferos inventariados en la zona y su entorno destacan las siguientes especies protegidas por la Ley 42/2007 (Anexo II), incluidas igualmente en el LESRPE: desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) y murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*), ambas catalogadas como vulnerables en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEAA), regulado asimismo por el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, y recogidas igualmente en el CGEA; murciélago pequeño de herradura (*Rhinolophus hipposideros*), definida como vulnerable en el CGEA, así como nutria (*Lutra lutra*) y lobo (*Canis lupus*).

Entre las aves, destacan asociadas al dosel arbóreo y cabe hacer constar la presencia en la zona de la especie aguilucho pálido (*Circus cyaneus*), incluida en el anexo IV de la Ley 42/2007, relativo a la conservación de las aves silvestres, así como en el LESRPE y en el CGEA, donde se encuentra catalogada como vulnerable. Además, se constata la presencia en el ZEC de las siguientes especies incluidas en el RD 139/2011, de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial: *Accipiter gentilis*, *Accipiter nisus*, *Aegithalos candatus*, *Alcedo atthis*, *Anthus campestris*, *Anthus spinoletta*, *Anthus trivialis*, *Apus apus* y *Aquila Chrysaetos*. Otras aves, presentes en la DC 92/43/CEE son *Alauda arvensis*, *Alcedo atthis*, *Alectoris rufa*, *Bubo bubo*, *Circus cyaneus*, *Circus pygargus*, *Columba livia* y *Columba palumbus*.

La ictiofauna más representativa en la zona de actuación es la siguiente: trucha (*Salmo trutta fario*), bordallo (*Leuciscus carolitertii*), anguila (*Anguilla anguilla*) y boga de río (*Chondrostoma toxostoma*), esta última incluida en el

Anexo II de la Ley 42/2007 del "Patrimonio Natural y de la Biodiversidad", y espinoso (*Gasterosteus aculeatus*), todas ellas recogidas en el Libro Rojo de los Vertebrados de España y calificadas como vulnerable, a excepción del bordallo, especie calificada como rara. El espinoso figura, asimismo, en el Catálogo Gallego de Especies Amenazadas (CGEA) con la definición de vulnerable.

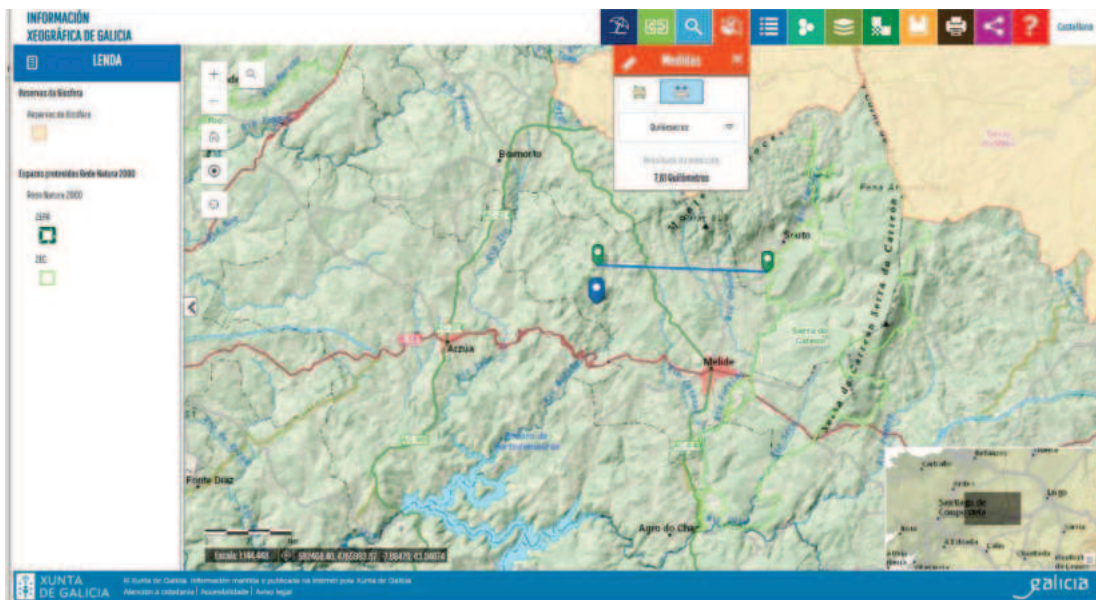
### 7.2.3.- Ecosistemas especiales

La zona objeto del estudio no se encuentra ubicada en ningún espacio natural protegido a escala local, autonómica o nacional.

Los espacios naturales protegidos más cercanos, incluidos en La Red Natura 2.000 como lugares de importancia comunitaria, son los siguientes:

- ZEC Serra do Careón, a 7,80 km, en dirección este.

Esta zona se encuentra bastante alejada de la zona de estudio, por lo que el impacto sobre las mismas es muy pequeño.



MAPA RED NATURA 2.000



### 7.3.- MEDIO SOCIOECONÓMICO

El ayuntamiento de Melide, perteneciente a la comarca de Melide, cuenta con 101,30 km<sup>2</sup> de superficie y con 7.553 habitantes, según el Padrón de Población del año 2.023. La pirámide de población muestra una clara regresión demográfica, con una población mayor de 65 años del 26 % del total y una edad media de 43,5 años. La actividad económica de Melide ha tenido una base agraria, donde la agricultura y la ganadería se complementaban en la búsqueda de la subsistencia de sus gentes. En las últimas décadas la situación ha cambiado sustancialmente, produciéndose una clara intensificación de la orientación ganadera, a la que se subordina en la mayoría de los casos la agricultura, creciendo sensiblemente la superficie ocupada por los forrajes y disminuyendo la de los cereales de autoconsumo. Hay 255 explotaciones de ganado vacuno, con un total de 6.495 cabezas de ganado.

Uno de los principales obstáculos encontrados por este proceso modernizador fue la excesiva fragmentación de la propiedad de la tierra. Desde fechas recientes la superficie dedicada a alimentar la cabaña ganadera ha ido en aumento, con el consiguiente retroceso de las tierras de cultivo (cereales, huerta, patatas...)

El sector primario da ocupación al 13 % de los activos, dedicados fundamentalmente a la producción lechera. El sector terciario (65 %) se organiza en torno al sector servicios, industria, comercio y hostelería, con un marcado acento en el turismo, dada la importancia del Camino de Santiago en la economía de la comarca.

La principal actividad agrícola de la zona es la ganadería de vacuno, especialmente de orientación láctea, la cual, a pesar del progresivo abandono agrario de la comarca, ha sufrido un importante crecimiento y modernización en los últimos años, con la aparición complementaria de industrias de transformación. Las explotaciones ganaderas sin base territorial tienen una importancia creciente en la zona, especialmente las de cebo de porcino y aves.

Estas actividades ganaderas condicionan el uso del suelo, el cual se aprovecha mayoritariamente como superficie forrajera para alimentar a la cabaña ganadera.

El Camino Francés y Primitivo a Santiago atraviesan el término municipal, lo que implica una importante actividad económica para la hostelería y el sector turístico.

#### **7.4.- PATRIMONIO CULTURAL Y ETNOGRÁFICO**

En la zona hay un volumen considerable de arquitectura civil y religiosa.

Destaca el Cruceiro de Melide, considerado el más antiguo de Galicia. También tienen relevancia la Iglesia de Furelos y las Capillas de San Antón del Carmen y la Iglesia de Santa María.

Los principales bienes inventariados que se encuentran en las proximidades de la zona de actuación son los siguientes:

- A 670 m, en dirección sur, Castro Paraños.
- A 1.103 m, en dirección noreste, iglesia y cementerio de San Pedro.

Dada la lejanía de estos bienes a la zona de actuación y a la existencia de zonas edificables y boscosas entre ambas zonas visuales, las edificaciones ganaderas existentes y a realizar no afectarán a los inmuebles citados.

## **8.- ESTUDIO DE IMPACTO E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA**

### **8.1.- INTRODUCCIÓN**

La Ley 7/2008, de 7 de julio, de Protección del paisaje de Galicia y el Plan territorial integrado del litoral de Galicia, regulan las actuaciones sujetas a Estudios de impacto e integración paisajística.

**La zona de estudio se encuentra situada en la zona denominada Terra de Melide - Arzúa, dentro de la Comarca Galicia Central.**

El concepto de paisaje, en el que objeto y sujeto interactúan, constituye un significativo con múltiples significados e interpretaciones y por consiguiente, difícil de encajar en una definición universal. No obstante, el Convenio Europeo del Paisaje comienza su articulado expresando qué entiende por paisaje: “cualquier parte del territorio, tal y como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y humanos y de sus interrelaciones”.

El paisaje estaría así, formado por unos componentes físicos y biológicos que constituyen el medio natural, y por otros de origen humano, que tienen que ver con su funcionalidad pero también con su percepción social. De esta forma, se puede decir que el paisaje es consecuencia de la interacción entre todos esos componentes; o lo que es lo mismo, definir el paisaje como el resultado de las relaciones que, sobre el espacio, se establecen entre el medio natural y los seres humanos.

### **8.2.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**

Lobeiro SC tiene una explotación de cebo de porcino con capacidad para 973 cabezas. Recientemente Ganadería Lobeiro SC ha presentado ante el ayuntamiento de Melide una solicitud de licencia para la construcción de una nave de cebo de porcino y una balsa de purín, con una capacidad prevista de 2.499 plazas de cebo de porcino, por lo que está sometido a impacto ordinario.

La explotación cuenta con reconocimiento de la existencia de la explotación y con licencia de las obras más recientes.

### **Construcciones existentes**

En la parcela se sitúan las siguientes construcciones ganaderas:

- Nave cebo porcino 1:  $113 \times 9 \text{ m} = 1.017 \text{ m}^2$
- Muelle carga nave 1:  $4 \times 3,30 \text{ m} = 13,20 \text{ m}^2$
- Balsa de purín:  $68 \times 14,50 \text{ m} = 986 \text{ m}^2$

Las características de estas edificaciones son las siguientes:

#### Nave cebo porcino 1

La estructura de la nave está formada por pórticos prefabricados de hormigón y columnas de hormigón, sobre los que se asientan viguetas prefabricadas.

Los cerramientos exteriores están formados por bloque prefabricado de hormigón, enlucido y pintado en color blanco.

La altura de la nave es de 3 m, con cubierta a dos aguas.

Los solados son de parrilla prefabricada de hormigón.

La cubierta es de panel sándwich color teja.

Las puertas son de chapa galvanizada y las ventanas de fibra de vidrio.

Instalaciones: eléctrica, alimentación y fontanería.

La distribución interior de la nave es la siguiente:

- 69 cuadras de  $10,93 \text{ m}^2$  útiles y 14 plazas/cuadra
- 1 cuadra de  $5,51 \text{ m}^2$  útiles y 7 plazas
- 3 lazaretos de 5, 9 y 10 plazas
- Pasillo central de 1 m de anchura
- Locales anexos con oficina y baño – vestuario
- Muelle de carga lateral

### Balsas de purín

Solado y paredes de pvc.

Estructura de cubierta de columnas, viga y viguetas de hormigón, con planchas de fibrocemento color teja a una agua.

### Cierre sanitario

Cierre con postes metálicos de 2 m de altura y malla metálica galvanizada tipo enrejado, sobre zócalo de 40 cms de altura de bloques prefabricados de hormigón enlucidos y pintados en blanco.

### **Construcciones a realizar**

- Nave 2 de cebo de porcino, de 120,15 x 13 m = 1.561,95 m<sup>2</sup>
- Muelle de carga de nave 2, de 4 x 1,90 = 7,60 m<sup>2</sup>
- Sala de control de nave 2 de 2,50 x 1,90 m = 4,75 m<sup>2</sup>
- Balsa de purín, de 24 x 14,50 m en la zona superior, 3 m de profundidad y 683,25 m<sup>3</sup> de capacidad útil
- Solado exterior perimetral a la nave 2, de 250 m<sup>2</sup>
- Ampliación cierre sanitario, de 185 ml
- Vado sanitario, de 5 x 3 m

Las características de estas edificaciones son las siguientes:

### Nave 2 cebo porcino

La estructura de la nave está formada por vigas boomerang prefabricadas de hormigón y columnas de hormigón, sobre los que se asientan viguetas prefabricadas.

Los cerramientos exteriores están formados por paneles prefabricados de hormigón color gris.

La altura de la nave es de 3 m, con cubierta a dos aguas.

Los solados son de parrilla prefabricada de hormigón.

La cubierta es de panel sándwich color teja.

Las puertas son de chapa galvanizada y las ventanas de fibra de vidrio.

Instalaciones: eléctrica, alimentación y fontanería.

La distribución interior de la nave es la siguiente:

- 109 cuadras parcialmente emparrilladas de 10,49 m<sup>2</sup> útiles y 11 plazas/cuadra
- 3 lazaretos de 10,49 m<sup>2</sup> útiles y 10 plazas/cuadra (75 % de la capacidad máxima, con solado de hormigón y cama de paja
- 2 lazaretos de 6,85 m<sup>2</sup> útiles y 6 plazas/cuadra (75 % de la capacidad máxima, con solado de hormigón y cama de paja
- 2 pasillos longitudinales de 0,80 y 1 m de anchura.
- Muelle de carga.
- Sala de control.

#### Balsa de purín

Solado y paredes de pvc.

Estructura de cubierta de columnas, viga y viguetas de hormigón, con planchas de fibrocemento color teja a una agua.

#### Ampliación cierre sanitario

Cierre con postes metálicos de 2 m de altura y malla metálica galvanizada tipo enrejado, sobre zócalo de 40 cms de altura de bloques prefabricados de hormigón enlucidos y pintados en blanco.

#### Vado sanitario

Se contará con un sistema para la desinfección de los vehículos consistente en un vado sanitario, de 5 x 3 m con líquido desinfectante situado en la vía de acceso a las naves, para desinfectar todos los vehículos que entren y salgan de la explotación.

Se construirá en hormigón HM-20/P/20/IIa de 15 cm de espesor, con armadura de # 12 cada 20 cms, extendido sobre una capa de 16 cm de árido compactado 20/40 mm. Las aguas de lavado se canalizarán a la fosa de purín en tubería de PE de Ø 300 mm.

#### Tratamiento de los cadáveres

En la zona noreste de la parcela se hay un contenedor de 1 m<sup>3</sup> de capacidad, para almacenar los cadáveres, antes de su recogida.

La recogida y almacenamiento de cadáveres se regula según el Decreto 43/2004, por el que se declara servicio público de titularidad autonómica la recogida, transporte, eliminación y destrucción de los animales muertos en las explotaciones ganaderas.

### **8.3.- IMPACTOS DE LA ACTIVIDAD SOBRE EL PAISAJE**

#### **Impactos sensoriales**

- Las obras a realizar implican la producción de ruidos como consecuencia del trabajo de maquinaria pesada y el paso de vehículos a motor.
- Durante la fase de actividad se producirán olores y ruidos como consecuencia de la presencia de ganado, gestión del purín, funcionamiento de motores y paso de vehículos.

#### **Impactos sobre la funcionalidad paisajística**

- Las obras a realizar supondrán un aumento considerable en relación con la edificabilidad existente en la parcela.
- El impacto sobre la economía será positivo, como consecuencia del aumento de ingresos y la incorporación de nuevos activos agrarios.

### Impactos sobre el patrimonio natural e histórico

- El proyecto no afecta a elementos patrimoniales e históricos, dada la considerable distancia a los mismos.

### 8.4.- METODOLOGÍA Y RESULTADOS

En este apartado se estudiará la calidad y la fragilidad paisajística en la zona afectada. Se han delimitado 2 cuencas visuales:

- Cuenca visual 1, con un radio de 500 m alrededor de las obras.
- Cuenca visual 2, con un radio de 1 km alrededor de las obras.

Tal y como se observa en el siguiente plano de visibilidad, las obras tan sólo son visibles desde la zona más cercana y en la zona más alejada desde los puntos más altos, al sur, dadas las numerosas masas forestales del entorno, fundamentalmente eucaliptos. En un entorno de 2 kms, las obras no son visibles desde ningún asentamiento de población, excepto Paraños, al sur ni desde ninguna vía de comunicación relevante.





### Elementos texturales

Se trata de aquellos que configuran la cobertura del suelo (vegetación y usos) y que como es lógico están muy condicionados con los elementos estructurales. Es necesario identificar los elementos naturales, también aquellos fruto de la explotación agroforestal, así como los procesos de ocupación del suelo, respecto a esto último se analizarán los tipos de asentamientos y a su relación con otros elementos construidos (cierres, muros, pozos, etc.) dispersos en el solo rústico, poniendo el acento en las composiciones resultantes, a través de las paletas cromáticas (de cada uno de los elementos identificados), las líneas, volúmenes y texturas que la integran.

Los principales usos del suelo en la zona de actuación se reflejan en el **plano 1C**.

- **Pastizales y labradíos.** Ocupan aproximadamente un 40 % del suelo del entorno de la parcela. Estas zonas están ocupadas principalmente por praderas, huertas, terrenos de labradío y maizales con alternancia con raigrás, destinados principalmente a abastecer a las explotaciones de vacuno lechero de la zona.
- **Masas forestales.** Ocupan el 60 % restante del territorio. Están compuestas en su mayoría por plantaciones regladas de eucaliptos y pinos de diferentes edades y tamaños, entre 5 y 15 años. También hay masas forestales autóctonas, aunque son residuales, en zonas no explotadas para la ganadería y cerca de los cursos de agua. El estado de estas masas es bueno, no apreciándose signos de enfermedades o carencias nutricionales.

Las masas forestales de las inmediaciones de la parcela actúan como apantallamiento visual y acústico sobre las obras existentes y previstas.

### **7.4.1.- Las relaciones**

Por encima, de sus componentes, el paisaje es sistema: no es sólo la existencia de componentes distintos el que caracteriza a los paisajes, sino sobre todo su estructura relacional, a nivel funcional, formal y ecológico.

#### Funcionales

Las características del proyecto apenas modifican la relación entre las edificaciones, su posición, el tamaño de parcelas, los caminos y cierres de las parcelas.

#### Formales o estéticas y ecológicas

#### **En el plano nº 1D se analizan 2 secciones transversales.**

La sección oeste - este una longitud de 2 kms.

La sección sur - norte una longitud de 2 kms.

#### - Sección norte - sur

La sección, suavemente ascendente y descendente en todo su recorrido, empieza con una zona de tierras de cultivo y una repoblación de pinos y eucaliptos, atravesada por tres caminos públicos y un riachuelo, para llegar a la zona de estudio. A continuación sigue la alternancia de tierras de cultivo y repoblaciones de pinos y eucaliptos atravesadas por un riachuelo y cuatro caminos públicos.

#### - Sección oeste - este

- La sección, suavemente ascendente y descendente en todo su recorrido, empieza con una amplia repoblación de pinos y eucaliptos, atravesada por un camino público, para llegar a la zona de estudio. A continuación sigue la alternancia de tierras de cultivo y repoblaciones de pinos y eucaliptos atravesadas por dos riachuelos y siete caminos públicos.

## 7.5.- DINÁMICAS

### Evolución de las construcciones

En el entorno se ubican las siguientes viviendas y pueblos:

Viviendas y asentamientos de población del entorno:

- A 100 m, en dirección este de la nave prevista, se sitúa la vivienda más cercana.
- A 632 m, en dirección norte, núcleo de Melide.
- A 975 m, en dirección noreste, núcleo de Maceda.
- A 1.232 m, en dirección sureste, núcleo de Corral do Medio.

Las características de los núcleos en un radio de 1 km son las siguientes:

Las naves agrícolas del entorno están construidas en su mayoría con bloques prefabricado de hormigón y cubierta de fibrocemento y chapas metálicas, a dos aguas. Hay bastantes construcciones en ladrillo cara vista. Predominan las naves destinadas a la cría de vacuno de leche y carne. De las viviendas existentes, el 30 % son de tipo tradicional, de piedra de mampostería y cubierta de teja a 4 aguas y el 70 % restantes son más recientes, enlucidas y pintadas, en blanco, amarillo, crema, verde y granate. Hay varias construcciones auxiliares, en piedra de mampostería y cubierta de pizarra o fibrocemento.

Por lo tanto, se deduce que el paisaje arquitectónico de la zona está sensiblemente modificado, evolucionando a partir de los años 60 de las viviendas tradicionales en cantería y mampostería a construcciones de ladrillo y bloque prefabricado de hormigón, tanto en las viviendas como en las construcciones agrarias. En los últimos años se ha notado una mejora en la calidad y acabados de las construcciones, debido a la presión de las autoridades urbanísticas locales y autonómicas sobre los promotores de las obras.

### Evolución del paisaje

El paisaje de la zona, al igual que la mayoría del rural gallego, estuvo ligado durante siglos a una agricultura de autoconsumo, caracterizándose por un elevado minifundismo y elevadas masas boscosas y terrenos de labradío.

### **Criterios de integración de las obras en el paisaje**

Con la finalidad de que el impacto visual de las obras sobre el entorno sea mínimo, se adoptarán las siguientes medidas:

- Los materiales y colores empleados serán los empleados habitualmente en la zona para construcciones de este tipo.
- Las características morfológicas, volumetría y tipología de las construcciones serán las acordes con las construcciones del entorno.
- Las obras a realizar y existentes apenas son visibles desde el entorno, dada la orografía del terreno y las numerosas masas forestales y edificaciones que actúan como apantallamiento visual.
- Se descarta la plantación de setos vegetales en el perímetro de la parcela, dado que las masas boscosas existentes en las inmediaciones actúan de apantallamiento visual.
- Se mantendrán en perfecto estado, con repintado cada 5 años, los acabados exteriores de las edificaciones.

### **análisis de las repercusiones sobre la red Natura 2000**

La parcela no está situada en la red Natura 2000, según la zonificación del Plan Director Red Natura 2000.

Según se ha visto en los apartados anteriores, el volumen de las obras, la lejanía de asentamientos relevantes de población y el carácter fuertemente antropizado de la zona hacen que el impacto sobre el entorno no sea significativo.

En relación con la flora y fauna vulnerable de la zona, en una inspección visual en la parcela no se ha detectado ninguna de las especies descritas en la zona. Al comenzar las obras, si se detecta la presencia de alguna especie de flora o fauna vulnerable se tomarán las medidas correctoras descritas en este proyecto.

## **9.- IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS**

En este apartado se realizará una evaluación estimativa y cuantitativa de los efectos previsibles directos o indirectos, acumulativos y sinérgicos del proyecto sobre la población, la salud humana, la flora, la fauna, la biodiversidad, el suelo, el aire, el agua, los factores climáticos, el cambio climático, el paisaje, los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural, y la interacción entre todos los factores mencionados, durante las fases de ejecución, explotación y demolición o abandono del proyecto.

### **9.1.- ACCIONES SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR IMPACTO**

Los impactos ambientales más relevantes originados por el proyecto sobre los componentes ambientales son los siguientes:

#### **SOBRE EL AIRE**

- Contaminación por emisión de gases de vehículos y polvo.
- Generación de ruidos como consecuencia de la construcción y funcionamiento de la actividad.
- Contaminación por emisión de partículas al exterior por la actividad ganadera.

#### **SOBRE EL SUELO**

- Ocupación del suelo por la instalación de las construcciones.
- Compactación del suelo por asentamiento de las instalaciones y tránsito de vehículos.
- Erosión del terreno por los trabajos de desbroce y excavación en la fase de construcción

### SOBRE EL AGUA

- Riesgo de contaminación de aguas subterráneas en la fase de construcción.
- Riesgo de contaminación de aguas subterráneas y superficiales en la fase de explotación.

### SOBRE LA VEGETACIÓN

- Modificación de la cubierta vegetal durante la fase de construcción.

### SOBRE LA FAUNA

- Riesgo de actuar sobre la fauna en la fase de construcción.

### SOBRE EL PAISAJE

- Aumento del grado de humanización del paisaje como consecuencia de la presencia de la ampliación de las construcciones.
- Alteración del paisaje durante la fase de construcción.

### SOBRE LA SOCIOECONOMÍA

- Manejo de los residuos provocados por la fase de construcción y de la explotación.
- Creación de empleo fijo y eventual como consecuencia de la ampliación de la actividad.
- Potenciación de la actividad económica como consecuencia de las inversiones provocadas por la ampliación (construcciones y aumento de actividad).

## 9.2.- IDENTIFICACIÓN DE EFECTOS

### 9.2.1.- fase de construcción

Evaluación de los efectos ambientales en la fase de construcción

#### 1.- desbroce del terreno y excavaciones

EFECTO	CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO
Destrucción del estrato herbáceo y arbustivo en zonas a edificar NOTABLE	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) -permanente y continuo -irreversible recuperable (se restaura o reemplaza la situación inicial)
Molestias por ruido producido por la maquinaria de obra civil NOTABLE	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) -temporal, con aparición previsible o periódica y discontinuo (alteración variable) -reversible (se restaura la situación inicial)
Destrucción de roca madre en zona a edificar	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) - permanente y continuo -irreversible recuperable (se restaura o reemplaza la situación inicial con medidas)
Incorporación de partículas al aire por tránsito de maquinaria NOTABLE	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) -temporal, con aparición previsible o periódica y discontinuo (alteración variable) - reversible (se restaura la situación inicial)
Riesgo de actuar sobre la fauna local NOTABLE	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) - permanente y continuo -irreversible recuperable (se restaura o reemplaza la situación inicial con medidas)

**2.- ubicación de grúa, maquinaria, automóviles, materiales de construcción, caseta de obra en la zona a edificar**

<b>EFEECTO</b>	<b>CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO</b>
Intrusión visual y ocupación de espacio por elementos singulares	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) -temporal, con aparición previsible o periódica y discontinuo (alteración variable) -reversible (se restaura la situación inicial)
Posibles fugas de hidrocarburos al suelo por goteo de lubricantes de automóviles y maquinaria	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) -temporal, con aparición previsible o periódica y discontinuo (alteración variable) -irreversible recuperable (se restaura o reemplaza la situación inicial con medidas)

**3.- ubicación temporal de residuos orgánicos e inertes**

<b>EFEECTO</b>	<b>CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO</b>
Depósito de residuos sólidos inertes NOTABLE INDUCE EFECTO INDIRECTO (SINÉRGICO)	-negativo y sinérgico (no incrementa la gravedad pero induce nuevos efectos) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) - permanente y continuo (alteración constante) -irreversible recuperable (se restaura o reemplaza la situación inicial con medidas)
Depósito de residuos sólidos orgánicos NOTABLE INDUCE EFECTO INDIRECTO (SINÉRGICO)	-negativo y sinérgico (no incrementa la gravedad pero induce nuevos efectos) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) - permanente y continuo (alteración constante) -irreversible recuperable (se restaura o reemplaza la situación inicial con medidas)



**4.- actividad constructiva durante la jornada laboral, trasiego de automóviles y proveedores**

<b>EFEECTO</b>	<b>CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO</b>
Molestias por ruido producido en la actividad constructiva	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) -temporal, con aparición previsible o periódica y discontinuo (alteración variable) -reversible (se restaura la situación inicial sin adoptar medidas)
Emisión de partículas por circulación de automóviles y maquinaria	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) - permanente y continuo (alteración constante) -reversible (se restaura la situación inicial sin adoptar medidas)
Intrusión visual y ocupación del espacio por elementos singulares	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) -temporal, con aparición previsible o periódica y discontinuo (alteración variable) -reversible (se restaura la situación inicial)
Posibles fugas de hidrocarburos al suelo por goteo de lubricantes de automóviles y maquinaria	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) -temporal, con aparición previsible o periódica y discontinuo (alteración variable) -irreversible recuperable (se restaura la situación inicial con medidas)

**5.- construcción y ubicación de las edificaciones**

<b>EFEECTO</b>	<b>CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO</b>
Intrusión visual durante la construcción de las obras	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) -temporal, con aparición previsible o periódica y discontinuo (alteración variable) -reversible (se restaura la situación inicial sin adoptar medidas)
Creación y mejora de empleo	positivo y simple -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) -temporal (duración obras) -reversible

## 9.2.2.- fase de explotación

Evaluación de los efectos ambientales en la fase de explotación

### 1.- edificaciones, actividad laboral

EFECTO	CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO
Molestias por ruido producido por la maquinaria e incorporación de partículas al aire NOTABLE	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a largo plazo (duración actividad) -permanente y continuo -irreversible recuperable (se restaura o reemplaza la situación inicial al cesar la actividad)
Depósito de residuos sólidos inertes y orgánicos  NOTABLE SINÉRGICO	-negativo y sinérgico (no incrementa la gravedad pero induce nuevos efectos) -directo (incidencia inmediata y directa) -a largo plazo (duración actividad) -permanente y continuo -irreversible recuperable (se restaura o reemplaza la situación inicial al cesar la actividad)
Emisión de partículas al aire por presencia de ganado	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a largo plazo (duración actividad) -permanente y continuo -irreversible recuperable (se restaura o reemplaza la situación inicial al cesar la actividad)
Producción de aguas residuales y manejo del purín  NOTABLE SINÉRGICO	-negativo y sinérgico (no incrementa la gravedad pero induce nuevos efectos) -directo (incidencia inmediata y directa) -a largo plazo (duración actividad) -permanente y continuo -irreversible recuperable (se restaura o reemplaza la situación inicial al cesar la actividad)
Contaminación atmosférica por malos olores y emisión de gases	negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a largo plazo (duración actividad) -permanente y continuo -irreversible recuperable (se restaura o reemplaza la situación inicial al cesar la actividad)
Elevación del grado de humanización del paisaje como consecuencia del aumento de la edificabilidad	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a largo plazo (vida útil obras) -permanente y continuo -irreversible recuperable (se restaura la situación inicial al demoler)

Creación de empleo y aumento de la calidad ambiental por mantenimiento de la población en el medio rural	-positivo y simple -directo (incidencia inmediata y directa) -a largo plazo (vida útil actividad) -temporal (sujeto a viabilidad económica) -reversible
Aumento del beneficio económico, como consecuencia de la ampliación	positivo y simple -directo (incidencia inmediata y directa) -a largo plazo (vida útil actividad) -temporal (sujeto a viabilidad económica) -reversible

### 9.2.3.- fase de abandono

Evaluación de los efectos ambientales en la fase de abandono

#### 1.- demolición y regeneración

EFECTO	CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO
Molestias por ruido producido por la maquinaria e incorporación de partículas al aire NOTABLE	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) -temporal, con aparición previsible o periódica y discontinuo (alteración variable) -reversible (se restaura la situación inicial)
Gestión de residuos y materiales contaminantes NOTABLE SINÉRGICO	-negativo y sinérgico (no incrementa la gravedad pero induce nuevos efectos) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) -temporal -irreversible recuperable (se restaura o reemplaza la situación inicial si se toman medidas)
Regeneración del suelo y plantación de especies vegetales, con hábitats propicios para la fauna	-positivo y simple -directo (incidencia inmediata y directa) -a largo plazo (vida útil cultivos) -temporal (sujeto a viabilidad económica) -reversible
Mejora de la calidad visual y paisajística. Mejora infraestructuras y servicios	-positivo y simple -directo (incidencia inmediata y directa) -a largo plazo (vida útil cultivos) -temporal (sujeto a viabilidad económica) -reversible
Menor producción gases efecto invernadero como consecuencia cese actividad	-positivo y simple -directo (incidencia inmediata y directa) -a largo plazo -irreversible recuperable (se restaura o reemplaza la situación inicial si se toman medidas)

A continuación estudiaremos más detalladamente las repercusiones del proyecto, así como las técnicas previstas para prevenir, evitar, reducir o controlar las distintas agresiones al medio que se puedan producir.

#### **9.2.4.- definición de los impactos en el entorno**

##### Medio biótico

En la zona objeto de estudio no existen especies vegetales o animales amenazadas o en peligro de extinción directamente amenazadas por la actividad actual o por las obras de ampliación.

La dimensión de la explotación y las características de las especies de la zona hacen que el impacto sobre la flora y fauna del entorno durante el período de funcionamiento de las instalaciones sea mínimo.

Solamente durante el proceso de construcción de las nuevas obras, especialmente durante las fases de desbroce del terreno, excavaciones y acondicionamiento de accesos se producirá algún efecto negativo sobre la flora y la fauna, aunque de escasa magnitud e importancia cuantitativa, dado que la parcela se encuentra totalmente cerrada con un cierre sanitario que impide la entrada a animales.

##### Medio socioeconómico

Los usos del territorio e infraestructuras (ganado, agricultura, silvicultura, actividades de la zona, zonas de recreo, viviendas y núcleos de población, paisajes protegidos, vías de comunicación) no se verán afectadas por la actividad ganadera.

La calidad de vida de las personas (seguridad, bienestar, enfermedades, actividades molestas, malos olores), no se verá significativamente afectada, dado que la actividad actual, con instalaciones modernas y tecnológicamente punteras, minimiza las contaminaciones al medio.

Por último, la actividad económica y la población (ingresos agrarios, actividades económicas, características sociales, densidad de población) tampoco

se verán negativamente afectadas. Al contrario, el aumento de la actividad ganadera supondrá un empuje económico para la zona y ayudará a fijar población rural en una zona interior marcada por un decrecimiento poblacional cada vez más acentuado.

#### Medio cultural y etnográfico

En la zona se sitúan los siguientes elementos inventariados o arquitectónicamente destacables:

- A 670 m, en dirección sur, Castro Paraños.
- A 1.103 m, en dirección noreste, iglesia y cementerio de San Pedro.

Estos inmuebles no se ven afectados negativamente (impacto visual, malos olores), dada su distancia a las instalaciones y las masas boscosas y edificaciones existentes entre los elementos y la parcela, las cuales actúan como apantallamiento visual, acústico y de malos olores.

El estilo de vida de la zona y las fiestas populares a celebrar periódicamente tampoco se verán afectados.

#### Biodiversidad y cambio climático

La biodiversidad de la zona no se verá afectada significativamente como consecuencia de la ampliación de la actividad.

El escaso volumen de residuos producidos y el hecho de que el mayor residuo, el purín, sea recogido por un gestor, hacen que el impacto sobre el cambio climático sea insignificante.

#### Impacto paisajístico

Las instalaciones actuales y las ampliaciones a realizar no causan un impacto negativo en el entorno, caracterizado por un **paisaje marcadamente antropizado**, en una zona de gran importancia agrícola y ganadera.

Los acabados exteriores de las obras, acordes con la tipología de la zona y la escasa visibilidad de las edificaciones desde el entorno hacen que **el impacto visual sobre el entorno (viviendas cercanas y caminos públicos) sea mínimo.**

### **9.3.- VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS PRODUCIDOS**

Una vez identificadas las posibles alteraciones sobre el medio, se hace necesario una valoración de las mismas, enunciando, describiendo y analizando los factores más importantes constatados, justificando el por qué merecen una determinada valoración.

#### **9.3.1.- Caracterización cualitativa de los impactos**

A continuación se determinará la importancia del impacto a partir de una caracterización del efecto mediante atributos de tipo cualitativo.

Los atributos son:

+ Impacto beneficioso

- Impacto perjudicial

- **Intensidad (I):** Grado de incidencia de la acción sobre el factor. Sus valores pueden ser:

- Baja 1

- Media 2

- Alta 4

- Muy alta 8

- Total 12

- **Extensión (EX):** Área de influencia del impacto en relación al entorno. Sus valores pueden ser:

- Puntual 1

- Parcial 2

- Extenso 4
- Total 8

- **Momento (MO):** Tiempo transcurrido entre la acción y el comienzo del efecto.

Sus valores pueden ser:

- Largo plazo 1
- Medio plazo 2
- Inmediato 4
- Crítico +4

- **Persistencia (PE):** Tiempo de permanencia del efecto desde su aparición.

Valores:

- Fugaz 1
- Temporal 2
- Permanente 4

- **Reversibilidad (RV):** Posibilidad de retorno a las condiciones iniciales de forma natural. Sus valores pueden ser:

- Corto plazo 1
- Medio plazo 2
- Irreversible 4

- **Sinergia (SI):** Reforzamiento de un efecto simple. Sus valores pueden ser:

- Simple 1
- Sinérgico 2
- Muy sinérgico 4

- **Acumulación (AC):** Incremento progresivo de la manifestación del efecto.

Valores:

- Simple 1
- Acumulativo 4

- **Efecto (EF):** Forma de manifestarse el efecto sobre su factor. Valores:

- Indirecto 1
- Directo 4

- **Periodicidad (PR):** Regularidad de la manifestación. Valores:

- Irregular 1
- Periódico 2
- Continuo 4

- **Recuperabilidad (MC):** Posibilidad de retorno a las condiciones iniciales de forma artificial. Sus valores pueden ser:

- Inmediata 1
- Medio plazo 2
- Mitigable 4
- Irrecuperable 8

Una vez puntuados se obtiene la importancia del efecto mediante la siguiente expresión:

$$I = 3 \cdot I_N + 2 \cdot EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC$$

Estos valores pueden ser positivos o negativos y según el valor resultante la importancia del impacto será:

- $I < 25$ : Impacto irrelevante o compatible
- $25 > I > 50$ : Impacto moderado
- $50 > I > 75$ : Impacto severo
- $I > 75$ : Impacto crítico



## Valoración cuantitativa de los impactos en la FASE DE CONSTRUCCIÓN

	IMPACTO	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	TOTAL
<b>MEDIO FÍSICO</b>												
Nivel sonoro	Aumento niveles sonoros	1	2	4	1	1	1	1	4	1	1	-21
Calidad del aire	Emisiones de partículas y gases	1	2	4	1	1	2	1	4	1	1	-22
edafología	Destrucción, alteración, erosión Y contaminación suelos	2	2	4	2	2	1	1	4	1	2	-27
geología	excavación	2	1	4	4	4	2	1	4	4	4	-35
Cambio climático	Gases efecto invernadero	1	2	2	2	2	2	1	1	4	4	-25
hidrología	Calidad de las aguas	1	2	4	1	1	2	1	4	1	2	-22
<b>MEDIO BIÓTICO</b>												
vegetación	Alteración hábitats flora	1	1	4	2	2	2	1	4	1	2	-23
fauna	Alteración hábitats fauna	1	2	4	2	2	1	1	1	1	2	-21
biodiversidad	Alteración biodiversidad	1	2	4	2	2	2	1	4	1	2	-24
<b>MEDIO PERCEPTUAL</b>												
Paisaje y estética	Alteración calidad y fragilidad visual	1	2	2	2	2	1	1	4	2	2	-23
<b>MEDIO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL</b>												
Socioeconomía y nivel de empleo	Incremento nivel empleo	2	2	2	2	2	1	1	4	1	2	+25
Calidad de vida	Molestias y cambios en calidad vida	1	1	4	1	1	1	4	1	1	2	-20

## Valoración cuantitativa de los impactos en la FASE DE CONSTRUCCIÓN

	IMPACTO	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	TOTAL
<b>MEDIO FÍSICO</b>												
Nivel sonoro	Aumento niveles sonoros	1	2	4	1	1	1	1	4	1	1	-21
Calidad del aire	Emisiones de partículas y gases	1	2	4	1	1	2	1	4	1	1	-22
edafología	Destrucción, alteración, erosión Y contaminación suelos	2	2	4	2	2	1	1	4	1	2	-27
geología	excavación	2	1	4	4	4	2	1	4	4	4	-35
Cambio climático	Gases efecto invernadero	1	2	2	2	2	2	1	1	4	4	-25
hidrología	Calidad de las aguas	1	2	4	1	1	2	1	4	1	2	-22
<b>MEDIO BIÓTICO</b>												
vegetación	Alteración hábitats flora	1	1	4	2	2	2	1	4	1	2	-23
fauna	Alteración hábitats fauna	1	2	4	2	2	1	1	1	1	2	-21
biodiversidad	Alteración biodiversidad	1	2	4	2	2	2	1	4	1	2	-24
<b>MEDIO PERCEPTUAL</b>												
Paisaje y estética	Alteración calidad y fragilidad visual	1	2	2	2	2	1	1	4	2	2	-23
<b>MEDIO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL</b>												
Socioeconomía y nivel de empleo	Incremento nivel empleo	2	2	2	2	2	1	1	4	1	2	+25
Calidad de vida	Molestias y cambios en calidad vida	1	1	4	1	1	1	4	1	1	2	-20

## Valoración cuantitativa de los impactos en la FASE DE EXPLOTACIÓN

	IMPACTO	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	TOTAL
<b>MEDIO FÍSICO</b>												
Nivel sonoro	Aumento niveles sonoros	2	2	4	1	1	1	1	4	4	1	-26
Calidad del aire	Emisiones de partículas, gases, malos olores estiércol y ganado	2	4	4	1	1	2	1	4	4	2	-33
edafología	contaminación suelos (zona naves)	2	2	4	2	2	2	1	4	4	2	-31
Cambio climático	Gases efecto invernadero	1	2	2	4	2	2	1	4	4	4	-30
hidrología	Calidad de las aguas, contaminación por residuos, uso elevado agua	2	2	4	2	1	4	1	4	2	2	-30
<b>MEDIO BIÓTICO</b>												
vegetación	Alteración por presencia de ganado	1	1	4	2	2	1	1	4	1	2	-22
fauna	Alteración por presencia ganado	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	-20
biodiversidad	Alteración biodiversidad	1	2	4	2	2	2	1	4	1	2	-24
<b>MEDIO PERCEPTUAL</b>												
Paisaje y estética	Alteración calidad y fragilidad visual paisaje antropogénico	1	2	4	4	4	1	1	4	4	1	-30
<b>MEDIO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL</b>												
Socioeconomía y nivel de empleo	Incremento nivel empleo	1	2	4	4	4	1	1	4	4	4	+33
Economía	Mayor beneficio económico	2	2	2	4	4	1	1	4	4	4	+31

## Valoración cuantitativa de los impactos en la FASE DE ABANDONO

	IMPACTO	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	TOTAL
<b>MEDIO FÍSICO</b>												
Nivel sonoro	Aumento niveles sonoros	1	2	4	1	1	1	1	4	1	1	-21
Calidad del aire	Emisiones de partículas y gases	1	2	4	1	1	2	1	4	1	1	-22
edafología	Dstrucción, alteración, erosión contaminación suelos	2	1	4	2	2	1	1	4	1	2	+25
Cambio climático	Gases efecto invernadero	1	2	2	4	4	2	1	1	4	2	+27
hidrología	Contaminación acuíferos	2	2	4	4	4	2	1	4	4	1	+34
<b>MEDIO BIÓTICO</b>												
vegetación	Alteración de estructuras y hábitats flora	1	1	4	2	2	2	1	4	1	2	+23
fauna	Alteración de estructuras y hábitats fauna	1	2	4	2	2	1	1	1	1	2	+21
biodiversidad	Alteración biodiversidad	1	2	4	2	2	1	1	1	1	2	+21
<b>MEDIO PERCEPTUAL</b>												
Paisaje y estética	Alteración calidad y fragilidad visual paisaje antropogénico	4	2	4	4	4	1	1	4	4	2	+42
<b>MEDIO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL</b>												
Patrón de uso del suelo	Cambios de uso del suelo	1	1	4	1	1	1	1	4	4	2	+23
Infraestructuras y servicios	Efectos sobre la infraestructura local	1	1	2	4	2	1	1	4	4	1	+24

### 9.3.2.- Análisis y conclusiones

Durante la fase de construcción los efectos más negativos son los derivados de la excavación del terreno para realizar las construcciones y la alteración y posible contaminación del suelo. Los efectos más beneficiosos son la creación de empleo como consecuencia de las obras a realizar.

Durante la fase de explotación los efectos más perjudiciales son las emisiones de partículas y gases al aire como consecuencia de la presencia de ganado, acumulación del estiércol y su traslado, así como la contaminación de los suelos. Los efectos más positivos son el incremento de empleo y un mayor beneficio económico, como consecuencia de las ampliaciones a realizar.

Durante la fase de abandono los únicos efectos negativos son el aumento de los niveles sonoros y la emisión de partículas y gases a la atmósfera como consecuencia de la demolición de las obras y uso de maquinaria. Los efectos más beneficiosos son la mejora de las aguas, del paisaje y de emisiones a la atmósfera.

La mayoría de los efectos son compatibles con la actividad a realizar y el resto tienen una incidencia moderada sobre el medio.

## **10.- MEDIDAS CORRECTORAS, PROTECTORAS Y COMPENSATORIAS**

Se indican las medidas previstas para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales negativos significativos, así como las posibles alternativas existentes a las condiciones inicialmente previstas en el proyecto.

Las principales medidas a adoptar son:

- Medidas protectoras: evitan la aparición del efecto modificando los elementos definitivos de la actividad.
- Medidas correctoras (de impactos recuperables): dirigidas a anular, atenuar, corregir o modificar las acciones y efectos sobre procesos productivos, condiciones de funcionamiento, factores del medio como agente transmisor y como agente receptor, modificación del efecto hacia otro de menor magnitud o importancia.
- Medidas compensatorias (de impactos irrecuperables e inevitables): no evitan la aparición del defecto pero contrapesan de alguna manera la alteración del factor, compensando lo deteriorado o desaparecido.

En relación a los posibles vertidos, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- Se cumplirá el artículo 100.1 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, “[...] queda prohibido, con carácter general, el vertido directo o indirecto de aguas y de productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento del dominio público hidráulico, salvo que se cuente con la previa autorización administrativa”.

Así, para cualquier vertido generado como consecuencia de la actividad así como los debidos a las aguas de escorrentía de lluvia del interior de la actividad, se

estará a lo dispuesto en el expediente de autorización de vertidos que proceda tramitar por el Organismo de cuenca.

En este sentido, se distinguirán las aguas de escorrentía procedentes del exterior de la actividad, previendo unas cunetas de guarda, que evitarán la contaminación de dichas aguas, desviándolas fuera del recinto de la actividad.

Asimismo, se adoptarán las medidas necesarias para que las aguas de escorrentía de lluvia que discurran por el interior del recinto no se contaminen como consecuencia de la actividad y no causen daño a la calidad de las aguas del medio receptor. Dada la situación de los estercoleros y su estanqueidad, no se mezclarán las aguas pluviales con el estiércol ni se prevé que tengan ningún otro tipo de contaminación.

2.- No se considera necesario establecer un parque de maquinaria e instalaciones auxiliares, al objeto de evitar vertidos accidentales de aceites y grasa, puesto que no se contará con maquinaria para el desarrollo de la actividad. En ningún caso los vertidos de aceites, combustibles, cementos y otros sólidos en suspensión se verterán directamente al terreno o a los cursos de agua, por lo que, se planificarán medidas para prever estas situaciones.

3.- Las zonas de almacenamiento de residuos sólidos y las fosas-estercolero donde se acumularán temporalmente los residuos, son cubiertas y disponen de solera de hormigón impermeable. Asimismo cuentan con cunetas de guarda para evitar la entrada de aguas de lluvia y salida de lixiviados.

4.- Durante la vigencia de la instalación se incluirán, dentro de las medidas de vigilancia y seguimiento ambiental que procedan, el control de la calidad de las aguas continentales que pudieran verse afectadas con los parámetros adecuados, con el fin de realizar el seguimiento ambiental de los mismos y, de ser necesario, proponer nuevas medidas correctoras para que los parámetros ambientales de calidad de las aguas sean los correctos.

5.- Conforme a lo establecido en el artículo 38 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil, los vertidos de aguas residuales que por sus características y localización puedan ser aceptados por las instalaciones de un

sistema de saneamiento gestionado por Administraciones autonómicas o locales, o por entidades dependientes de las mismas, deberán de conectarse a la red de colectores en el punto indicado por el gestor como opción preferente, previa autorización del titular de la red. En este caso no existe conexión a la red de alcantarillado y dado que las aguas de lavado van a almacenarse en un depósito estanco y serán recogidas por un gestor, se considera que esta técnica es la más adecuada para gestionar este residuo.

6.- Existe contrato con gestor para la recogida del purín y resto de lixiviados.

7.- Según el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, ha de considerarse que cualquier tipo de obra, trabajo o afección fija o temporal que pueda afectar a los cauces o sus zonas de protección (zona de servidumbre y policía), así como cualquier aprovechamiento de aguas públicas, superficiales o subterráneas, o cualquier vertido, directo o indirecto, que pueda afectar a las mismas precisará de la previa autorización y/o concesión de la Confederación Hidrográfica Miño-Sil. En el caso del presente proyecto no se da ninguna de las circunstancias mencionadas.

A continuación se citan las principales medidas correctoras, protectoras y compensatorias a tomar durante la fase de ampliación, actividad y abandono de las instalaciones.

Además, se define el impacto ambiental y factor afectado, así como la forma de detectarlo y el impacto residual existente.



## 10.1.- MEDIDAS DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

medidas correctoras, protectoras y compensatorias durante la ejecución del proyecto

MEDIDAS CORRECTORAS, PROTECTORAS Y COMPENSATORIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO				
MEDIDA	IMPACTO AMBIENTAL	ACCIÓN /FACTOR AL QUE SE DIRIGE		IMPACTO RESIDUAL
DEFINICIÓN	DESIGNACIÓN	FACTOR	INDICADOR	
Humedecer zona de trabajo	Emisión de polvo	atmósfera	Obsevación directa	No tiene
Desbroce del terreno con maquinaria ligera y en época adecuada, para no afectar a la calidad del aire. Esta labor se realizará fuera de la época de cría de aves y se verificará la ausencia de nidos de avifauna. Esta labor de desbroce se limitará a la zona afectada, previa autorización administrativa.	Contaminación aire Ataque a fauna Erosión suelo	Atmósfera Medio biótico suelo	Obsevación directa	Destrucción cubierta vegetal
En el caso de encontrarse en la fase de construcción con alguna especie animal o vegetal incluida en el Catálogo Gallego de Especies Amenazadas, se comunicará este hecho al Servicio de Conservación de la Naturaleza de Lugo, para tomar las medidas oportunas y, si es el caso, solicitar la correspondiente autorización administrativa, según el artículo 11 del Decreto 88/2007, por el que se regula el catálogo mencionado.	Ataque a fauna	Medio biótico	Obsevación directa	No tiene
Se realizarán los trabajos de desbroce y excavación en periodos no lluviosos, para evitar la erosión del terreno, acometiendo las labores de cimentación y de construcción inmediatamente.	Erosión del terreno	suelo	Obsevación directa	No tiene
Uso moderado y correcto mantenimiento de la maquinaria pesada	Emisión de ruido	atmósfera	Obsevación directa	No tiene
Se apartará la zona de tierra vegetal antes de realizar las labores de excavación. Esta tierra orgánica se mantendrá en condiciones óptimas para su posterior reutilización, evitando su compactación por pisoteo de operarios, vehículos o maquinaria y evitando asimismo la erosión del terreno.	Erosión del terreno	suelo	Obsevación directa	No tiene
Evitar sobre excavación y el paso de la maquinaria por lugares innecesarios	Destrucción de horizontes y compactación del suelo	suelo	Obsevación directa	No tiene
Limpieza exhaustiva de los residuos provocados por la maquinaria y de los productos químicos empleados Los aceites, grasas y restos de pinturas se eliminarán a través de gestores autorizados, evitando vertidos incontrolados al medio.	Contaminación química del suelo y aguas	Suelo agua	Obsevación directa	Contaminación de acuíferos
Recogida de todos los residuos físicos, evitando su acumulación cerca de cauces de agua	Contaminación del suelo Y agua	Suelo agua	Obsevación directa	Impacto en otros factores ambientales

Transporte a vertedero residuos	Contaminación física del suelo	suelo	Obsevación directa	Impacto en otros factores ambientales
Evitar gastos innecesarios de agua Colocar un contador de agua	Consumo de agua	agua	Contador de agua	Disminución nivel agua acuíferos
Eliminar fugas en las conducciones	Consumo de agua	agua	Contador de agua	Disminución nivel agua acuíferos
Controlar el agua de limpieza	Consumo de agua	agua	Contador de agua	Disminución nivel agua acuíferos
Se eliminarán todos los restos de obra, evitando su incineración y se procederá a la restauración y revegetación de las zonas afectadas.	Variación del paisaje	Medio perceptual	Obsevación directa	No tiene
Evitar uso de materiales reflectantes	Variación del paisaje	Medio perceptual	Obsevación directa	No tiene
Utilizar colores en acabados exteriores integrados en el paisaje	Variación del paisaje	Medio perceptual	Obsevación directa	No tiene
Ubicación de las nuevas construcciones en un lugar adecuado que no altere la flora ni el paisaje del entorno.	Variación del paisaje	Medio perceptual	Obsevación directa	No tiene
Se realizarán las obras con unas características constructivas (edificación en una planta, materiales de construcción según la tipología de la zona) que no afecten el paisaje, evitando impactos visuales negativos.	Variación del paisaje	Medio perceptual	Obsevación directa	No tiene
Disminuir el paso y la velocidad de los vehículos, mediante una señal de velocidad restringida a 20 km/h y adecuada señalización de las distintas dependencias, para evitar contaminación acústica.	Contaminación acústica	ruido	Obsevación directa	No tiene

## 10.2.- MEDIDAS DURANTE LA FASE DE EXPLOTACIÓN DEL PROYECTO

medidas correctoras, protectoras y compensatorias durante la explotación del proyecto

MEDIDAS CORRECTORAS, PROTECTORAS Y COMPENSATORIAS DURANTE LA EXPLOTACIÓN DEL PROYECTO				
MEDIDA	IMPACTO AMBIENTAL	ACCIÓN /FACTOR AL QUE SE DIRIGE		IMPACTO RESIDUAL
DEFINICIÓN	DESIGNACIÓN	DESIGNACIÓN	INDICADOR	
En caso de cualquier accidente que afecte de forma significativa al medio ambiente, el titular de la instalación deberá informar al Centro de Emergencias del Gobierno de Galicia, de forma inmediata, llamando al teléfono de emergencias 112.	General	general	Obsevación directa	Condicionado al problema
Humedecer zonas de tránsito de animales y maquinaria propensas a emitir polvo	Emisión de polvo	atmósfera	Obsevación directa	Afecta a personas, fauna y flora
Uso de lonas en vehículos que puedan emitir polvo	Emisión de polvo	atmósfera	Obsevación directa	Afecta a personas, fauna y flora
Uso moderado y correcto mantenimiento de la maquinaria pesada	Emisión de ruido	atmósfera	Obsevación directa	Afecta a personas y fauna
Evitar estrés en los animales	Emisión de ruido	atmósfera	Obsevación directa	Afecta a personas y fauna
Se realizará un continuo seguimiento del estado de salud de los animales a través de inspecciones veterinarias, realizando las vacunaciones necesarias y con un uso racional y controlado de los productos zoonosológicos	Uso excesivo medicamentos	Medio biótico	Obsevación directa	Afecta a personas, fauna y flora
Correcto calendario de limpieza de la explotación	Emisión de olores	atmósfera	Obsevación directa	No tiene
Zona aislada para almacenamiento de cadáveres Agilidad en aviso y recogida cadáveres	Emisión de olores	atmósfera	Obsevación directa	Afecta a personas y fauna
Calendario eficaz de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización. Uso de productos de baja toxicidad	Contaminación suelo y agua	Medio biótico	Obsevación directa	Afecta a personas, fauna y flora
Correcto aislamiento del estercolero Correcto mantenimiento de conducciones de saneamiento Existirá en la oficina plano actualizado donde figuren las líneas de saneamiento que existen en la explotación, de manera que pueda actuar un servicio externo de manera rápida en caso de avería.	Emisión de olores Contaminación suelo y agua	atmósfera agua	Obsevación directa	Contaminación de acuíferos afecta a fauna y flora

Se evitará el manejo del estiércol en días de fuertes vientos. Se evitará en su transporte la entrada en poblaciones y el estacionamiento en las mismas. Se realizará el transporte en sistemas estancos e inodoros.	Emisión de olores	atmósfera	Obsevación directa	No tiene
Realización de la extracción del estiércol en horarios y frecuencias fijadas, respetando a los habitantes y viviendas del entorno. Se evitarán extracciones en días festivos y fines de semana	Emisión de olores	atmósfera	Obsevación directa	No tiene
Si en algún momento futuro, el purín es usado como abono agrícola, realización de un plan de gestión del estiércol para su uso como fertilizante agrícola, ajustado a las necesidades de los cultivos, características de los suelos y del estiércol producido y definiendo dosis y épocas de aplicación. Registro de cantidades extraídas y usadas como fertilizante agrícola. Cumplimiento del Código Gallego de Buenas Prácticas Agrarias	Contaminación del suelo y agua	Suelo agua	Seguimiento plan abonado	Contaminación de acuíferos afecta a fauna y flora
Uso de productos biodegradables en limpieza y desinfección	Contaminación química del suelo	suelo	Registros y anotaciones	Contaminación de acuíferos afecta a fauna y flora
Correcto tratamiento y gestión de los materiales de desecho. Emplazamiento en local con solado de hormigón impermeable, a inspeccionar periódicamente. Revisión periódica del contenedor de cadáveres Minimizar el uso de productos peligrosos	Contaminación del suelo y agua	Suelo agua	Seguimiento plan mantenimiento	Contaminación de acuíferos afecta a fauna y flora
Evitar gastos innecesarios agua. Seguimiento lectura contador agua	Consumo de agua	agua	Contador de agua	Disminución nivel agua acuíferosalto
Correcto mantenimiento de tomas y conducciones	Consumo de agua	agua	Contador de agua	Disminución nivel agua acuíferos
Controlar agua de limpieza	Consumo de agua	agua	Contador de agua	Disminución nivel agua acuíferos
Correcto mantenimiento de desagües, para evitar fugas	Contaminación química, biológica y orgánica del agua	agua	Observación directa y Plan de mantenimiento	Contaminación suelo y acuíferos
Mantenimiento de los acabados exteriores de las edificaciones y cierre sanitario en buen estado y libres de maleza	Variación del paisaje	Medio perceptual	Obsevación directa	No tiene

### 10.3.- MEDIDAS DURANTE LA FASE DE ABANDONO DEL PROYECTO

medidas correctoras, protectoras y compensatorias. abandono del proyecto

MEDIDAS CORRECTORAS, PROTECTORAS Y COMPENSATORIAS DURANTE LA FASE DE ABANDONO DEL PROYECTO				
MEDIDA	IMPACTO AMBIENTAL	ACCIÓN /FACTOR AL QUE SE DIRIGE		IMPACTO RESIDUAL
DEFINICIÓN	DESIGNACIÓN	DESIGNACIÓN	INDICADOR	
Derribo de los edificios con maquinaria ligera y en época adecuada, para no afectar a la calidad del aire.	Emisión de polvo	atmósfera	Obsevación directa	Afecta a personas, fauna y flora
Humedecer zonas de tránsito de maquinaria propensas a emitir polvo	Emisión de polvo	atmósfera	Obsevación directa	Afecta a personas, fauna y flora
Se evitará la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, no acumulando materiales cerca de los cauces de agua y realizando las obras en épocas no lluviosas.	Contaminación del suelo y aguas	Suelo agua	Obsevación directa	Contaminación suelo y acuíferos
Disminuir el paso y la velocidad de los vehículos, mediante una señal de velocidad restringida a 20 Km/h y adecuada señalización de las distintas dependencias, para evitar contaminación acústica.	Emisión de ruido	atmósfera	Obsevación directa	Afecta a personas, fauna y flora
Uso de lonas en vehículos que puedan emitir polvo	Emisión de polvo	atmósfera	Obsevación directa	Afecta a personas, fauna y flora
Uso moderado y correcto mantenimiento de la maquinaria pesada	Emisión de ruido	atmósfera	Obsevación directa	Afecta a personas y fauna
Se aportará a la zona tierra vegetal y se realizará una plantación de especies vegetales adecuada al entorno	Erosión del terreno	suelo	Obsevación directa	No tiene
Limpieza exhaustiva de los residuos provocados por la maquinaria y de los productos químicos empleados. Los aceites, grasas y restos de pinturas se eliminarán a través de gestores autorizados, evitando vertidos incontrolados al medio.	Contaminación del suelo y aguas	Suelo agua	Obsevación directa	Contaminación suelo y acuíferos
Recogida de todos los residuos físicos, evitando su acumulación cerca de cauces de agua	Contaminación del suelo Y agua	Suelo agua	Obsevación directa	Impacto en otros factores ambientales
Transporte a vertedero residuos	Contaminación física del suelo	suelo	Obsevación directa	Impacto en otros factores ambientales
Evitar gastos innecesarios de agua	Consumo de agua	agua	Contador de agua	Disminución nivel agua acuíferos
Se eliminarán todos los restos de obra, evitando su incineración y se procederá a la restauración y revegetación de las zonas afectadas.	Variación del paisaje	Medio perceptual	Obsevación directa	No tiene

## 10.4.- SISTEMAS PARA REDUCIR EL CONSUMO DE ENERGIA

La demanda energética de la instalación ganadera está directamente relacionada con la creación de unas condiciones ambientales idóneas, necesarias para la obtención de unos resultados productivos satisfactorios y el mantenimiento del bienestar de los animales.

Los programas de mejora de la eficiencia energética se basan fundamentalmente en la utilización de equipos eficaces, el correcto diseño de las instalaciones, y el mantenimiento adecuado de las infraestructuras. Un ahorro energético supone una disminución de los costes operativos de la instalación y una reducción de las emisiones finales de dióxido de carbono.

La posibilidad de mejora de la eficiencia energética de una explotación avícola está influenciada en gran medida por sus características específicas, entre las que destacan:

- Las condiciones climáticas de la región
- Las particularidades locales de la zona
- Las necesidades ambientales de la instalación según tipo de animal, edad y estado fisiológico
- La relación coste-eficiencia de las inversiones en el equipamiento

La reducción del consumo energético global se puede alcanzar mediante la combinación integrada de medidas estructurales y de equipamiento. Los elementos involucrados en mayor medida en el ahorro energético son los siguientes:

- Se colocarán luminarias de bajo consumo en la nave a construir.
- Aislamiento adecuado de las instalaciones.
- Optimización del diseño del sistema de ventilación. El propósito es proporcionar caudales de ventilación mínimos y controlar la temperatura de acuerdo a los requerimientos ambientales de los animales, primando la ventilación natural, controlando la apertura de puertas y ventanas.

## **11.- PROGRAMA DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL**

Los objetivos que se persiguen con este programa son los siguientes:

- comprobar y analizar si las medidas ambientales correctoras, protectoras y compensatorias previstas son viables y suficientes.
- Valorar la incidencia del proyecto sobre cada una de las componentes del medio que puedan verse afectadas.
- Comprobar si la fase de ampliación y de explotación se realiza según lo previsto en el proyecto y en la declaración ambiental.

Durante la fase de construcción se realizará un seguimiento y control por parte de la dirección técnica de la obra, comprobando que se cumplen todos los requisitos contemplados en el proyecto original y las medidas correctoras establecidas en este Estudio de Impacto Ambiental.

El **responsable ambiental** para el cumplimiento por parte de la empresa de este programa será **Pablo Costoya Varela**.

A continuación se detalla el programa de vigilancia ambiental sobre las medidas correctoras, protectoras y compensatorias durante las fases de ejecución del proyecto de ampliación y durante la fase de actividad ganadera.

## 11.1.- PROGRAMA DE VIGILANCIA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

programa de vigilancia durante la ejecución del proyecto

<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL SOBRE LAS MEDIDAS CORRECTORAS, PROTECTORAS Y COMPENSATORIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>				
<b>MEDIDA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>INICIO</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>FRECUENCIA</b>
Humedecer zona de trabajo	Jefe de cuadrilla	Al comenzar las obras	Durante la ejecución de las obras	Siempre que haya peligro de producir polvo
Desbroce del terreno con maquinaria ligera y en época adecuada, para no afectar a la calidad del aire. Esta labor se realizará fuera de la época de cría de aves y se verificará la ausencia de nidos de avifauna. Esta labor de desbroce se limitará a la zona afectada, previa autorización administrativa.	Jefe de cuadrilla y Director de obra	En el momento de comienzo del desbroce	Durante la ejecución del desbroce	Diaria
Disminuir el paso y la velocidad de los vehículos, mediante una señal de velocidad restringida a 20 km/h y adecuada señalización de las distintas dependencias, para evitar contaminación acústica.	Jefe de cuadrilla y Director de obra	Al comenzar las obras	Durante la ejecución de las obras	Diaria
En el caso de encontrarse en la fase de construcción con alguna especie animal o vegetal incluida en el Catálogo Gallego de Especies Amenazadas, se comunicará este hecho al Servicio de Conservación de la Naturaleza de Lugo, para tomar las medidas oportunas y, si es el caso, solicitar la correspondiente autorización administrativa, según el artículo 11 del Decreto 88/2007, por el que se regula el catálogo mencionado.	Jefe de cuadrilla y Director de obra	Al comenzar las obras	Durante la ejecución de las obras	Diaria
Se realizarán los trabajos de desbroce y excavación en periodos no lluviosos, para evitar la erosión del terreno, acometiendo las labores de cimentación y de construcción inmediatamente.	Jefe de cuadrilla y Director de obra	En el momento de comienzo del desbroce	Durante la ejecución del desbroce	Diaria
Uso moderado y correcto mantenimiento de la maquinaria pesada	Jefe de cuadrilla y Director de obra	Al comenzar las obras	Durante la ejecución de las obras	Diaria
Se apartará la zona de tierra vegetal antes de realizar las labores de excavación. Esta tierra orgánica se mantendrá en condiciones óptimas para su posterior reutilización,	Jefe de cuadrilla y Director de obra	Al comenzar las obras	Durante la ejecución de las obras	Diaria



evitando su compactación por pisoteo de operarios, vehículos o maquinaria y evitando asimismo la erosión del terreno.				
Evitar sobre excavación y el paso de la maquinaria por lugares innecesarios	Jefe de cuadrilla y Director de obra	Comienzo de la excavación	Durante la ejecución de la excavación	Diaria
Limpieza exhaustiva de los residuos provocados por la maquinaria y de los productos químicos empleados Los aceites, grasas y restos de pinturas se eliminarán a través de gestores autorizados, evitando vertidos incontrolados al medio.	Jefe de cuadrilla y Director de obra	Al comenzar las obras	Durante la ejecución de las obras	Diaria
Recogida de todos los residuos físicos, evitando su acumulación cerca de cauces de agua	Jefe de cuadrilla y Director de obra	Al comenzar las obras	Durante la ejecución de las obras	Diaria
Transporte a vertedero residuos	Jefe de cuadrilla y Director de obra	Al comenzar las obras	Durante la ejecución de las obras	Semanal
Evitar gastos innecesarios de agua	Jefe de cuadrilla y Director de obra	Al comenzar las obras	Durante la ejecución de las obras	Diaria
Eliminar fugas en las conducciones	Jefe de cuadrilla y Director de obra	Al comenzar las obras	Durante la ejecución de las obras	Diaria
Controlar el agua de limpieza	Jefe de cuadrilla y Director de obra	Al comenzar las obras	Durante la ejecución de las obras	Diaria
Se eliminarán todos los restos de obra, evitando su incineración y se procederá a la restauración y revegetación de las zonas afectadas.	Jefe de cuadrilla y Director de obra	Al finalizar las obras	1 día	Diaria
Evitar uso de materiales reflectantes	Proyectista y Director de obra	Comienzo de la redacción del proyecto	Durante la ejecución de las obras	Diaria
Utilizar colores en acabados exteriores integrados en el paisaje	Proyectista y Director de obra	Comienzo de la redacción del proyecto	Durante la ejecución de las obras	Diaria
Ubicación de las nuevas construcciones en un lugar adecuado que no altere la flora ni el paisaje del entorno.	Proyectista y Director de obra	Comienzo de la redacción del proyecto	Durante la ejecución de las obras	Diaria
Se realizarán las obras con unas características constructivas (edificación en una planta, materiales de construcción según la tipología de la zona) que no afecten el paisaje, evitando impactos visuales negativos.	Proyectista y Director de obra	Comienzo de la redacción del proyecto	Durante la ejecución de las obras	Diaria

## 11.2.- PROGRAMA DE VIGILANCIA DURANTE LA FASE DE ACTIVIDAD

programa de vigilancia durante la fase de actividad

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL SOBRE LAS MEDIDAS CORRECTORAS, PROTECTORAS Y COMPENSATORIAS DURANTE LA FASE DE ACTIVIDAD				
MEDIDA	RESPONSABLE	INICIO	DURACIÓN	FRECUENCIA
En caso de cualquier incidente o accidente que afecte de forma significativa al medio ambiente, el titular de la instalación deberá informar al Centro de Emergencias del Gobierno de Galicia, de forma inmediata, llamando al teléfono de emergencias 112.	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Diaria
Humedecer zonas de tránsito de animales y maquinaria propensas a emitir polvo	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Siempre que las condiciones ambientales lo aconsejen
Uso de lonas en vehículos que puedan emitir polvo	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Siempre que se utilicen vehículos con zona descubierta
Uso moderado y correcto mantenimiento de la maquinaria pesada	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Diaria
Evitar estrés en los animales	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Diaria
Se realizará un continuo seguimiento del estado de salud de los animales a través de inspecciones veterinarias, realizando las vacunaciones necesarias y con un uso racional y controlado de los productos zoonosanitarios	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Diaria
Correcto calendario de limpieza de la explotación	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Diaria
Zona aislada para almacenamiento de cadáveres Revisión fugas en contenedor Agilidad en aviso y recogida cadáveres	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Diaria
Calendario eficaz de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización. Uso de	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Diaria

productos de baja toxicidad		actividad		
Correcto aislamiento de las fosas Correcto mantenimiento de conducciones de saneamiento Existirá en la oficina plano actualizado donde figuren las líneas de saneamiento que existen en la explotación, de manera que pueda actuar un servicio externo de manera rápida en caso de avería.	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Revisión mensual  Vaciado anual fosa para detectar fugas
Uso de productos biodegradables en limpieza y desinfección	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Diaria
Correcto tratamiento y gestión de los materiales de desecho. Emplazamiento en local con solado de hormigón impermeable, a inspeccionar periódicamente.	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Registro diario  Comparativa anual cantidad residuos producidos  Disminución anual de residuos peligrosos producidos
Evitar gastos innecesarios agua  Revisión contador agua	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Diaria  Lectura y registro mensual contador agua
Correcto mantenimiento de tomas y conducciones	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Mensual
Controlar agua de limpieza	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Diaria  Lectura y registro mensual contador agua
Correcto mantenimiento de desagües, para evitar fugas	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Mensual
Mantenimiento de los acabados exteriores de las edificaciones y cierre sanitario en buen estado y libres de maleza	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Desbroce anual pintado cada 5 años
Pintado periódico exterior obras existentes	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Repintado cada 5 años

# ANEXOS

# ANEXO 1.

## Reportaje fotográfico

## **Reportaje fotográfico**

- fotografías nº 1 a 7: vista 360º desde camino zona este parcela y obras existentes.
- fotografías nº 8 a 11: vista parcela y obras existentes desde zona este.
- fotografías nº 12 a 14: vista parcela y obras existentes desde zona noroeste.
- Fotografías nº 15 y 16: edificaciones en Maceda.
- fotografías nº 18 a 22: vista edificaciones en Lobeiro.



FOTOGRAFIA 1



FOTOGRAFIA 2



FOTOGRAFIA 3



FOTOGRAFIA 4





FOTOGRAFIA 5



FOTOGRAFIA 6



FOTOGRAFIA 7



FOTOGRAFIA 8



FOTOGRAFIA 9



FOTOGRAFIA 10



FOTOGRAFIA 11



FOTOGRAFIA 12



FOTOGRAFIA 13



FOTOGRAFIA 14



FOTOGRAFIA 15



FOTOGRAFIA 16



FOTOGRAFIA 17



FOTOGRAFIA 18



FOTOGRAFIA 19



FOTOGRAFIA 20





FOTOGRAFIA 21



FOTOGRAFIA 22

# ANEXO 2.

## Documentación

# CIF

## Estatutos



ELEVACIÓN A PÚBLICO SOCIEDAD CIVIL Y TRANSMISIÓN  
DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN  
GANADERÍA LOBEIRO, S.C

NÚMERO: QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (576).-

En MELIDE, mi residencia, a tres de abril del  
año dos mil diecisiete.-----

Ante mí, **MARIA DEL CARMEN CARREIRA SIMON**,  
Notario del Ilustre Colegio de Galicia,-----

-----C O M P A R E C E N:-----

Los cónyuges DON PABLO COSTOYA VARELA y DOÑA  
MARÍA GLORIA VALIÑO VIDAL, mayores de edad, casados  
en régimen de gananciales, agricultores, vecinos de  
MELIDE (A Coruña), (15800), con domicilio conyugal  
en la parroquia de Maceda, s/n, provistos de sus  
DD.NN.II. números 33.239.781-C y 78.783.356-F,  
respectivamente.-----

Los cónyuges DON JESÚS RODRÍGUEZ MELLA y DOÑA  
ROCÍO COSTOYA VALIÑO, mayores de edad, casados en

régimen de gananciales, agricultores, vecinos de MELIDE (A Coruña), con domicilio en la parroquia de MACEDA (Lg. de Lobeiro, s/n), provistos de sus DD.NN.II. números 44.847.513-C y 79.333.517-P, respectivamente.-----

DON ÁLVARO COSTOYA VALIÑO, mayor de edad, soltero, vecino de MELIDE (A Coruña), con domicilio en la parroquia de MACEDA (Lg. de Lobeiro, s/n), provisto de su D.N.I. número 79.333.518-D.-----

INTERVIENEN: En nombre propio.-----

Tienen vecindad civil gallega y nacionalidad española.-----

Les identifico por sus reseñados documentos nacionales de identidad que me exhiben y tienen a mi juicio la capacidad legal necesaria par formalizar la presente escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD CIVIL Y TRANSMISIÓN DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN.-----

-----E X P O N E N:-----

Que en documento privado liquidado en la Oficina Liquidadora de Arzúa, el día 4 de marzo de 2016, con el número 2016/15/001/00407 de expediente, Don Pablo Costoya Varela, doña María Gloria Valiño Vidal, don Jesús Rodríguez Mella, doña Rocío Costoya Valiño y



don Álvaro Costoya Valiño, constituyeron una sociedad civil a la que se atribuyó la razón social de "GANADERÍA LOBEIRO, S.C.", y que posee el C.I.F. número J70481007.-----

Expuesto, cuanto antecede, los comparecientes,--

-----O T O R G A N:-----

PRIMERO.- Elevación a público.-----

Don Pablo Costoya Varela, doña María Gloria Valiño Vidal, don Jesús Rodríguez Mella, doña Rocío Costoya Valiño y don Álvaro Costoya Valiño ELEVAN a público y complementan el documento reseñado en la parte expositiva de esta escritura y en consecuencia, trasladan a esta escritura pública las estipulaciones sobre la sociedad civil constituida, aclarando y completando lo no previsto.-----

Denominación: "GANADERÍA LOBEIRO, S.C.".-----

C.I.F. número: J70481007:-----

Regulación: La prevista en las estipulaciones siguientes y en lo no regulado en ellas, por las

disposiciones del Código Civil.-----

**DURACIÓN.**-----

La fecha de comienzo de las operaciones de la sociedad será la misma del documento de constitución y tendrá una **duración indefinida.**-----

**DOMICILIO SOCIAL.**-----

La sociedad civil fija su **domicilio social** en el lugar de Lobeiro, parroquia de Maceda, municipio de MELIDE (provincia de A CORUÑA).-----

**OBJETO SOCIAL.**-----

La sociedad civil tiene por **objeto social** la explotación agropecuaria.-----

**APORTACIONES.**-----

El **capital** de la sociedad civil se fija en la cantidad de **MIL EUROS (1.000,00 €)**, siendo aportado de la siguiente forma:-----

a) **Don Pablo Costoya Varela** aportó en metálico el 30 % del capital social, es decir, la cantidad de **TRESCIENTOS EUROS (300,00 €)**.-----

b) **Doña María Gloria Valiño Vidal** aportó en metálico el 30 % del capital social, es decir, la cantidad de **TRESCIENTOS EUROS (300,00 €)**.-----

c) **Don Jesús Rodríguez Mella** aportó en metálico el 30 % del capital social, es decir, la cantidad de



TRESCIENTOS EUROS (300,00 €).-----

d) Doña Rocío Costoya Valiño aportó en metálico el 5 % del capital social, es decir, la cantidad de CINCUENTA EUROS (50,00 €).-----

f) Don Álvaro Costoya Valiño, aportó en metálico el 5 % del capital social, es decir, la cantidad de CINCUENTA EUROS (50,00 €).-----

DESIGNACION DE ADMINISTRADOR.-----

La administración y representación de la sociedad civil corresponde indistintamente a los socios DON PABLO COSTOYA VARELA, DOÑA MARÍA GLORIA VALIÑO VIDAL, DON JESÚS RODRÍGUEZ MELLA y DOÑA ROCÍO COSTOYA VALIÑO, teniendo el cargo el carácter de **gratuito e indefinido**, pudiendo variar dicha situación por acuerdo mutuo de los socios.-----

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS Y CARGAS.-----

La distribución de los beneficios y de las cargas de la sociedad se realizará entre los socios, por partes iguales.-----



NORMAS SUPLETORIAS.-----

En todo lo no previsto en esta escritura de elevación a público de constitución de sociedad civil, se regirán por lo dispuesto en los artículos 1.665 y siguientes del Código Civil.-----

SEGUNDO.- Transmisión cuota de participación.---

Don Álvaro Costoya Valiño VENDE y TRANSMITE su cuota de participación en la sociedad GANADERÍA LOBEIRO, S.C., a DOÑA ROCÍO COSTOYA VALIÑO, quien la COMPRA y ADQUIERE por el precio de **CINCUENTA EUROS (50,00 €)**.-----

Dicha cantidad confiesa el vendedor haberla recibido del comprador en este mismo acto en metálico.-----

El capital de la sociedad, tras esta transmisión queda repartido de la siguiente forma:-----

DON PABLO COSTOYA VARELA un treinta por ciento (30 %).-----

DOÑA MARÍA GLORIA VALIÑO VIDAL un treinta por ciento (30 %).-----

DON JESÚS RODRÍGUEZ MELLA un treinta por ciento (30 %).-----

Y DOÑA ROCIO COSTOYA VALIÑO un diez por ciento (10 %).-----



**TERCERO.- Gastos.**-----

Los gastos e impuestos ocasionados por la presente escritura serán de cuenta y cargo de los comparecientes.-----

**=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ===**

Les hice de palabra las demás reservas y advertencias legales, así como que los datos recabados para la redacción de esta escritura y su facturación y seguimiento posterior, forman parte de los ficheros existentes en la Notaría, utilizándose para las remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal. Los datos serán tratados y protegidos según la legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, pudiendo su titular ejercer los derechos de información, rectificación y cancelación según la citada Ley.--

Les advertí del derecho que tienen a leer esta escritura por sí mismos, del que no usaron,

haciéndolo además yo, el Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento los otorgantes, que firman conmigo.-----

Y yo, el Notario, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido sobre cinco folios de papel de uso exclusivamente notarial, que son el presente, el anterior y los tres siguientes en orden correlativo, de la misma serie, DOY FE.-----

Están las-----  
firmas de-----  
los señores-----  
comparecientes.-----

Signado:-----

C. CARREIRA.-----

Rubricado-----  
y sellado.-----

-----  
-----

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

En la villa de Melide a cuatro de marzo de dos mil dieciséis.-----

REUNIDOS:-----

Don PABLO COSTOYA VARELA, mayor de edad, con DNI núm. 33239781C, domiciliado en el lugar de Lobeiro-Maceda, s/n. municipio de Melide. -----

Doña MARÍA GLORIA VALIÑO VIDAL, mayor de edad, con DNI núm. 78783356F, domiciliada en el lugar de Lobeiro-Maceda, s/n. municipio de Melide.----

Don JESÚS RODRÍGUEZ MELLA, mayor de edad, con DNI núm. 44847513C, domiciliado en el lugar de Salceda-Ferreiros, 31, municipio de O Pino.-----

Doña ROCÍO COSTOYA VALIÑO, mayor de edad, con DNI 79333517P, domiciliada en el lugar de Lobeiro-Maceda, s/n. municipio de Melide. Y -----

Don ÁLVARO COSTOYA VALIÑO, mayor de edad, con DNI 79333518D domiciliado en el lugar de Lobeiro-Maceda, s/n. municipio de Melide. -----

Intervienen en su propio nombre y derecho.-----

Se reconocen mutuamente capacidad y competencia para contratar y convienen la constitución de una SOCIEDAD CIVIL que se regirá por las siguientes-----

#### CLAUSULAS

Primera.- Constitución y objeto social: Don Pablo Costoya Varela, doña María Gloria Valiño Vidal, Don Jesús Rodríguez Mella, Doña Rocío Costoya Valiño y Don Álvaro Costoya Valiño constituyen una SOCIEDAD CIVIL con la denominación de "GANADERIA LOBEIRO, S.C.", que tendrá por objeto el negocio de explotación agropecuaria.-----

Segunda.- Domicilio: El domicilio social se fija en el lugar de Lobeiro, parroquia de Maceda, municipio de Melide (A Coruña).-----

Tercera.- La duración de la sociedad será indefinida y se entiende constituida a todos los efectos desde el día de hoy.-----

Cuarta.- Aportaciones: Don Pablo, doña María Gloria y don Jesús, aportan a la Sociedad la cantidad de trescientos (300,00) euros cada uno, y doña Rocío y Don Álvaro cincuenta (50,00) euros cada uno.-----

Asimismo, todos los socios se comprometen a realizar las aportaciones que fueran precisas para la buena marcha y explotación del negocio social.-----

Quinta.- Derechos y obligaciones: Don Pablo, doña María Gloria y don Jesús tienen una participación dentro de la Sociedad de un treinta por ciento cada uno,

doña Rocío y don Álvaro un cinco por ciento cada uno, todos con los mismos derechos y obligaciones en consecuencia al porcentaje con el que forman parte de la sociedad, y percibirán las ganancias en las mismas proporciones y lo mismo sucederá en el caso de pérdidas.-----

Sexta.- Gestión y administración social: La administración y gestión de la Sociedad será llevada por los socios de común acuerdo.-----


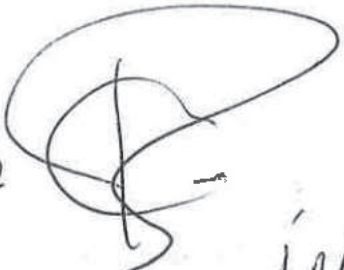



Séptima.- Representación: Cualquiera de los socios indistintamente, podrá representar a la Sociedad.-----




Octava.- Disolución: No obstante lo dispuesto en la cláusula tercera, la Sociedad podrá disolverse por alguna de las causas señaladas en el artículo 1.700 del Código Civil.-----

Novena.- Disuelta la Sociedad se procederá a su liquidación.-----

Décima.- Además de por las cláusulas anteriormente enumeradas, en todo lo demás la Sociedad Civil se regirá por lo dispuesto en los artículos 1.665 y siguientes del Código Civil.-----

Y en prueba de conformidad con el íntegro contenido de este documento, los reunido, previa su lectura, lo firman por duplicado ejemplar en el lugar y fecha expresados al principio.-----

	<b>XUNTA DE GALICIA</b>	<b>Transmisiones, O. Soc e AXD</b>	
		<b>OFICINA LIQUIDADORA DE ARZÚA</b>	
		<b>2016 / 15 / 001 / 00407</b>	
<b>Pago</b> Por autoliquidación do Imposto sobre Transmisións Patrimoniais e Actos Xurídicos Documentados correspondente ó presente documento foi ingresada a cantidade de 10,00 €, segundo número de documento 800141008637. O interesado presentou copia do documento que se conserva na Oficina para comprobación da autoliquidación, e, no seu caso, rectificación ou práctica da liquidación ou liquidacións complementarias que procedan. Data da presentación: 04/03/2016			
<b>Selo</b> O contido deste documento pódese comprobar en <a href="http://www.conselleriadefacenda.es">www.conselleriadefacenda.es</a>			
Código Seguro de Verificación: 0AFE C388 E4E3 C150			



Delegación de GALICIA-A CORUÑA  
OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA  
CL COMANDANTE FONTANES, 10  
15003 A CORUÑA (A CORUÑA)

Nº de Remesa: 00060780011





9028010852 Nº Certificado: 1619060000130

GANADERIA LOBEIRO S.C  
LUGAR LOBEIRO-MACEDA S/N  
MACEDA  
15800 MELIDE  
CORUÑA, A

**COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)**

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento. Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asimismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo. Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cotejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Trámites destacados, Cotejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV)>Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta. Se recuerda que se debe incluir el NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria.

*Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 18 de marzo de 2016. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación 85QZ3G6RWU8M8WRZ en www.agenciatributaria.gob.es.*

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	 Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es	<b>TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL</b>
		Número de Identificación Fiscal Definitivo <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <b>J70481007</b> </div>
Denominación <b>GANADERIA LOBEIRO S.C</b> Razón Social		
Anagrama Comercial:		
Domicilio Social <b>LUGAR LOBEIRO-MACEDA, S/N</b> <b>MACEDA</b> <b>15800 MELIDE - (CORUÑA, A)</b>		
Domicilio Fiscal <b>LUGAR LOBEIRO-MACEDA, S/N</b> <b>MACEDA</b> <b>15800 MELIDE - (CORUÑA, A)</b>		
Administración de la AEAT <b>15079 SANTIAGO</b> Fecha N.I.F. Definitivo: <b>18-03-2016</b>		
Código Electrónico: <b>4C2DBFDDC485BB80</b>		

# Capacidad actual

## Datos da explotación gandeira

### Identificación

Familia	<b>Porcino</b>	Titular	<b>J70481007 GANADERIA LOBEIRO, S.C.</b>	Estado	<b>Alta</b>
Especie	<b>Porcos</b>	Tipo expl.	<b>Produción e reprodución</b>	Dende	<b>05/09/2018</b>
REGA	<b>ES150460148301</b>	Cl. Zootécnica	<b>Cebo ou Cebadeiro</b>		
		Cl. Zootécnica	<b>null Cebadoiro</b>		

### Enderezo

Provincia	<b>Coruña, A</b>	CP	<b>15805</b>	Lugar	<b>Lobeiro</b>	Teléfonos	<b>981518158</b>	
Concello	<b>Melide</b>	Enderezo	<b>LOBEIRO-MACEDA-MELIDE</b>					
Parroquia	<b>MACEDA (SAN PEDRO)</b>			Correo electrónico	<b>pablocostoyavarela@gmail.com</b>			

### Localización da explotación

Tipo	Código	Nome	X UTM	Y UTM
Principal	1	-	575140	4754709

### Características produtivas

Sistema	<b>Intensivo</b>				
Capacidade	<b>Grupo segundo</b>	Autoconsumo	<input type="checkbox"/>		
	<b>null</b>				
	<b>Convencional</b>	Autoconsumo	<input type="checkbox"/>		

### Capacidades

Categoría animal	Capacidade
Cebo	1.200
Capacidade total en UGM:	144,00

### Información sanitaria

Enfermidade	Cualificación	Data
Enfermidade Aujeszky (EA)	A3 (Indemne enfermidade de Aujeszky)	04/10/2023

Nome	Cl. Zootécnica	Data alta
<b>ADSG CORUÑA SUR</b>	<b>G15524945</b>	<b>11/12/2018</b>
<b>COMERCIO DE PORCOS S.L.</b>	<b>B15747181</b>	<b>11/08/2020</b>

Integradora

Agrupación

Prod. fases



# Licencias obras

## **OFICIO**

**ASUNTO:** SOLICITUDE POR PARTE DE PABLO COSTOYA VARELA DE COPIA DA MUNICIPAL DE OBRA PARA LEVAR A CABO A CONSTRUCCIÓN DUNHA NAVE NO LOBEIRO, MACEDA, A NOME DE GANADERIA LOBEIRO, SC.

Logo de ver que o día 13-02-2024, ditou a resolución con número 82/2024, achégase con este oficio a copia solicitada, para a súa constancia e para os efectos oportunos.

Melide, 13 de febreiro de 2024.

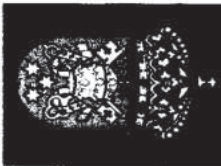
O alcalde,

José Manuel Pérez Penas

Documento asinado dixitalmente na marxe.

---

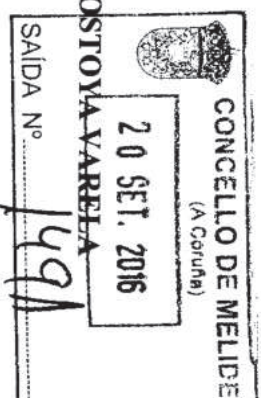
**PABLO COSTOYA VARELA**  
**[pablocostoyavarela@gmail.com](mailto:pablocostoyavarela@gmail.com)**



# Concello de Melide

## A Coruña

Resumo



M.S.G.

**GANADERÍA LOBEIRO, SC e/r PABLO COSTOYA VARELA**  
**LG. LOBEIRO, MACEDA**  
**MELIDE**

En virtude do ordenado pola Sra. alcaldesa, poño no seu coñecemento que a XUNTA DE GOBERNO LOCAL, en Sesión celebrada o día quince de setembro de dous mil dezaseis, adoptou, entre outros, o seguinte acordo:

### **2.- LICENZAS DE OBRA, PARCELACIÓN, 1º OCUPACIÓN, ART. 41 C LOUC E OUTRAS AUTORIZACIÓNS.-**

O concelleiro delegado do Rural e Industria, don Pablo Costoya Varela, manifesta que considera que é a súa obriga absterse de participar na deliberación, votación, decisión e execución deste acordo, polo que procede a abandonar o salón de sesións ata que remate o debate e votación deste asunto. Sendo as 14.15 horas en aplicación do disposto no artigo 76 da LBRL, Lei 7/85 de 2 de abril, en relación co artigo 21 do ROF, Rdlex. 2568/1986 de 28 de novembro e 28 da LRXPAC, Lei 30/1992 de 26 de novembro, abandona o salón de sesións o concelleiro do Rural e Industria, don Pablo Costoya Varela.

### **PRIMEIRO**

A secretaria dá lectura á proposta da Alcaldía, que se incorpora ao expediente xunto co resto da documentación no día de hoxe.

### **“PROPOSTA DA ALCALDÍA**

**Asunto: GANADERÍA LOBEIRO, SC con CIF J-70481007 en cuxa representación actúa PABLO COSTOYA VARELA con DNI 33239781-C. Solicitud de licenza municipal de obra para levar a cabo a construción dunha nave para cebo de porcino, sita no lugar de Lobeiro, Maceda, Melide.**

Logo de ver a instancia do 1 de abril de 2016 con núm. rexistro entrada n.º 887 presentada por Ganadería Lobeiro, SC con CIF J-70481007 en cuxa representación actúa Pablo Costoya Varela con DNI 33239781-C e con enderezo aos efectos de notificación no lugar de Lobeiro, Maceda, Melide, na que solicita licenza municipal de obra para levar a cabo a construción dunha nave para cebo de porcino, segundo documentación técnica presentada consistente en “Proxecto: Construción de nave para cebo de porcino” sita no lugar de Lobeiro, Maceda, Melide, redactado polo enxeñeiro técnico agrícola Oscar J. Pose Andrade, Colexiado n.º 1430 do COETA (A Coruña-Pontevedra), visado polo COETA (A Coruña-Pontevedra), co n.º 20160263 de data 14/03/2016.

A obra conta cun presuposto de 265.535,70 euros.

Pagáronse 6.372,86 euros en concepto de ICIO e 1.240,00 (efectuados en 2 pagos de 531,07 € + 708,93 €) en concepto de taxa de tramitación de expediente conforme ás ordenanzas vixentes.

M.S.G.

Logo de ver a resolución sobre Declaración de Incidencia Ambiental da actividade de cebo de porcino, no lugar de Lobeiro, Maceda, Melide, a nome de Ganadería Lobeiro, SC, expediente: CO/2016/052 con rexistro de saída 97197 / RX 1102441 de data 29/07/2016 e con data de entrada neste Concello o 02/08/2016, co número de rexistro de entrada 2759, na que se resolve formular a Declaración de incidencia ambiental en cumprimento do disposto no artigo 36 da Lei 9/2013, do 19 de decembro, do emprendemento e da competitividade económica de Galicia. facendo constar que a dita resolución non exime ao promotor de obter cantas autorizacións, licenzas, permisos ou informes sexan necesarios para a execución e/ou funcionamento do proxecto. Esta resolución realizase de conformidade coa proposta de data 21 de xullo de 2016 asinada pola técnico e a xefa do Servizo de Calidade e Avaliación Ambiental, que di: "(...) **PROPOÑO** formular declaración de incidencia ambiental favorable á realización da actividade de **CEBO DE PORCINO**, conforme ao documento "**PROXECTO DE INSTALACIÓN DE NAVE DE CEBO DE PORCINO**" asinado por Oscar J Pose Andrade e número de visado CO-20160263 do Colexio Oficial de Enxeñeiros Técnicos Agrícolas de A Coruña - Pontevedra, **no lugar de LOBEIRO-MACEDA, no Concello de Melide**, ao concluir que non é previsible que vaia producir impactos adversos significativos, sempre que se cumpran as condicións ambientais especificadas na documentación achegada polo promotor, as indicadas polos organismos consultados e as establecidas nesta declaración (...)"

Logo de ver a instancia do 29 de agosto de 2016 con núm. rexistro entrada nº 3037 presentada por Ganadería Lobeiro, SC con CIF J-70481007 en cuxa representación actúa Pablo Costoya Varela con DNI 33239781-C e con enderezo aos efectos de notificación no lugar de Lobeiro, Maceda, Melide, na que achega certificado de distancias complementario ao proxecto de construción de nave para cebo e anexo, redactado polo enxeñeiro técnico agrícola Oscar J. Pose Andrade, colexiado n.º 1430 do COETA (A Coruña-Pontevedra), visado polo COETA co número 20160263, de data 25/08/2016. No dito certificado faise constar o seguinte: "(...) *A presente explotación de porcino situarase a: a máis de 500 m do núcleo de poboación máis cercano e a máis de 100 m da vivenda aillada máis cercana (...)*"

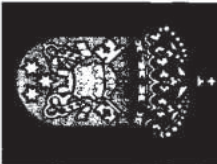
Logo de ver o compromiso de execución dos servizos e inscrición no rexistro da propiedade, asinado por Ganadería Lobeiro, SC con CIF J-70481007 en cuxa representación actúa Pablo Costoya Varela con DNI 33239781-C e con enderezo aos efectos de notificación no lugar de Lobeiro, Maceda, Melide, de data 30 de agosto de 2016.

Logo de ver o informe de data 30 de agosto de 2016 emitido polo arquitecto técnico municipal, Enrique Baladrón Cabezón, que se emite en sentido FAVORABLE e que a continuación se transcribe:

*Enrique Baladrón Cabezón, arquitecto técnico municipal do Concello de Melide (A Coruña), por encargo desta Alcaldía en relación co expediente de concesión de licenza urbanística que abaixo se menciona, emite o seguinte*

#### **INFORME TECNICO DE ACTIVIDADE**

- 1.1.1 **Solicitante:** GANADERÍA LOBEIRO S.C. NIF N.º J70481.007
- 1.2 **Representante:** Pablo Costoya Varela DNI 33239781C (Ilf 981505422)
- Domicilio a efectos de notificación:** Lobeiro, Maceda 15800 Melide
- 1.3 **Data solicitude:** 01.04.2016 (Rex. N.º 887)  
**Obra:** 01.04.2016 (Rex. N.º 887)  
**Actividade:** CONSTRUCCIÓN NAVE CEBO PORCINO, balsa, silos
- 1.4 **Obxecto:**



# Concello de Melide

## A Coruña

### 1.5 Emprazamento:

(concentración parcelaria Maceda-Orois, parc 33, masa 6 pol 1, Lobeiro, Maceda, Melide, orientativamente parcela 15047A101000440000QR  
ANEXO Nº1 A Proxecto Const. Nave Cebo Porcino"  
(Visado nº COITA-20160263-14/03/2016)  
(Visado nº COITA-20160263-30/03/2016)

M.S.G.

### 1.6 Proxecto:

PROXECTO: "CONSTRUCCIÓN NAVE PARA CEBO DE PORCINO"  
Oscar J. Pose Andrade (Enx. Téc. Agrícola Cxdo 1430)

### 1.7 Autor do proxecto:

Oscar J. Pose Andrade (Enx. Téc. Agrícola Cxdo 1430)

### 1.8 Superficies edificación:

Proxect. construc. de:	Nave de cebo porcino	1.017,00 m <sup>2</sup>
	Balsa de xurro dividida e cuberta	720,00 m <sup>2</sup>
	Plataforma para silos	4 x 2,00 m
	Plataforma para depósito de auga	8 x 4,00 m
	Peche sanitario	571,00 m

**Suma total superficies cubertas** **1.737,00 m<sup>2</sup>**  
265.535,70 € PC 382.344,85

### 1.9 Orzamento proxecto (PEM):

**1.10.-Antecedentes:** Con rexistro entrada 2759/16 data do 02.08.2016, recibíuse resolución declaración de incidencia ambiental do titular Gandería Lobeiro SC, sito en Lobeiro, Maceda, Melide, expediente CO2016/052, resolvido proposta formular declaración de incidencia ambiental favorable á realización de actividade de cebo porcino, con condicións.

Con rexistro entrada 3037/16 data do 29.08.2016, o interesado presentou certificación visada (CO-20160263) do 25/08/2016 do cumprimento do artigo 39.G) da LSG.

**1.11.-Descripción:** Trátase da construción dunha "nave de cebo porcino de 1.017,00 m<sup>2</sup>, e dunha balsa de xurro dividida e cuberta de 720,00 m<sup>2</sup>, e dunha plataforma para silos de 4x2m, e dunha plataforma para depósito de auga de 8x4m, nun recinto pechado de 571 m, disporá de 1200 animais (144UGM), cuns 1200 porcos de 20 a 100 kg. O nº de cebos anual estimado é de 2,5. A nave a construír dispón de 69 cuadras, unha delas destinada a lazareto. En cada cuadra se aloxa unha media de 15 a 17 animais, polo que capacidade máxima será de 0,659 m<sup>2</sup>/animais".  
Orientativa o nº da parcela é: 15047A101000440000QR, 15047A101000450000QD, 15047A101001810000QE.

## 2.- Datos urbanísticos:

### 2.1.- Calificación Urbanística:

Na información catastral consultada, as parcelas cos números 44, 45 e 181 do polígono 101 son orientativas onde se ubica a parcela nº 33 da parcelaria Maceda-Orois, con 47.160 m<sup>2</sup> na ficha da parcelaria.

A leira orientativa coa referencia catastral: número 15047A101000440000QR (44 e 45, e 181 do pol 101) sobre a que se ubica a pretendida construcións, correspóndelle segundo o comido nas Normas subsidiarias de planeamento municipal (NSPM), aprobadas definitivamente pola Comisión Provincial de Urbanismo da Coruña, en xuntanza celebrada o día 7 de abril de 1994, e publicadas non BOP nº 150 de data 2 de xullo de 1.994, no seu Título IX con aplicación: La clasificación do Solo Non Urbanizable, coa calificación Solo Non Urbanizable Común.

Como as Normas Subsidiarias de Melide, non están adaptadas á LSG, a determinación do réxime xurídico aplicable ao caso podería requirir a previa delimitación das categorías de solo rústico que concurren sobre a parcela, en función das características e circunstancias que se aprecien nela sendolle aplicable o réximen urbanístico que segundo a disposición transitoria primeira, DTIª, punto 2, apartado d) dá Lei 2/2016, do 10 de febreiro do Solo de Galicia, sen prexuízo das maiores limitacións establecidas polo planeamento vixente e

demais normativa que lle fose de aplicación, cunha súa categoría de solo rústico: solo rústico de protección ordinaria (da LSG).

M.S.G.

O artigo 35 da LSG establece entre los usos e actividades admisibles en solo rústico as do art.35.1.h):  
35.1.h) Construcións e instalacións destinadas ao apoio da gandaría extensiva e intensiva, granxas, currais domésticos e establecementos nos que se aloxen, mantéñan ou críen animais, e instalacións agrícolas.

## 2.2.- Condicións de uso e edificación:

LSG 2/2016 Proxecto Cumpre		
USOS	Agropecuario, entre outros	Agropecuario
Parcela mínima Solo Rústico	1'000m <sup>2</sup>	47.160,00 m <sup>2</sup>
Altura Máxima	1,00 m máx	3,30 m+1
Recuamentos	1,00 m	5,00 m
Ocupación en planta	10% máx	3,68% (1.737 m <sup>2</sup> )
Pendente máx. cuberta	10°	< 30°
Altura cumio	7,00 m máx	4,30 m
		Si

## 2.3.- Características estéticas e construcións

LSG 39.c) Cumprir as seguintes condicións de edificación:

- As características tipolóxicas, estéticas e construcións e os materiais, as cores e os acabados serán acordados coa paisaxe rural e coas construcións do contorno, sen prexuízo doutras propostas que se xustifiquen pola súa calidade arquitectónica.

- O volume máximo da edificación será similar ao das edificacións tradicionais existentes, agás cando resulte imprescindible superalo por exixencias do uso ou da actividade. En todo caso, deberán adoptarse as medidas correctoras necesarias para garantir o mínimo impacto visual sobre a paisaxe e a mínima alteración do relevo natural dos terreos.

## 3.- Normativa técnica aplicable

### 3.1.- Condicións de seguridade, habitabilidade e accesibilidade

	Cumpre
Habitabilidade (D 29/2010 Normas de habitabilidade Galega)	Non precisa
Accesibilidade (Rto. 35/2000)	Si
Normativa contra incendios (CTE DB-SI)	Si
Proxecto de telecomunicacións (RDL -1/1998)	Non precisa
Estado de Seguridade e Saúde (RD 1627/1997)	Si

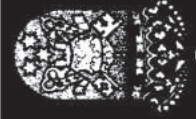
### 3.2.- Condicións de Salubridade

	Municipal	Veciñal	Individual
Abastecimento de Auga			X
Evacuacións de Augas			X

## 4.- Obxecto

O obxecto deste informe técnico é:

- Comprobar tecnicamente que os actos de ocupación e usos de solo e subsolo consignados no proxecto anteriormente citado cumpre co ordenamento xurídico vivente, que o aproveitamento axiástico ao susceptible de apropiación e que as obras e usos proxectados reúnen as condicións exhibibles polo ordenamento xurídico vivente, así como a acreditación do contido mínimo documental no proxecto segundo o Código Técnico da Edificación (CTE), examinando aqueles documentos que con carácter obrigatorio teñen que constar no proxecto.



# Concello de Melide

## A Coruña

### 5.- Conclusión

M.S.G.

Examinado o proxecto de ampliación das instalacións na actividade de explotación gandeira presentado e os documentos aportados no expediente, obsérvase que se cumpren os parámetros urbanísticos para construción de nave para actividade de explotación animal cebadeiro de porcino, en parcela aplicable o réximen urbanístico que segundo a disposición transitoria primeira, DT1ª, punto 2, apartado d) da Lei 2/2016, do 10 de febreiro do Solo de Galicia, sen prexuízo das maiores limitacións establecidas polo planeamento vixente e demais normativa que lle fose de aplicación, cunha soa categoría de solo rústico: solo rústico de protección ordinaria (da LSG); co uso conido no artigo 35 da LSG establece entre los usos e actividades admisibles en solo rústico as do art.35.1.h): para construcións e instalacións destinadas ao apoio da gandaría extensiva e intensiva, granxas, currais domésticos e establecementos nos que se aloxen, manteñan ou crien animais, e instalacións apícolas, e dispoñ da resolución declaración de incidencia ambiental do titular Gandaría Lobeiro SC, sito en Lobeiro, Maceda, Melide, expediente CO2016/052, entrada 2759/16 data do 02.08.2016 resolviendo proposta formular declaración de incidencia ambiental favorable á realización de actividade de cebo porcino, con condicións.

**Polo exposto, emítese INFORME FAVORABLE** para su autorización, por entender a criterio do técnico que asíña, conforme coa legalidade urbanística, coas seguintes condicións:

#### **Antes do inicio da obra:**

- Antes do inicio da obra deberá achegar ao Concello a dirección de obra debidamente visada polo colexio profesional correspondente.

#### **Durante a execución das obras**

- O prazo de iniciación das obras non excederá de 6 meses e o de execución de 6 meses, non podendo interromperse por tempo superior a 6 meses una vez iniciada, sendo o prazo máximo total dende ou outorgamento da licenza de 18 meses.

- Deberá existir a pé de obra un proxecto técnico visado completo co fin de que se poida supervisar a edificación polos servizos técnicos municipais.

- Nun lugar visible deberá colocarse un cartel no que figuren as características da obra segundo modelo municipal.

#### **Posteriores ao remate das obras**

Para poder desenvolver a actividade deberá continuar có trámite de comunicación previa da actividade. Unha vez rematada a obra, deberá notificalo ao concello achegando á notificación a correspondente documentación de acordo ao disposto na Lei 9/2013 do emprendemento, e correspondente normativa medioambiental entre outras:

- As condicións establecidas na resolución-declaración de incidencia ambiental (rex. entrada 2759/16 data 02.08.2016) expediente CO2016/052 de Gandaría Lobeiro SC, resolviendo proposta formular declaración de incidencia ambiental favorable á realización de actividade de cebo porcino.
- Comunicación previa e declaración responsable
- Declaración de que se cumpren todos os requisitos para o exercicio da actividade e de que os locais e as instalacións reúnen todas as condicións de seguridade, salubridade e as demais previstas no planeamento urbanístico, asinado e visado polos técnicos da obra.
- Fin de obra, visado polo colexio profesional correspondente
- Planos do estado final (se houberse algunha modificación con respecto á documentación achegada)
- Reportaxe fotográfica
- Boletíns das distintas instalacións (auga, gas, electricidade, etc) emitidos polas empresas subministradoras
- Queda obrigada a instalación das medidas correctoras que esta administración considere, podéndose interromper a actividade si as medidas correctoras non foran efectivas
- En todo caso a actividade da explotación gandeira, está obrigada a acreditar a estancueidade e impermeabilidade da fosa de xurro e do silo, mediante certificación do técnico responsable
- Os lixiados do silo canalizáranse á fosa de xurro ou fosa séptica axeitada ao dito fin
- A utilización do xurro como fertilizante agrícola respectará as distancias mínimas e as cantidades máximas permitidas pola Ha. Segundo R.D. 2611/1996, do 16 de febreiro de protección contra a contaminación

M.S.G.

producida por nitratos procedentes de fontes agrarias, o R.D. lexislativo 1/2001, do 20 de xullo, polo que se aproba o texto refundido da lei de augas, e o R.D. 324/2000, do 3 de marzo

- Os residuos perigosos (medicamentos, xiringas, agullas, aceites usados na maquinaria, desinfectantes, etc.) serán entregados só a xestor autorizado específico de cada un deles (R.D. 833/1988, do 20 de xullo, R.D. 952/1997, do 20 de xuño, lei 10/1998, do 21 de abril de residuos)

- Os animais mortos serán entregados só a xestor autorizado: non se poderán soterrar (regulamento 1774/2002/CE do parlamento Europeo e do Consello, polo que se establecen as normas sanitarias aplicables aos subprodutos animais non destinados ao consumo humano)

Non poderá desenvolver actividade algunha mentres nos se achegue a documentación completa.

*E co fin de manter ao corrente á Sra. Alcaldesa, traslado a presente información para que no seu coñecemento, resolva como mellor proceda en Melide, a 30 de agosto de 2016 /O arquitecto técnico municipal /Asdo.. Enrique Baladrón Cabezón"*

Logo de ver o informe do asesor xurídico, Luciano Prado del Río, de data 31 de agosto de 2016, que se emite en sentido FAVORABLE e que a continuación se reproduce:

**"LUCIANO PRADO DEL RIO, Asesor Xurídico do Concello de Melide (A Coruña), examinado o expediente administrativo que de seguido se relaciona:**

**DATOS DA SOLICITUDE:**

SOLICITANTE: GANDERIA LOBEIRO S.C. (Actuando no seu nome e representación D. Pablo Costoya Varela)

DATA DE PRESENTACIÓN: 1 de abril do 2016

NUM. REXISTRO XERAL DE ENTRADA: 887/2016.

ASUNTO: Solicitude de licenza municipal para poder construír unha nave para cebo de porciño, coas construcións e medicións que obran no proxecto que se acompaña, sita na concentración parcelaria Maceda-Orois, parc. 33, masa 6 pol.1, Lobeiro, Maceda, Melide - parcela 15047A101000440000QR-, e para a realización da obra esta previsto un orzamento en proxecto de 265.535,70 €.

**DOCUMENTACIÓN DO EXPEDIENTE:**

-Solicitude de data 1 de abril do 2016, presentada por rexistro, o que acompañou tamen o xustificante de abono da correspondente taxa.

-Proxecto para a Construción de nave para cebo de porciño, confeccionado polo enxeñeiro técnico agrícola D. Oscar J. Pose Andrade, colexiado núm. 1430, debidamente visado no seu Colexio Oficial o 14 de marzo do 2016.

- Resolución do 28 de xullo do 2016, pola que se formula a Declaración de Incidencia Ambiental da actividade de cebo de porciño promovida pola interesada emitida pola Xefatura Territorial da Consellería de Medio Ambiente e Ordenación do Territorio.

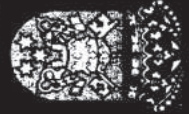
- En data 29 de agosto do ano en curso , presenta nova instancia a interesada achegando un certificado de distancias complementario ó proxecto de construción da nave emitido polo enxeñeiro técnico agrícola D. Oscar J. Pose Andrade, colexiado núm. 1430.

-Informe emitido polo arquitecto municipal en data 30 de agosto do 2016 onde, examinado o proxecto, solo e condicións, conclúe favorablemente a solicitude de licenza para a edificación interesada.

A vista pois de todo exposto, da normativa aplicable así coma da documentación obrante o expediente, emítese o seguinte informe:

**FAVORABLE**, coas seguintes condicións:





# Concello de Melide

## A Coruña

*As contidas no informe do arquitecto municipal de data 30 de agosto do 2016. /Melide, 31 de agosto do 2016\**

M.S.G.

Logo de ver a instancia do 9 de setembro de 2016 con núm. rexistro entrada nº 3163 presentada por Ganadería Lobeiro, SC con CIF J-70481007 en cuxa representación actúa Pablo Costoya Varela con DNI 33239781-C e con enderezo aos efectos de notificación no lugar de Lobeiro, Maceda, Melide, na que achega xustificante de pago de ICIO por importe de 6.372,86 euros máis xustificante de pago de parte da taxa por tramitación de licenza por importe de 708,93 euros (a outra parte da taxa por importe de 531,07 euros efectuoua o 01/04/2016).

Esta Alcaldía en virtude das facultades que ten outorgadas, e con base nos informes técnico e xurídico, **PROPÓN** á Xunta de Goberno Local a adopción do seguinte **ACORDO**:

**Primeiro:** conceder con base nos informes técnicos e xurídicos arriba transcritos, a licenza municipal de obra a Ganadería Lobeiro, SC con CIF J-70481007 en cuxa representación actúa Pablo Costoya Varela con DNI 33239781-C e con enderezo aos efectos de notificación no lugar de Lobeiro, Maceda, Melide, para construción dunha nave para cebo de porcino, segundo documentación técnica presentada consistente en “Proxecto: Construción de nave para cebo de porcino” sita no lugar de Lobeiro, Maceda, Melide, redactado polo enxeñeiro técnico agrícola Oscar J. Pose Andrade, Colexiado n.º 1430 do COETA (A Coruña-Pontevedra), visado polo COETA (A Coruña-Pontevedra), co n.º 20160263 de data 14/03/2016, coas seguintes condicións contidas nos informes técnico e xurídico:

### Informe técnico:

#### **Antes do inicio da obra:**

- Antes do inicio da obra deberá achegar ao Concello a dirección de obra debidamente visada polo colexio profesional correspondente.

#### **Durante a execución das obras**

- O prazo de iniciación das obras non excederá de 6 meses e o de execución de 6 meses, non podendo interromperse por tempo superior a 6 meses una vez iniciada, sendo o prazo máximo total dende ou outorgamento da licenza de 18 meses.

- Deberá existir a pé de obra un proxecto técnico visado completo co fin de que se poida supervisar a edificación polos servizos técnicos municipais.

- Nun lugar visible deberá colocarse un cartel no que figuren as características da obra segundo modelo municipal.

#### **Posteriores ao remate das obras**

Para poder desenvolver a actividade deberá continuar có trámite de comunicación previa da actividade. Unha vez rematada a obra, deberá notificalo ao concello achegando á notificación a correspondente documentación de acordo ao disposto na Lei 9/2013 do emprendemento, e correspondente normativa medioambiental entre outras:

- As condicións establecidas na resolución-declaración de incidencia ambiental (rex. entrada 2759/16 data 02.08.2016) expediente CO2016/052 de Ganadería Lobeiro SC, resolviendo proposta formular declaración de incidencia ambiental favorable á realización de actividade de cebo porcino.

- Comunicación previa e declaración responsable

- Declaración de que se cumpren todos os requisitos para o exercicio da actividade e de que os locais e as instalacións reúnen todas as condicións de seguridade, salubridade e as demais previstas no planeamento urbanístico, asinado e visado polos técnicos da obra.

M.S.G.

- Fin de obra, visado polo colexio profesional correspondente
- Planos do estado final (se houberse algunha modificación con respecto á documentación achegada)
- Reportaxe fotográfica
- Boletíns das distintas instalacións (auga, gas, electricidade, etc) emitidos polas empresas subministradoras
- Queda obrigada a instalación das medidas correctoras que esta administración considere, podéndose interromper a actividade si as medidas correctoras non foran efectivas
- En todo caso a actividade da explotación gandeira, está obrigada a acreditar a estanqueidade e impermeabilidade da fosa de xurro e do silo, mediante certificación do técnico responsable
- Os lixiados do silo canalizaranse á fosa de xurro ou fosa séptica axeitada ao dito fin
- A utilización do xurro como fertilizante agrícola respectará as distancias mínimas e as cantidades máximas permitidas pola Ha. Segundo R.D. 261/1996, do 16 de febreiro de protección contra a contaminación producida por nitratos procedentes de fontes agrarias, o R.D. lexislativo 1/2001, do 20 de xullo, polo que se aproba o texto refundido da lei de augas, e o R.D. 324/2000, do 3 de marzo
- Os residuos perigosos (medicamentos, xiringas, agullas, aceites usados na maquinaria, desinfectantes, etc.) serán entregados só a xestor autorizado específico de cada un deles (R.D. 833/1988, do 20 de xullo, R.D. 952/1997, do 20 de xuño, lei 10/1998, do 21 de abril de residuos)
- Os animais mortos serán entregados só a xestor autorizado: non se poderán soterrar (regulamento 1774/2002/CE do parlamento Europeo e do Consello, polo que se establecen as normas sanitarias aplicables aos subprodutos animais non destinados ao consumo humano)

Non poderá desenvolver actividade algunha mentres nos se achegue a documentación completa.

Informe xurídico:

- As condicións contidas no informe do arquitecto técnico municipal de data 30 de agosto de 2016.

**Segundo:** dar traslado deste acordo ao interesado.

Melide, 9 de setembro de 2016 /A alcaldesa /Dalia García Couso”

A secretaria recorda que se debe dar cumprimento ao disposto no artigo 117 do ROF e concordantes en relación cos expedientes concluídos.

A **Xunta de Goberno Local**, en virtude da delegación de competencias efectuada pola Alcaldía mediante Resolución do 4 de decembro de 2015 (BOP N.º 239, do 15 de decembro de 2015), **ACORDA**, con base nos informes técnico e xurídico e por unanimidade dos catro membros asistentes á sesión **APROBAR a proposta nos mesmos termos enriba transcritos** relativa á concesión da licenza municipal de obra (n.º 68) a Ganadería Lobeiro, SC con CIF J-70481007 en cuxa representación actúa Pablo Costoya Varela con DNI 33239781-C e con enderezo aos efectos de notificación no lugar de Lobeiro, Maceda, Melide, para construción dunha nave para cebo de porcino, segundo documentación técnica presentada consistente en “Proxecto: Construción de nave para cebo de porcino” sita no lugar de Lobeiro, Maceda, Melide, redactado polo enxeñeiro técnico agrícola Oscar J. Pose Andrade, colexiado n.º 1430 do COETA (A Coruña-Pontevedra), visado polo COETA (A Coruña-Pontevedra), co n.º 20160263 de data 14/03/2016

*A licenza e a autorización entenderanse concedidas salvo dereito de propiedade e sen prexuízo de terceiros.*



# Concello de Melide

## A Coruña

O peticionario deberá comunicarlle ao Concello o remate da obra para ser inspeccionada polos servizos técnicos municipais noutro caso poderá ser sancionado de acordo coa normativa vixente.

M.S.G.

(...)

*O que poño no seu coñecemento para os efectos oportunos, significándolle que contra este acordo, que é definitivo en vía administrativa, poderá interpoñer recurso contencioso-administrativo no prazo de dous meses, a partir do día seguinte ó da recepción da presente notificación, perante do Xulgado do Contencioso-Administrativo da Coruña.*

*Non obstante, poderá interpoñer, con carácter potestativo, recurso de reposición diante do mesmo órgano que diou o acto no prazo dun mes a contar igualmente desde a recepción da presente notificación. Neste caso non poderá interpoñer recurso contencioso-administrativo ata que sexa resolto expresamente ou se produza a desestimación presunta do recurso de reposición interposto. Todo isto sen prexuízo de que poida exercer, de ser o caso, calquera outro recurso que estime procedente.*

MELIDE, 19 de setembro de 2016

A secretaria

Vº e praxe  
A alcaldesa

**Recibín copia do presente documento**

Nome e Apellidos: Fallo Estay-Varela

D.N.I.: 33239781-E

Data: 21/09/2016  
Sinatura

# Cursos bienestar



ACREDITACIÓN DE FORMACIÓN EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL PARA O PERSOAL DE  
EXPLOTACIÓNS GANDEIRAS

ACREDITACIÓN DE FORMACIÓN EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL PARA EL PERSONAL DE  
EXPLOTACIONES GANADERAS

1. IDENTIFICACIÓN / IDENTIFICACIÓN		
11. Apellidos / Apellidos <b>RODRÍGUEZ MELLA</b>		
12. Nome / Nombre <b>JESUS</b>		
13. Data de nacemento / Fecha de nacimiento <b>26/02/1984</b>	14. Lugar e país de nacemento / Lugar y país de nacimiento <b>MELIDE-ESPAÑA</b>	15. Nacionalidade / Nacionalidad <b>ESPAÑA</b>
2. PROFESIÓN / PROFESIÓN <b>GANDEIRO/A-GANADERO/A</b>		
3. ORGANISMO QUE EXPIDE O CERTIFICADO / ORGANISMO QUE EXPIDE EL CERTIFICADO		
31. Nome e enderezo do organismo que expide o certificado / Nombre y dirección del organismo que expide el certificado <b>CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL - XUNTA DE GALICIA AXENCIA GALEGA DA CALIDADE ALIMENTARIA Camiño Francés, 10 baixo 15781 Santiago de Compostela A Coruña (España)</b>		
32. Teléfono / Teléfono <b>981 54 66 57</b>	33. Fax / Fax <b>981 546 651</b>	34. Correo electrónico / Correo electrónico <b>formacion.cmr@xunta.gal</b>
35. Data / Fecha <b>29/05/2023</b>	36. Lugar / Lugar <b>Santiago de Compostela</b>	
38. Nome e sinatura / Nombre y firma / Name and signature <b>Santiago de Compostela, O director da Axencia Galega da Calidade Alimentaria Por delegación de sinatura (Resolución do 15/02/2022) O xefe da Área de Formación, Innovación e Investigación Agraria Manuel López Luaces</b>		

Ashinado por: LÓPEZ LUACES, MANUEL  
Cargo: Xefe da Área  
Data e hora: 29/05/2023 14:35:31

AXENCIA GALEGA da Calidade Alimentaria  
Servizo de Formación  
Avda. do Camiño Francés nº 10 - Baixo  
15781 Santiago de Compostela  
agacal@xunta.gal



CVE: ICW0X0LH1PW1  
Verificación: <https://sede.xunta.gal/cve>

# Etiquetas pienso

## C-1 LECHONES ENTRADA CEBO HR ALTA ENERGÍA

### PIENSO COMPUESTO COMPLETO

MODO DE EMPLEO: Administrar a libre disposición a los cerdos desde los 25 kg hasta los 50 kg.

#### COMPONENTES ANALITICOS

Proteína bruta	.....	16.60 %
Fibra bruta	.....	3.89 %
Grasa bruta	.....	3.97 %
Ceniza bruta	.....	4.25 %
Calcio	.....	0.62 %
Fósforo	.....	0,42 %
Sodio	.....	0,21 %
Lisina	.....	1,22 %
Metionina	.....	0,41 %

#### ADITIVOS

ANTIOXIDANTES:	.....	0,003 mg/Kg
3a672a/Vitamina A (Acetato de retinilo)	.....	6500 UI/kg
3a671/Vitamina D3 (Colecalciferol)	.....	600 UI/kg
3a670a/25-Hidroxicolecalciferol	.....	15 ug/Kg
3a700/Vitamina E (Acetato de todo-rac-alfatocoferilo)	.....	20,00 mg/kg
COMPUESTOS DE OLIGOELEMENTOS:	.....	
3b405/Cobre(Sulfato de cobre (II) pentahidratado)	.....	15,00 mg/Kg
3b101/Hierro(Carbonato de hierro (II))	.....	90,00 mg/kg
3b203/Yodo(Yodato de calcio anhidro granulado recubierto)	.....	0,30 mg/kg
3b502/Manganeso(Oxido de manganeso (II))	.....	4.66 mg/kg
3b603/Zinc(Oxido de zinc)	.....	24.17 mg/kg
3b802/Selenio(Selenito de sodio granulado recubierto)	.....	0,10 mg/kg
DIGESTIVOS:	.....	
4a1607i/Endo-1,4-betaxilanas EC 3.2.1.8	.....	201 FXU/Kg
DIGESTIVOS	.....	
4a6/6-Fitasa E.C.3.1.3.26	.....	2.500 FYT/Kg
ESTABILIZADORES DE LA FLORA INTESTINAL:	.....	
4b1705/Enterococcus faecium NCIMB 10415	.....	350 MioUFC/
E551a/Acido Silícico	.....	
E562/Sepiolita	.....	839 mg/Kg
ANTIOXIDANTES:	.....	
E 321/Butilhidroxitolueno	.....	0.11 mg/Kg
E310/Galato de propilo	.....	0,009 mg/Kg

#### COMPOSICIÓN

Cebada, Maíz (modificado genéticamente), Trigo, Harina de soja decorticada (producida a partir de soja modificada genéticamente), Harina extrac. semilla colza, Aceite vegetal palma, Carbonato Cálcico, Cloruro sódico, Fosfato monocalcico.

PESO:

FECHA DE CADUCIDAD: 06/24

NUMERO DE LOTE:

**NUTRIMENTOS PORCINOS, S.A.**

Polígono Industrial Madanela Parcela, 18 -19

Teléfono –981506470

15800 MELIDE

Nº de Autorización: ESP: 15.046.002

Fabricante Piensos Medicamentosos: P. M. 15.020

## C-1 LECHONES ENTRADA CEBO HR ALTA ENERGÍA

### PIENSO COMPUESTO COMPLETO

MODO DE EMPLEO: Administrar a libre disposición a los cerdos desde los 25 kg hasta los 50 kg.

#### COMPONENTES ANALITICOS

Proteína bruta	.....	16.60 %
Fibra bruta	.....	3.89 %
Grasa bruta	.....	3.97 %
Ceniza bruta	.....	4.25 %
Calcio	.....	0.62 %
Fósforo	.....	0,42 %
Sodio	.....	0,21 %
Lisina	.....	1,22 %
Metionina	.....	0,41 %

#### ADITIVOS

ANTIOXIDANTES:	.....	0,003 mg/Kg
3a672a/Vitamina A (Acetato de retinilo)	.....	6500 UI/kg
3a671/Vitamina D3 (Colecalciferol)	.....	600 UI/kg
3a670a/25-Hidroxicolecalciferol	.....	15 ug/Kg
3a700/Vitamina E (Acetato de todo-rac-alfatocoferilo)	.....	20,00 mg/kg
COMPUESTOS DE OLIGOELEMENTOS:	.....	
3b405/Cobre(Sulfato de cobre (II) pentahidratado)	.....	15,00 mg/Kg
3b101/Hierro(Carbonato de hierro (II))	.....	90,00 mg/kg
3b203/Yodo(Yodato de calcio anhidro granulado recubierto)	.....	0,30 mg/kg
3b502/Manganeso(Oxido de manganeso (II))	.....	4.66 mg/kg
3b603/Zinc(Oxido de zinc)	.....	24.17 mg/kg
3b802/Selenio(Selenito de sodio granulado recubierto)	.....	0,10 mg/kg
DIGESTIVOS:	.....	
4a1607i/Endo-1,4-betaxilanas EC 3.2.1.8	.....	201 FXU/Kg
DIGESTIVOS	.....	
4a6/6-Fitasa E.C.3.1.3.26	.....	2.500 FYT/Kg
ESTABILIZADORES DE LA FLORA INTESTINAL:	.....	
4b1705/Enterococcus faecium NCIMB 10415	.....	350 MioUFC/
E551a/Acido Silícico	.....	
E562/Sepiolita	.....	839 mg/Kg
ANTIOXIDANTES:	.....	
E 321/Butilhidroxitolueno	.....	0.11 mg/Kg
E310/Galato de propilo	.....	0,009 mg/Kg

#### COMPOSICIÓN

Cebada, Maíz (modificado genéticamente), Trigo, Harina de soja decorticada (producida a partir de soja modificada genéticamente), Harina extrac. semilla colza, Aceite vegetal palma, Carbonato Cálcico, Cloruro sódico, Fosfato monocalcico.

PESO:

FECHA DE CADUCIDAD: 06/24

NUMERO DE LOTE:

**NUTRIMENTOS PORCINOS, S.A.**

Polígono Industrial Madanela Parcela, 18 -19

Teléfono –981506470

15800 MELIDE

Nº de Autorización: ESP: 15.046.002

Fabricante Piensos Medicamentosos: P. M. 15.020

**C-2 CERDOS CRECIMIENTO ALTA ENERGÍA HR****PIENSO COMPUESTO COMPLETO**

MODO DE EMPLEO: Administrar a libre disposición a los cerdos desde los 50 kg hasta los 100 kg.

**COMPONENTES ANALITICOS**

Proteína bruta	.....	15,31	%
Fibra bruta	.....	3,96	%
Grasa bruta	.....	3,53	%
Ceniza bruta	.....	4,01	%
Calcio	.....	0,59	%
Fósforo	.....	0,39	%
Sodio	.....	0,21	%
Lisina	.....	1,14	%
Metionina	.....	0,38	%

**ADITIVOS**

ANTIOXIDANTES:	.....	0,003	mg/Kg
VITAMINAS, PROVITAMINAS, SUST. QCAMENTE. DEFINIDAS DE EFECTO ANALOGO:	.....		
3a672a/Vitamina A (Acetato de retinilo)	.....	6500	UI/kg
3a671/Vitamina D3 (Colecalciferol)	.....	600	UI/kg
3a670a/25-Hidroxicolecalciferol	.....	15	ug/Kg
3a700/Vitamina E (Acetato de todo-rac-alfatocoferilo)	.....	20,00	mg/kg
COMPUESTOS DE OLIGOELEMENTOS:	.....		
3b405/Cobre(Sulfato de cobre (II) pentahidratado)	.....	15,00	mg/Kg
3b101/Hierro(Carbonato de hierro (II))	.....	90,00	mg/kg
3b203/Yodo(Yodato de calcio anhidro granulado recubierto)	.....	0,30	mg/kg
3b502/Manganeso(Oxido de manganeso (II))	.....	4.66	mg/kg
3b603/Zinc(Oxido de zinc)	.....	24.17	mg/kg
3b802/Selenio(Selenito de sodio granulado recubierto)	.....	0,10	mg/kg
DIGESTIVOS:	.....		
4a1607i/Endo-1,4-betaxilanas EC 3.2.1.8	.....	201	FXU/Kg
DIGESTIVOS	.....		
4a6/6-Fitasa E.C.3.1.3.26	.....	2500	FYT/Kg
ESTABILIZADORES DE LA FLORA INTESTINAL:	.....		
4b1705/Enterococcus faecium NCIMB 10415	.....	350	MioUFC/
E551a/Acido Silicico	.....		
E562/Sepiolita	.....	839	mg/Kg
ANTIOXIDANTES:	.....		
E 321/Butilhidroxitolueno	.....	0.11	mg/kg
E310/Galato de propilo	.....	0,009	mg/Kg

**COMPOSICIÓN**

Cebada, Maíz (modificado genéticamente), Trigo, Harina de soja decorticada (producida a partir de soja modificada genéticamente), Harina extrac. semilla colza, Aceite vegetal palma, Carbonato Cálcico, Cloruro sódico, Fosfato monocalcico.

PESO:

UTILIZAR ANTES DEL: 06/24

NUMERO DE LOTE:

**NUTRIMENTOS PORCINOS, S.A.**  
**Polígono Industrial Madanela Parcela, 18 -19**  
**Teléfono –981506470**  
**15800 MELIDE**  
**Nº de Autorización: ESP: 15.046.002**  
 Fabricante Piensos Medicamentosos: P. M. 15.020

**C-2 CERDOS CRECIMIENTO ALTA ENERGÍA HR****PIENSO COMPUESTO COMPLETO**

MODO DE EMPLEO: Administrar a libre disposición a los cerdos desde los 50 kg hasta los 100 kg.

**COMPONENTES ANALITICOS**

Proteína bruta	.....	15,31	%
Fibra bruta	.....	3,96	%
Grasa bruta	.....	3,53	%
Ceniza bruta	.....	4,01	%
Calcio	.....	0,59	%
Fósforo	.....	0,39	%
Sodio	.....	0,21	%
Lisina	.....	1,14	%
Metionina	.....	0,38	%

**ADITIVOS**

ANTIOXIDANTES:	.....	0,003	mg/Kg
VITAMINAS, PROVITAMINAS, SUST. QCAMENTE. DEFINIDAS DE EFECTO ANALOGO:	.....		
3a672a/Vitamina A (Acetato de retinilo)	.....	6500	UI/kg
3a671/Vitamina D3 (Colecalciferol)	.....	600	UI/kg
3a670a/25-Hidroxicolecalciferol	.....	15	ug/Kg
3a700/Vitamina E (Acetato de todo-rac-alfatocoferilo)	.....	20,00	mg/kg
COMPUESTOS DE OLIGOELEMENTOS:	.....		
3b405/Cobre(Sulfato de cobre (II) pentahidratado)	.....	15,00	mg/Kg
3b101/Hierro(Carbonato de hierro (II))	.....	90,00	mg/kg
3b203/Yodo(Yodato de calcio anhidro granulado recubierto)	.....	0,30	mg/kg
3b502/Manganeso(Oxido de manganeso (II))	.....	4.66	mg/kg
3b603/Zinc(Oxido de zinc)	.....	24.17	mg/kg
3b802/Selenio(Selenito de sodio granulado recubierto)	.....	0,10	mg/kg
DIGESTIVOS:	.....		
4a1607i/Endo-1,4-betaxilanas EC 3.2.1.8	.....	201	FXU/Kg
DIGESTIVOS	.....		
4a6/6-Fitasa E.C.3.1.3.26	.....	2500	FYT/Kg
ESTABILIZADORES DE LA FLORA INTESTINAL:	.....		
4b1705/Enterococcus faecium NCIMB 10415	.....	350	MioUFC/
E551a/Acido Silicico	.....		
E562/Sepiolita	.....	839	mg/Kg
ANTIOXIDANTES:	.....		
E 321/Butilhidroxitolueno	.....	0.11	mg/kg
E310/Galato de propilo	.....	0,009	mg/Kg

**COMPOSICIÓN**

Cebada, Maíz (modificado genéticamente), Trigo, Harina de soja decorticada (producida a partir de soja modificada genéticamente), Harina extrac. semilla colza, Aceite vegetal palma, Carbonato Cálcico, Cloruro sódico, Fosfato monocalcico.

PESO:

UTILIZAR ANTES DEL: 06/24

NUMERO DE LOTE:

**NUTRIMENTOS PORCINOS, S.A.**  
**Polígono Industrial Madanela Parcela, 18 -19**  
**Teléfono –981506470**  
**15800 MELIDE**  
**Nº de Autorización: ESP: 15.046.002**  
 Fabricante Piensos Medicamentosos: P. M. 15.020



# Factura luz



CIF: B15552060  
 Alexandre Boveda, 9 15800 Melide (A Coruña)  
 www.hidroelectricalumymey.es

INFORMACION CLIENTE Y PUNTO SUMINISTRO

Titular: GANDERIA LOBEIRO SC  
 NIF: J70481007  
 Dirección: LUBEIRO - MACEDA 44 OBRA  
 Tarifa: 2.0TD  
 CUPS: ES0022000009124665MT1P  
 Contrato: C2022001270  
 IBAN: ES63-3070-0033-\*\*-61-9328-\*\*\*\*  
 NIF pagador: J70481007

FACTURACION	Concepto	Importe
<b>Término de Potencia (31 días)</b>	Punta: 10,392 kW × 0,080305 €/kW Peajes y Cargos : 10,392 kW × 0,069376 €/kW día Valle: 10,392 kW × 0,013576 €/kW	25,87 € 22,35 € 4,37 €
<b>Término de Energía</b>	Punta : 99 kWh × 0,204672 €/kWh Peajes y Cargos : 99 kWh × 0,076974 €/kWh Llano : 84 kWh × 0,154605 €/kWh Peajes y Cargos : 84 kWh × 0,027969 €/kWh Valle : 54 kWh × 0,105179 €/kWh Peajes y Cargos : 54 kWh × 0,002752 €/kWh	20,28 € 7,62 € 12,99 € 2,35 € 5,68 € 0,15 €
<b>Alquiler de equipo de medida</b>		1,38€
<b>Gastos de gestión</b>		3,56€
<b>Impuesto Electricidad</b>	2,50000000 % de 72,73 €	1,82 €
<b>Importe IVA</b>		15,95 €
<b>Base imponible: 75,93 €</b>		
<b>IVA aplicado: 21,00 %</b>		91,88 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>		

RESUMEN DE LA FACTURA

Fecha Emisión: 05/02/2024  
 Fecha límite de pago: 25/02/2024  
 Período de Facturación: Del 31/12/2023 al 31/01/2024  
 Número de factura: F2024001482  
**Total Factura: 91,88 €**  
 Empresa distribuidora: UFD DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.  
 Web distribuidora: https://www.ufd.es/

GANDERIA LOBEIRO SC  
 LUBEIRO - MACEDA 44 OBRA  
 15809 - MELIDE (A CORUÑA)

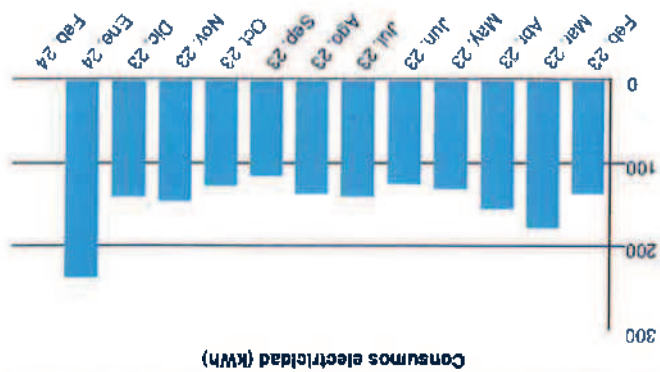
POTENCIAS CONTRATADAS (kW)

P1	10,392	P6	0,000
P2	10,392	P5	0,000
P3	0,000	P4	0,000

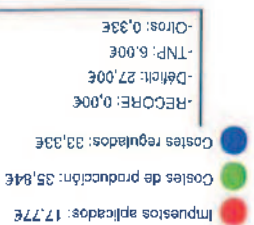
POTENCIA MÁX. DEMANDADA ÚLTIMOS 12 MESES

P1	4,436	P6	0,000
P2	3,876	P5	0,000
P3	0,000	P4	0,000

HISTORIAL DE CONSUMO



DESTINO IMPORTE FACTURA



INFORMACION/GESTIONES

Teléfono averías distribuidora: 900333999  
 Teléfono Hidroeléctrica Lumymey: 900701152  
 Email: info@lumymey.es  
**PROTECCIÓN DE DATOS:** Reglamento (UE) 2016/679 RGPD y LOPDGD 3/2018. HIDROELECTRICA LUMYMEY, S.L., como responsable del tratamiento, tratará sus datos para gestionar la relación como cliente. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos, entre otros, tal y como se explica en la información adicional que puede solicitar en nuestras instalaciones o a través de dcd@lumymey.es. En este mismo acto se obliga a facilitar esta misma información a las personas cuyos datos nos comuniquen.

# Contrato gestor estiércol



# AGROAMB PRODALT, S.L.

## CONTRATO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS

(remitir cumplimentando por fax: 982 24 05 34 o email agroamb@agroamb.com)

### A. OPERADOR DE TRASLADO:

Razón social: <b>GANADERÍA LOBEIRO SC</b>	NIF: J70481007	
Dirección del centro de origen: LOBEIRO, MACEDA.	Denominación del centro de origen: GANADERÍA LOBEIRO SC	
Código postal: 15800	Ayuntamiento: MELIDE	CNAE: 0146
NIMA:	Nº Registro (1):	
Teléfono:	Fax:	Email:
Persona responsable:		
Actividad de la empresa: EXPLOTACIÓN PORCINO		

### B. RESIDUO A TRASLADAR:

CÓDIGO LER: 020106	CANTIDAD DE RESIDUO A TRASLADAR (Máx.): 5000.	Uds.(t,m3,): m3/ano.
DENOMINACIÓN: Heces de animales, orina y estiércol		
CATEGORIA SANDACH (2): 2.	MÉTODO TRANSFORMACIÓN (2):	
FRECUENCIA TRASLADO ESTIMADA:	<input type="checkbox"/> Única <input type="checkbox"/> Semanal <input type="checkbox"/> Mensual <input checked="" type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/> Diaria <input type="checkbox"/> .....	
Otra información relevante acerca de los residuos [Proceso de producción, pH, % humedad, color, densidad (gr/l), estado (sólido, líquido, lodo, polvo fino)]:		

#### GANADERÍA LOBEIRO SC

33239781C PABLO  
COSTOYA (R:  
J70481007)

Fecha: 22/02/2024

Firmado digitalmente por  
33239781C PABLO COSTOYA (R:  
J70481007)  
Fecha: 2024.02.23 07:55:51 +01'00'

Firma y sello.

La empresa que firma se hace responsable de la veracidad de los datos aquí indicados (A,B) y acepta las condiciones de este Contrato y las prescripciones del Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, de traslado de residuos en el interior del territorio del Estado y demás normativa aplicable.

### C. DESTINATARIO DEL TRASLADO:

Nombre o Razón social: AGROAMB PRODALT SL	NIF: B27257666		
Nº de autorización: SC-I-NP-XV-00064	NIMA: 2700008773		
Dirección del centro gestor: LG. PONTE DE OUTEIRO, NUM. 7	Ayuntamiento: CASTRO DE REI		
Código postal: 27256	Provincia: LUGO	Teléfono: 982231365	Fax: 982240534
Persona responsable: Severiano , Onega Ares	Email: agroamb@agroamb.com		
Tratamiento previsto (anexos I y II de Ley 07/2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular): R03			

#### CONDICIONES:

- Solamente se admitirá el residuo cuando cumpla las características que el OPERADOR DEL TRASLADO (A) indica en este contrato y vaya acompañado del correspondiente documento de identificación debidamente cumplimentado conforme al Anexo I o III del Real Decreto 553/2020.
- Antes de proceder al envío del residuo para su gestión, el OPERADOR DEL TRASLADO (A) acordará con el DESTINATARIO DEL TRASLADO (C) la fecha de traslado.
- Cuando el residuo llegue a las instalaciones del DESTINATARIO DEL TRASLADO (C), este realizará las comprobaciones que estime pertinentes, y si el residuo no cumple con las características acordadas será rechazado y devuelto al OPERADOR DEL TRASLADO (A), acompañándolo del documento de identificación con la indicación del rechazo y la devolución del residuo.
- El DESTINATARIO DEL TRASLADO (C) se reserva el derecho de rechazar el residuo cuando, por motivos de explotación, no pueda tratarlo en sus instalaciones, o de entregarlo a otra instalación de tratamiento. En este último caso, el traslado deberá ir acompañado de un nuevo documento de identificación. El operador de este nuevo traslado seguirá siendo el operador del traslado inicial.
- El residuo habrá de cumplir todas las especificaciones establecidas para su admisión según las autorizaciones de gestor de residuos vigentes del DESTINATARIO DEL TRASLADO (C).
- El/los análisis de la/las muestra/s representativa/s del residuo proporcionada/s en su momento por el OPERADOR (A) cumplirán todos los criterios establecidos en la autorización como gestor de residuos del DESTINATARIO DEL TRASLADO (C). Agroamb Prodalt, SL tiene capacidad autorizada con la que podría gestionar 120.849 toneladas anuales de residuos no peligrosos.  
Este documento no implica que el residuo fuera enviado a las instalaciones de Agroamb Prodalt, S.L.. (válido por tres años).

AGROAMB PRODALT SL (firma y sello)

33859319F  
SEVERIANO ONEGA  
(R: B27257666)

Fecha: 22/02/2024

Firmado digitalmente por  
33859319F SEVERIANO ONEGA  
(R: B27257666)  
Fecha: 2024.02.23 12:30:21  
+01'00'

La empresa que firma se hace responsable de la veracidad de los datos aquí indicados (C) y acepta las condiciones de este Contrato y las prescripciones del Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, de traslado de residuos en el interior del territorio del Estado y demás normativa aplicable.

(1) Indicar según proceda Nº de autorización o registro (GESTOR, RGSEAA, REGA, SANDACH, CEA, etc.).

(2) Indicar para SANDACH (Subproductos Animales No Destinados A Consumo Humano).

2400028780

PK24000090

Le informamos que las responsables del tratamiento de sus datos son las empresas de la marca AGROAMB (AGROAMB PRODALT SL, AGROAMB UTE, ÓNEGA ARES SL, TROBO AGRÍCOLA SCG, FUNDACIÓN BLAS DO CARBOEIRO y PRODUCCIONES ALTERNATIVASSA), cuya matriz es AGROAMB PRODALT SL en adelante AGROAMB. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar los servicios administrativos, su facturación y para la elaboración de su perfil con el fin de poder enviarle publicidad personalizada. La legitimación para el uso de sus datos está basada en la ejecución de un contrato o la prestación de un servicio. Sus datos podrán ser comunicados a las empresas de la marca AGROAMB con la única finalidad de prestarle un servicio integral de Gestión de Residuos y de servicios derivados y relacionados con su actividad. No se cederán datos a otras entidades terceras, salvo obligación legal o consentimiento otorgado previamente. Los datos serán destruidos una vez comunicados su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se prevé la transferencia internacional (fuera del EEE), salvo con fines de almacenamiento, y en todo caso en base a la existencia de una decisión de adecuación, en base a la existencia de garantías adecuadas, así como entidades adheridas al acuerdo privacy shield (<http://www.privacyshield.gov>). Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión o limitación del tratamiento, dirigiéndose a AGROAMB en la siguiente dirección: Calzada da Gándaras nº11 local 1, LUGO (27003), o a través del correo [dpd@agroamb.com](mailto:dpd@agroamb.com) Ref.- Protección de datos. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la AEPD si considera que sus derechos han sido vulnerados.

# Contrato gestor residuos

## CONTRATO XESTIÓN RESIDUOS

### Datos PRODUTOR

Razón social:	«Razón Social» Gimnástica Leseno S.C.
Enderezo:	Lugar Lobrío nº2 - MATEA
Concello:	«Concello» MATEA
NIMA:	«NIMA»
Representante:	Representante: <i>Rubén Gótz</i>
«Tfno. 1»	«Tfno. 1» 616 0065 29
«CP»	«CP» 15800
CIF	«CIF» J10181008

### Datos XESTOR

Razón social:	RECUPERACIONES ECOLEX S.L.
CIF	B70051023
Enderezo:	Parque Empresarial de Pazos 69
Concello:	Padrón
Representante:	Correo e.: info@ecolex.net
Tfno	981 103 449
NIMA	150023580

### OBJECTO:

O obxecto do presente contrato é a prestación por parte do XESTOR do servizo de xestión dos residuos perigosos xerados polo PRODUTOR.

### ALCANCE:

O servizo prestado polo XESTOR inclúe:

- O subministro inicial dos contedores necesarios para o almacenamento nas instalacións do produtor, así como as etiquetas obrigatorias.
- A retirada polo menos unha vez ao ano dos residuos que se detallan a continuación, e a substitución dos contedores de un só uso.
- A tramitación de toda a documentación das retiradas na plataforma electrónica da administración.

### OBRIGAS DO XESTOR:

A programación das retiradas corresponde ao XESTOR, que avisará coa suficiente antelación ao PRODUTOR da realización das mesmas.

O XESTOR comprométese a realizar o servizo segundo ás cláusulas do mesmo e a lexislación vixente en materia de residuos e de transporte. O XESTOR dispondrá dos medios materiais e humanos precisos para a prestación do servizo

No momento da retirada, o XESTOR facilitará ao produtor unha copia en papel da documentación que acredita a entrega dos residuos (Documento de Identificación, segundo RD 180/2015)

### OBRIGAS DO PRODUTOR:

O PRODUTOR comprométese a manter os residuos almacenados nas condicións que marca a lexislación e entregalos ao XESTOR de xeito exclusivo.

O PRODUTOR facilitará o acceso aos residuos en condicións de seguridade na data acordada co XESTOR

PREZOS:

CONCEPTO	Prezo unitario	Uds
<b>Subministro inicial:</b> Inclúe 2 bidóns de 60 l + 1 contedor de 5 l para agullas coas súas etiquetas. Inclúe a alta na plataforma electrónica da Xunta e a emisión das contratas de tratamento	60,00	€/Ud
<b>Xestión de Envases de plástico contaminados (LER 150110*)</b> Garrafas de plástico rixido dos produtos de limpeza (25 ou 50 l)	0,20	€/kg
<b>Xestión de Envases de vidro contaminados (LER 150110*)</b> Envases de vidro de medicamentos	0,27	€/kg
<b>Xestión de plásticos contaminados non valorizables (LER 150110*)</b> Botes pequenos de medicamento, xiringas, cánulas...	0,30	€/kg
<b>Xestión de Residuos biosanitarios (LER 150110*)</b> Agullas e outros obxectos cortantes ou punzantes	1,60	€/kg
<b>Recollida en Ruta</b> Recollida dos residuos: baleirado das contedores de 60 l e substitución do de S.1. Tramitación da documentación na plataforma electrónica da Xunta	50,00	€/Ud

O IVA non está incluído nestes prezos

**FACTURACION E FORMA DE PAGO**

O XESTOR facturará o subministro ou as retiradas unha vez realizadas. A factura reflexará as cantidades realmente retiradas.

Forma de pago: Recibo domiciliado.

«Concello», 29 de abril de 2019

Conforme O Produtor	
Conforme O Xestor	





# CONTRATO DE TRATAMIENTO

(Artículo 5 del RD 553/2020, BOE 19/06/2020)

# ECOLEX

Nº CT: DA30150002358020232369185

Fecha: 20/04/2023

## OPERADOR

Razón social: RECUPERACIONES ECOLEX, S.L.U.  
Nombre del centro: ECOLEX PADRÓN  
Dirección: Parque Empresarial de Pazos, 69  
Municipio: Padrón  
Teléfono/FAX: 981 103 449 Correo-e: info@ecolex.net  
Tipo de operador: A01  
Nº inscripción Registro de PyGR: 12A01150002358000  
NIMA: 1500023580

## ORIGEN DEL TRASLADO

*Centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado*  
Razón social: GANADERIA LOBEIRO, S.C.  
Nombre del centro: GANADERIA LOBEIRO, S.C.  
Dirección: Vía LUGAR LOBEIRA, 2-MACEDA  
Municipio: Melide  
Teléfono/FAX: 616 006 529 Correo-e: No disponible  
Nº inscripción Registro de PyGR: No disponible  
*Empresa autorizada para realizar las operaciones de tratamiento de residuos*  
Razón social:  
Nombre del centro:  
Dirección:  
Municipio:  
Teléfono/FAX:  
Correo-e:  
Nº inscripción Registro de PyGR:  
NIMA:

## DESTINO DEL TRASLADO

*Instalación de destino*  
Razón social: RECUPERACIONES ECOLEX, S.L.U.  
Nombre del centro: ECOLEX PADRÓN  
Dirección: Parque Empresarial de Pazos, 69  
Municipio: Padrón  
Teléfono/FAX: 981 103 449 Correo-e: info@ecolex.net  
Nº inscripción Registro de PyGR: SC-RP-IPPC-XV-00041  
Razón social: RECUPERACIONES ECOLEX, S.L.U.  
Nombre del centro: ECOLEX PADRÓN  
Dirección: Parque Empresarial de Pazos, 69  
Municipio: Padrón  
Teléfono/FAX: 981 103 449 Correo-e: info@ecolex.net  
Nº inscripción Registro de PyGR: SC-RP-IPPC-XV-00041  
NIMA: 1500023580

## CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

Código LER: 180202\* - Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir

infecciones  
Descripción: 0041 - RESIDUOS BIOSANITARIOS (Vet.)  
Caract. peligrosidad: HP9  
Trat.: R12  
Trat. final: D9  
Cantidad: 1.000 kg  
Parámetros de admisión: Residuos potencialmente infecciosos procedentes de la actividad sanitaria  
Clasificados dentro de la clase III según el Decreto 38/2015. Se incluyen punzantes y cortantes  
-Periodicidad de retirada: A demanda

## OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN CASO DE RECHAZO DEL RESIDUO

Recuperaciones Ecolex podrá rechazar los residuos entregados por el Origen en caso de que estos no respondan a las condiciones físico-químicas especificadas en este documento o en la oferta comercial, o no se correspondan con las muestras entregadas en su caso o las condiciones de emvasado no sean las pactadas o los envases no garanticen la seguridad del transporte y manipulación del residuo o cuando el estado de los residuos recibidos suponga un riesgo para los trabajadores de la planta o para el medio ambiente

En caso de no aceptación el DESTINATARIO notificará al ORIGEN la causa del mismo proponiendo una de las siguientes opciones:

- Devolución al lugar de origen  
- Envío a otra instalación de tratamiento.

En ambos casos los costes del nuevo traslado y del abastecimiento en su caso serán por cuenta del ORIGEN.

Firma operador: \_\_\_\_\_  
Firma del productor (si no es el operador): \_\_\_\_\_ Firma responsable destino: \_\_\_\_\_



El productor autoriza expresamente al operador de traslado a ejercer como tal mediante la firma de este contrato de tratamiento

# CONTRATO DE TRATAMIENTO

(Artículo 5 del RD 553/2020, BOE 19/06/2020)

# ECOLEX

Nº CT: DA30150002358020232369186  
Fecha: 20/04/2023

## OPERADOR

Razón social: RECUPERACIONES ECOLEX, S.L.U.  
Nombre del centro: ECOLEX PADRÓN  
Dirección: Parque Empresarial de Pazos, 69  
Municipio: Padrón  
Teléfono/FAX: 981 103 449 Correo-e: info@ecolex.net  
Tipo de operador: A01  
Nº inscripción Registro de PYGR: 12A01150002358000  
NIMA: 1500023580

## ORIGEN DEL TRASLADO

Centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado

Razón social: GANADERIA LOBEIRO, S.C.  
Nombre del centro: GANADERIA LOBEIRO, S.C.  
Dirección: Vía LUGAR LOBEIRA, 2 - MACEDA  
Municipio: Melide  
Teléfono/FAX: 616 006 529 Correo-e:  
Nº inscripción Registro de PYGR: No disponible  
Empresa autorizada para realizar las operaciones de tratamiento de residuos

Razón social:

Nombre del centro:

Dirección:

Municipio:

Teléfono/FAX: Correo-e:

Nº inscripción Registro de PYGR:

## DESTINO DEL TRASLADO

Instalación de destino

Razón social: RECUPERACIONES ECOLEX, S.L.U.

Nombre del centro: ECOLEX PADRÓN

Dirección: Parque Empresarial de Pazos, 69

Municipio: Padrón

Teléfono/FAX: 981 103 449 Correo-e: info@ecolex.net

Nº inscripción Registro de PYGR: 5C-RP-IPPC-XV-00041

Empresa autorizada a realizar el tratamiento del residuo

Razón social: RECUPERACIONES ECOLEX, S.L.U.

Nombre del centro: ECOLEX PADRÓN

Dirección: Parque Empresarial de Pazos, 69

Municipio: Padrón

Teléfono/FAX: 981 103 449 Correo-e: info@ecolex.net

Nº inscripción Registro de PYGR: 5C-RP-IPPC-XV-00041

Empresa autorizada a realizar el tratamiento del residuo

## CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

Código LER: 150110\* - Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas

Descripción: 0084 - ENVASES DE VIDRIO CONTAMINADOS  
Caract. peligrosidad: HP5  
Datos adicionales:  
-Parámetros de admisión: Contenido máximo de producto original 3%  
-Periodicidad de retirada: A demanda

## OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN CASO DE RECHAZO DEL RESIDUO

Recuperaciones Ecolex podrá rechazar los residuos entregados por el Origen en caso de que estos no respondan a las condiciones físico-químicas especificadas en este documento o en la oferta comercial, o no se correspondan con las muestras entregadas en su caso o las condiciones de envasado no sean las pactadas o los envases no garanticen la seguridad del transporte y manipulación del residuo o cuando el estado de los residuos recibidos suponga un riesgo para los trabajadores de la planta o para el medio ambiente

En caso de no aceptación el DESTINATARIO notificará al ORIGEN la causa del mismo proponiendo una de las siguientes opciones:

- Devolución al lugar de origen

- Envío a otra instalación de tratamiento.

En ambos casos los costes del nuevo traslado y del tratamiento en su caso serán por cuenta del ORIGEN.

Firma operador: Firma del productor (si no es el operador) : Firma responsable destino:

  
Ecolex  
Calle de Pazos, 69  
36100 Padrón (A Coruña)  
Teléfono: 981 103 449 - Fax: 981 103 016

El productor autoriza expresamente al operador de traslado a ejercer como tal, mediante la firma de este contrato de tratamiento

# CONTRATO DE TRATAMIENTO

(Artículo 5 del RD 553/2020, BOE 19/06/2020)

# ECOLEX

Nº CT: DA30150002358020232369187  
Fecha: 20/04/2023

## OPERADOR

Razón social: RECUPERACIONES ECOLEX, S.L.U.  
Nombre del centro: ECOLEX PADRÓN  
Dirección: Parque Empresarial de Pazos, 69  
Municipio: Padrón  
Teléfono/FAX: 981 103 449 Correo-e: info@ecolex.net  
Tipo de operador: A01  
Nº inscripción Registro de PYGR: 12A0115002358000  
NIMA: 150023580

## ORIGEN DEL TRASLADO

*Centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado*  
Razón social: GANADERIA LOBEIRO, S.C.  
Nombre del centro: GANADERIA LOBEIRO, S.C.  
Dirección: Vía LUGAR LOBEIRA, 2- MACEDA  
Municipio: Melide  
Teléfono/FAX: 616 006 529 Correo-e:  
Nº inscripción Registro de PYGR: No disponible  
Empresa autorizada para realizar las operaciones de tratamiento de residuos

Razón social:  
Nombre del centro:  
Dirección:  
Municipio:  
Teléfono/FAX:  
Correo-e:  
Nº inscripción Registro de PYGR:

## DESTINO DEL TRASLADO

*Instalación de destino*  
Razón social: RECUPERACIONES ECOLEX, S.L.U.  
Nombre del centro: ECOLEX PADRÓN  
Dirección: Parque Empresarial de Pazos, 69  
Municipio: Padrón  
Teléfono/FAX: 981 103 449 Correo-e: info@ecolex.net  
Nº inscripción Registro de PYGR: SC-RP-IPPC-XV-00043  
NIMA: 150023580

*Empresa autorizada a realizar el tratamiento del residuo*  
Razón social: RECUPERACIONES ECOLEX, S.L.U.  
Nombre del centro: ECOLEX PADRÓN  
Dirección: Parque Empresarial de Pazos, 69  
Municipio: Padrón  
Teléfono/FAX: 981 103 449 Correo-e: info@ecolex.net  
Nº inscripción Registro de PYGR: SC-RP-IPPC-XV-00043  
NIMA: 150023580

## CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

Código LER: 150110\* - Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas  
Descripción: 0049 - ENVASES PLÁSTICOS (VALORIZABLES) CONTAMINADOS  
Caract. peligrosidad: HPS  
Trat. final: RS  
Cantidad: 1.000 kg

Datos adicionales:  
-Parámetros de admisión: Envase contaminado de plástico rígido (PEAD, PP, PS...) Contenido máximo de líquido original 3%. Se excluyen cartuchos de adhesivos, envases compuestos y con elementos metálicos (asas, tapones...)  
-Periodicidad de retirada: A demanda

## OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN CASO DE RECHAZO DEL RESIDUO

Recuperaciones Ecolex podrá rechazar los residuos entregados por el Origen en caso de que estos no respondan a las condiciones físico-químicas especificadas en este documento o en la oferta comercial, o no se correspondan con las muestras entregadas en su caso o las condiciones de envasado no sean las pactadas o los envases no garanticen la seguridad del transporte y manipulación del residuo o cuando el estado de los residuos recibidos suponga un riesgo para los trabajadores de la planta o para el medio ambiente

En caso de no aceptación el DESTINATARIO notificará al ORIGEN la causa del mismo proponiendo una de las siguientes opciones:

- Devolución al lugar de origen  
- Envío a otra instalación de tratamiento.

En ambos casos los costes del nuevo traslado y del tratamiento en su caso serán por cuenta del ORIGEN.

Firma operador:

Firma del productor (si no es el operador): Firma responsable destino:

ECOLEX  
Firma Responsable de Tratamiento  
Nº 15023580 - 981 103 449

El productor autoriza expresamente al operador de traslado a ejercer como tal mediante la firma en este contrato de tratamiento

# CONTRATO DE TRATAMIENTO

(Artículo 5 del RD 553/2020, BOE 19/06/2020)

# ECOLEX

Nº CT: DA301500023358020232369188  
Fecha: 20/04/2023

## OPERADOR

Razón social: RECUPERACIONES ECOLEX, S.L.U.  
Nombre del centro: ECOLEX PADRÓN  
Dirección: Parque Empresarial de Pazos, 69  
Municipio: Padrón  
Teléfono/FAX: 981 103 449 Correo-e: info@ecolex.net  
Tipo de operador: A01  
Nº inscripción Registro de PYGR: 12A011500023358000  
NIMA: 1500023580

## ORIGEN DEL TRASLADO

Centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado

Razón social: GANADERIA LOBEIRO, S.C.  
Nombre del centro: GANADERIA LOBEIRO, S.C.  
Dirección: Vía LUGAR LOBEIRA, 2 - MACEDA  
Municipio: Melide  
Teléfono/FAX: 616 006 529 Correo-e:  
Nº inscripción Registro de PYGR: No disponible  
Empresa autorizada para realizar las operaciones de tratamiento de residuos

Razón social:  
Nombre del centro:  
Dirección:  
Municipio:  
Teléfono/FAX:  
Correo-e:  
Nº inscripción Registro de PYGR:

## DESTINO DEL TRASLADO

Instalación de destino  
Razón social: RECUPERACIONES ECOLEX, S.L.U.  
Nombre del centro: ECOLEX PADRÓN  
Dirección: Parque Empresarial de Pazos, 69  
Municipio: Padrón  
Teléfono/FAX: 981 103 449 Correo-e: info@ecolex.net  
Nº inscripción Registro de PYGR: SC-RP-IPPC-XV-00043  
CIF/NIF: B70023510  
CP: 15917  
Provincia: Coruña (A)  
Contacto: Paulo Castro  
NIMA: 1500023580

Empresa autorizada a realizar el tratamiento del residuo  
Razón social: RECUPERACIONES ECOLEX, S.L.U.  
Nombre del centro: ECOLEX PADRÓN  
Dirección: Parque Empresarial de Pazos, 69  
Municipio: Padrón  
Teléfono/FAX: 981 103 449 Correo-e: info@ecolex.net  
Nº inscripción Registro de PYGR: SC-RP-IPPC-XV-00043  
CIF/NIF: B70023510  
CP: 15917  
Provincia: Coruña (A)  
Contacto: Paulo Castro  
NIMA: 1500023580

## CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

Código IER: 150110\* - Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas  
Descripción: 0220 - ENVASES PLÁSTICOS (NO VALORIZABLE) CONTAMINADOS  
Caract. peligrosidad: HPS  
Trat. final: R5  
Cantidad: 1.000 kg

Datos adicionales:  
-Parámetros de admisión: Envases compuestos, cartuchos de adhesivos, envases plásticos con elementos metálicos y mezclas de diversos tipos de envases plásticos. Cantidad máxima de fondos 3% en peso. Ausencia de líquido libre  
-Periodicidad de retirada: A demanda

## OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN CASO DE RECHAZO DEL RESIDUO

Recuperaciones Ecolex podrá rechazar los residuos entregados por el Origen en caso de que éstos no respondan a las condiciones físico-químicas especificadas en este documento o en la oferta comercial, o no se correspondan con las muestras entregadas en su caso o las condiciones de envasado no sean las pautadas o los envases no garanticen la seguridad del transporte y manipulación del residuo o cuando el estado de los residuos recibidos suponga un riesgo para los trabajadores de la planta o para el medio ambiente

En caso de no aceptación el DESTINATARIO notificará al ORIGEN la causa del mismo proponiendo una de las siguientes opciones:

- Devolución al lugar de origen

- Envío a otra instalación de tratamiento.

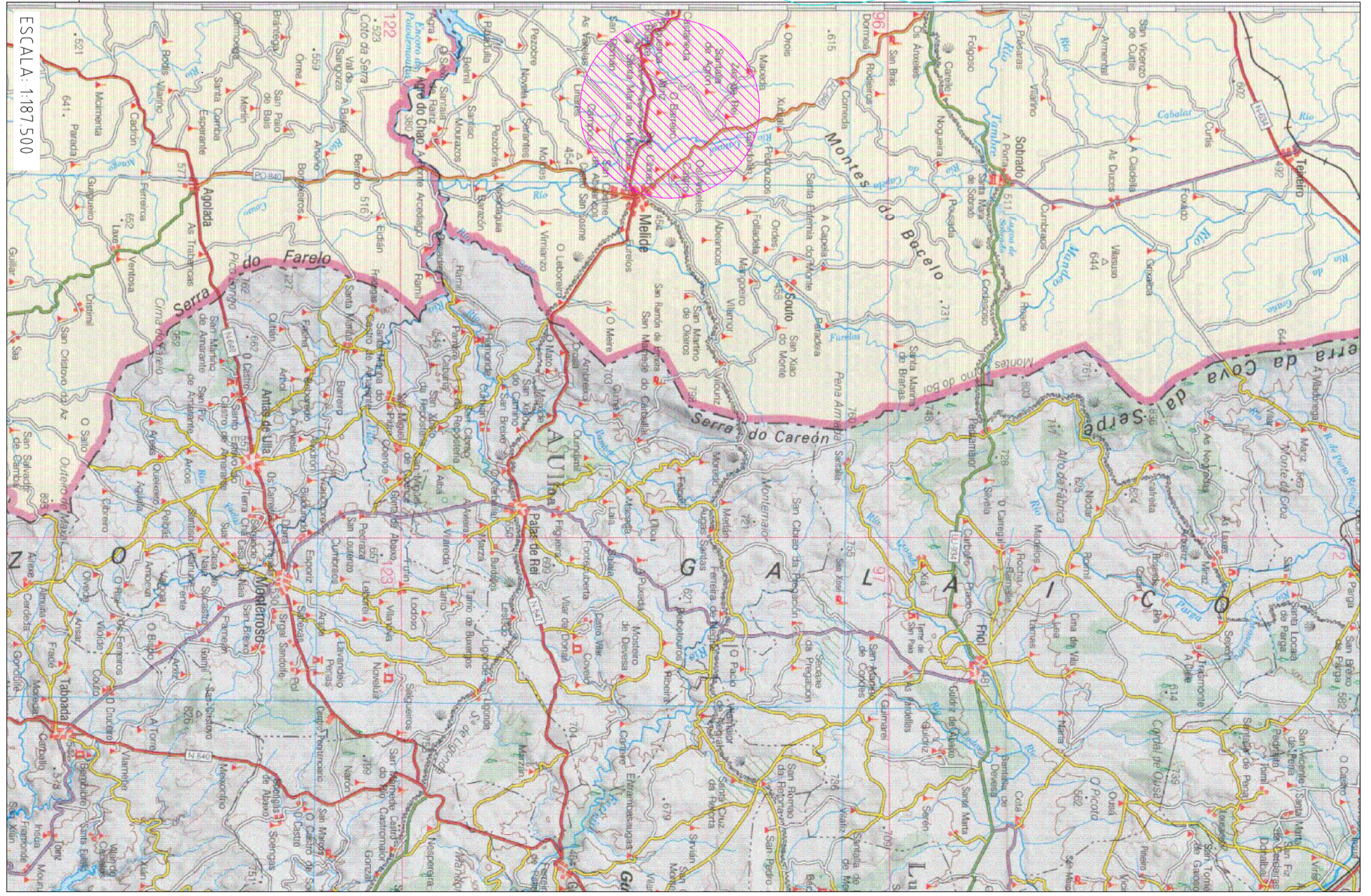
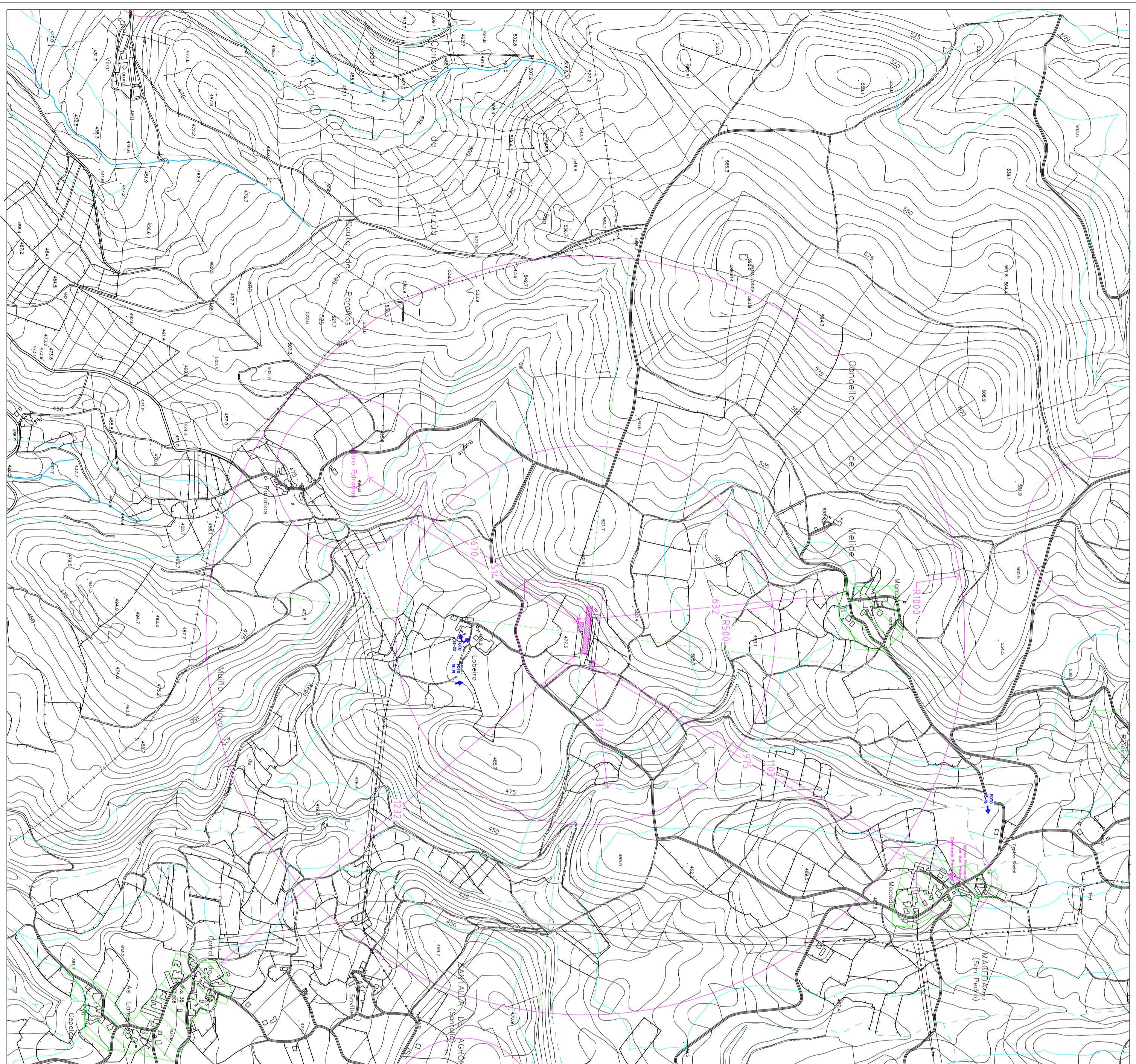
En ambos casos los costes del nuevo traslado y del tratamiento en su caso serán por cuenta del ORIGEN.

Firma operador:

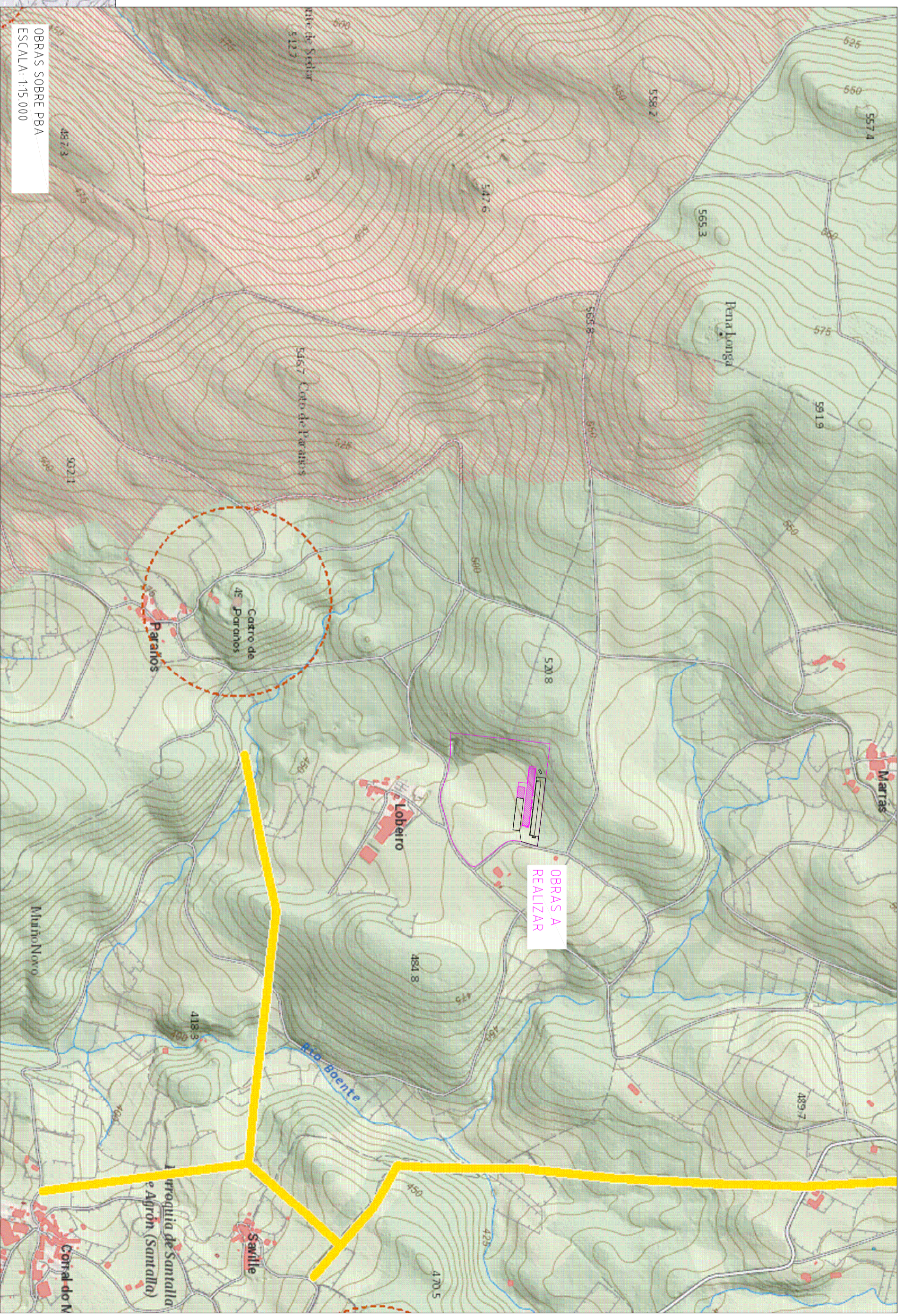
Firma del productor (si no es el operador): Firma responsable destino:



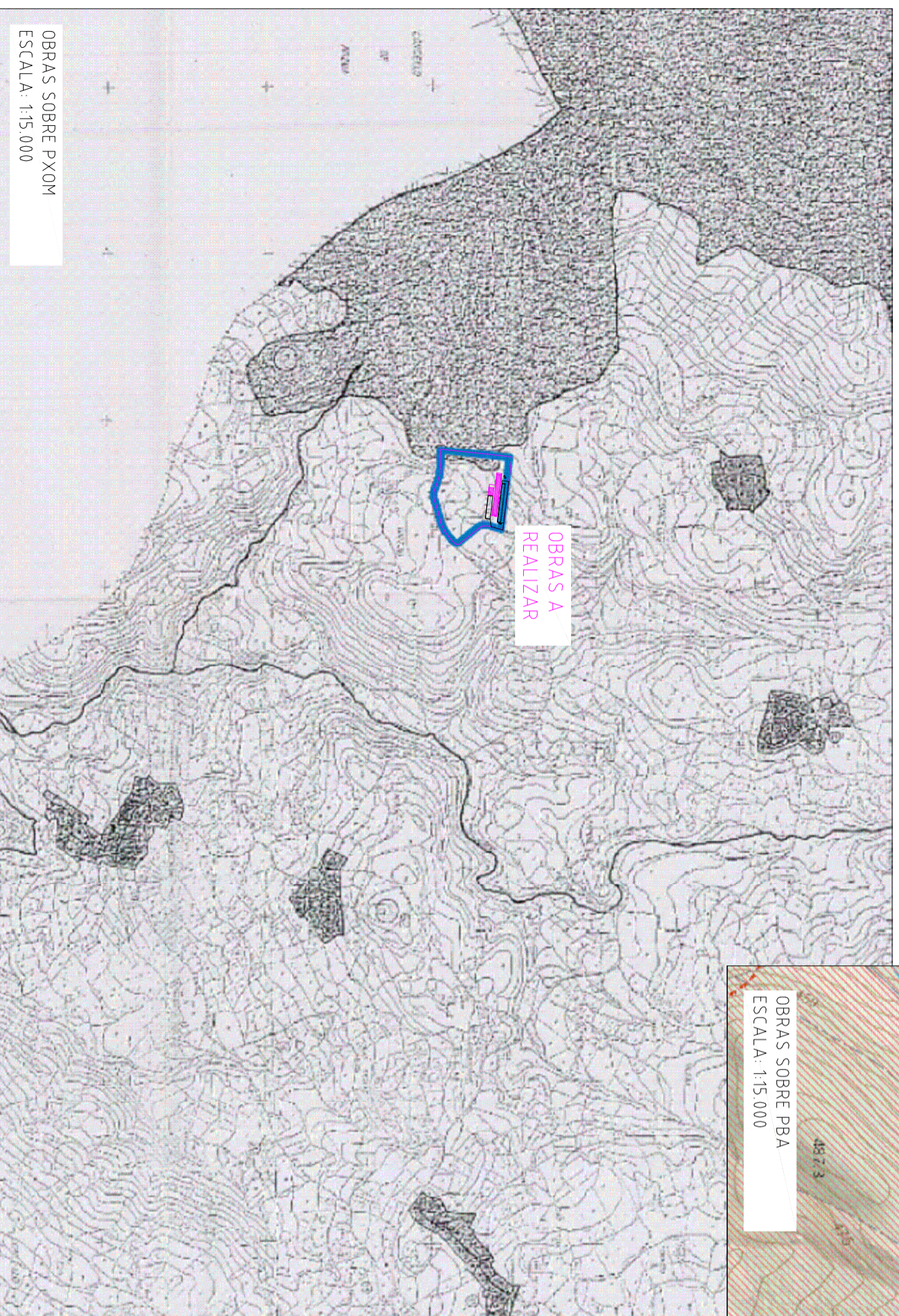
El productor autoriza expresamente al operador de traslado a efectuar como tal mediante la firma de este contrato de tratamiento



<p><b>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXPLORACION DE CEBO DE PORCINO EN LOBEIRO - MELIDE - A CORUÑA</b></p>	
<p>LUGAR: LOBEIRO-MAEDA-MELIDE - A CORUÑA</p>	<p>PETICIONARIO: GANADERIA LOBEIRO SC</p>
<p>PLANO: LOCALIZACION-SITUACION</p>	<p>PLANO Nº 1-A</p>
<p>ESCALA: 1:187.500</p>	<p>ESCALA: VARIAS</p>
<p>AUTOR: Raúl Marcos Rodríguez, Col.º 1098 INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA MARCOS RODRIGUEZ RAUL TEL: 981 33337 981 811R Firmado digitalmente por MARCOS RODRIGUEZ RAUL - 33337811R Fecha: 2024.03.05 17:47:37 +01'00'</p>	<p>FECHA: MARZO 2024</p>



OBRAS SOBRE PBA  
ESCALA: 1:15.000



OBRAS SOBRE PXOM  
ESCALA: 1:15.000

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXPLOTACION DE CEBO DE  
PORCINO EN LOBEIRO - MELIDE - A CORUÑA

LUGAR: LOBEIRO-MACEDA-MELIDE - A CORUÑA

PLANO: OBRAS SOBRE PBA Y PXOM

PETICIONARIO: GANADERIA LOBEIRO SC

PLANO Nº: 1-B  
ESCALA: VARIAS

AUTORES: **MARCOS RODRIGUEZ RAUL**  
Ingeniero en Topografía  
Teléfono: 982 47 42 30  
E-mail: raul@marcostrabajo.com

33337811R  
Firmado digitalmente por MARCOS RODRIGUEZ RAUL - 33337811R  
Fecha: 2024.03.05 17:47:18 +01'00'

FECHA: MARZO 2024



EL 60 % DEL TERRENO QUE RODEA A LA ZONA DE ESTUDIO SE DEDICA A USOS FORESTALES, CON PRESENCIA DE REPOBLACIONES DE PINO Y EUCALIPTO, SIENDO EL BOSQUE AUTOCTONO MINORITARIO EN ZONAS NO EXPLOTADAS PARA LA GANADERIA O EN LAS CERCANIAS DE LOS CURSOS DE AGUA

EL 40 % DE LA SUPERFICIE RESTANTE SE DEDICA A USOS AGRICOLAS, PRINCIPALMENTE TIERRAS DE CULTIVO (ROTACION MAIZ/RAYGRASS) Y PRADERAS PARA ABASTECER DE FORRAJE LAS EXPLOTACIONES DE GANADO VACUNO DE LA ZONA.

LAS PRINCIPALES EXPLOTACIONES GANADERAS QUE RODEAN LA ZONA DE ESTUDIO SON DE TIPO INTENSIVO SIN BASE TERRITORIAL, PRINCIPALMENTE VACUNO DE LECHE.

LA PARCELA ESTA ENCLAVADA EN UNA ZONA FORESTAL, DONDE GRANDES PLANTACIONES DE EUCALIPTO OCULTAN LAS OBRAS Y SOLO LA HACEN VISIBLE CUANDO SE ESTA MUY CERCA DE ELLAS

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXPLOTACION DE CEBO DE PORCINO EN LOBEIRO - MELIDE - A CORUÑA

LUGAR: LOBEIRO-MACEDA-MELIDE - A CORUÑA

PETITIONARIO: GANADERIA LOBERIO SC

PLANO: OBRAS SOBRE ORTOFOTO Y USOS DEL SUELO

PLANO Nº: 1-C

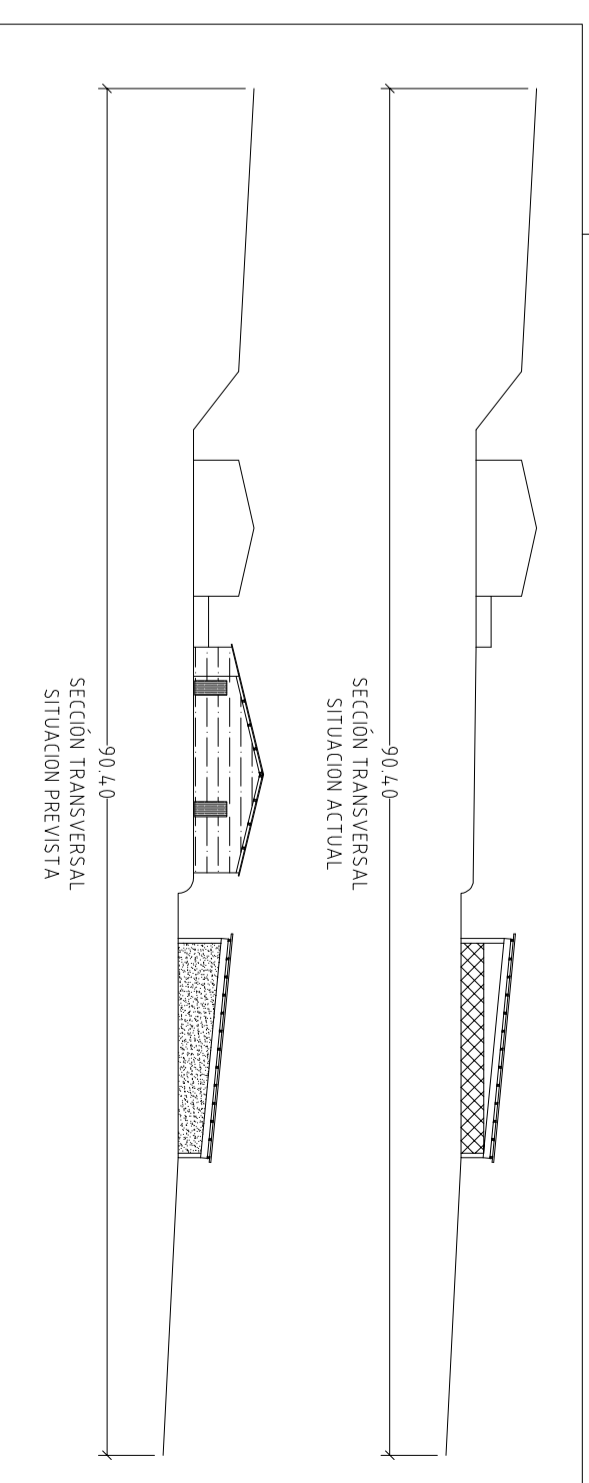
ESCALA: 1:10000

AUTOR: Raúl Marcos Rodríguez, C.A. Nº 1098  
 Ingeniero Técnico Agrícola  
 Teléfono: 981 3333781  
 www.raulmarcosrodriguez.es

MARCOS RODRIGUEZ RAUL 33337811R  
 Firmado digitalmente por MARCOS RODRIGUEZ RAUL - 33337811R  
 Fecha: 2024.03.05 17:47:02 +01'00'  
 FECHA: MARZO 2024







POLIGONO 501  
PARCELA 33  
SUPERFICIE: 48.007 m<sup>2</sup>  
Sup S. Rustico

OPERA	OPERA/INTENSIDAD	X	Y
NAVE 1	575.133	4.724.881	4.724.881
NAVE 2	575.100	4.724.888	4.724.888
BALSA 1	575.112	4.724.919	4.724.919
BALSA 2	575.093	4.724.954	4.724.954

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXPLOTACION DE CEBRO DE PORCINO EN LOBEIRO - MELIDE - A CORUÑA**

LUGAR: LOBEIRO-MACEDA-MELIDE - A CORUÑA

PLANO: URBANIZACION

PETITIONARIO: GANADERIA LOBEIRO SC

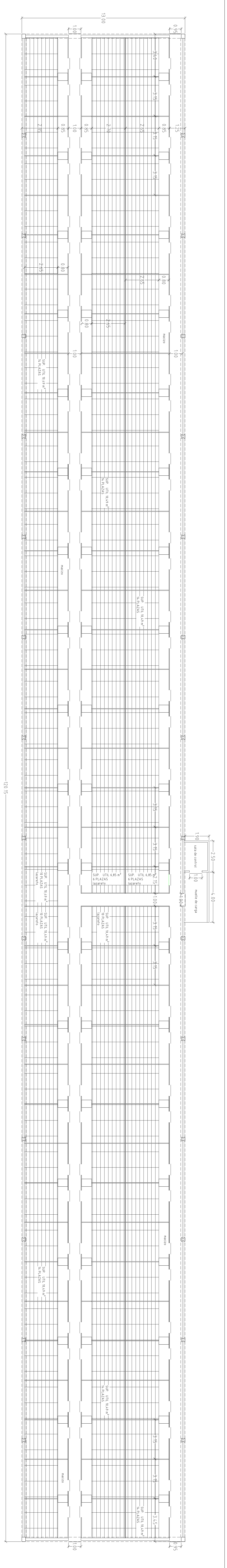
PLANO Nº: 2

ESCALA: 1:1000

1:500

FECHA: MARZO 2024

ANTONIO MARCOS RODRIGUEZ, C/Nº 1098  
**MARCOS RODRIGUEZ RAUL**  
 Ingeniero Técnico Agrícola  
 33337811R  
 Firmado digitalmente por MARCOS RODRIGUEZ RAUL - 33337811R  
 Fecha: 2024.03.05 17:46:33 +01'00'  
 Telefono 982201478 ext - 61 www.larza.com isabel@larza.com

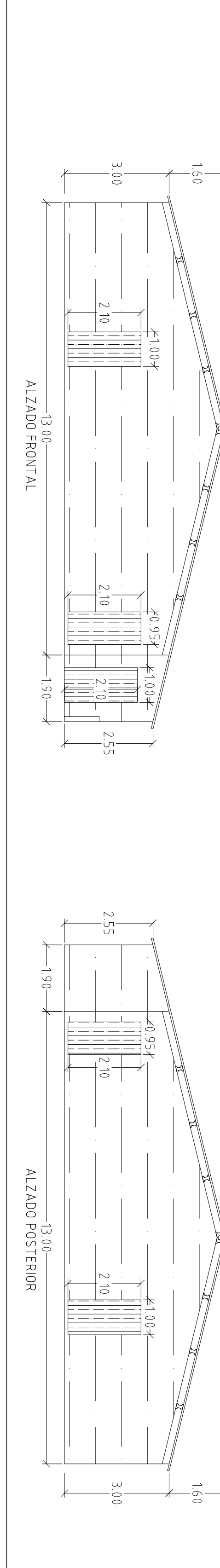
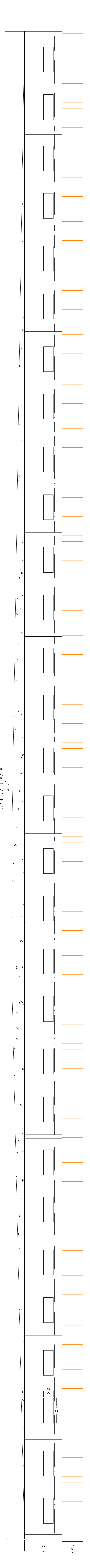
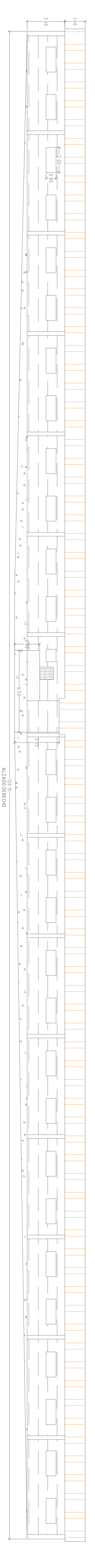


**CAPACIDAD NAVE 2**

- 46 Cuadras de 14 plazas = 644 plazas
- 2 enfermerías de 9 plazas = 18 plazas
- 63 Cuadras de 14 plazas = 882 plazas
- 2 enfermerías de 6 plazas = 12 plazas
- 1 enfermería de 9 plazas

**TOTAL: 1526 plazas**

**CAPACIDAD TOTAL EXPLOTACION 2.499 plazas**



-CUBIERTA NAVE CHAPA SANDWICH COLOR TEJA  
 -PARAPUNTOS EXTERIORES DE PANEL PREFABRICADO DE 16 cm, COLOR GRIS  
 -CARPINTERIA DE CHAPA METALICA  
 -VENTANAS DE FIBRA DE VIDRIO

ALZADO ZOUERRO

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXPLOTACION DE CEBODE**  
**PORCINO EN LOBERO - MELUDE - A CORUÑA**

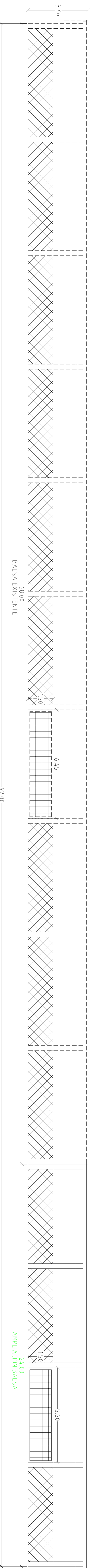
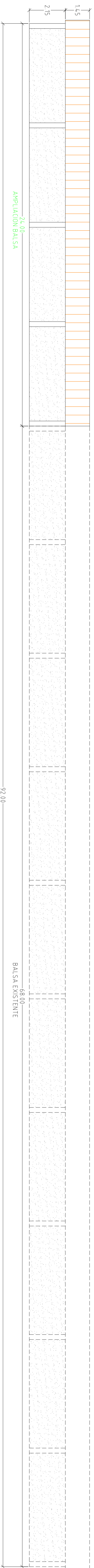
LUGAR: GAMADELA LOBERO SC  
 GOBERNO: MACEDA-MELUDE - A CORUÑA  
 PETICIONARIO: GAMADELA LOBERO SC  
 PLANO Nº: 3  
 ESCALA: 1:100

NAVE 2

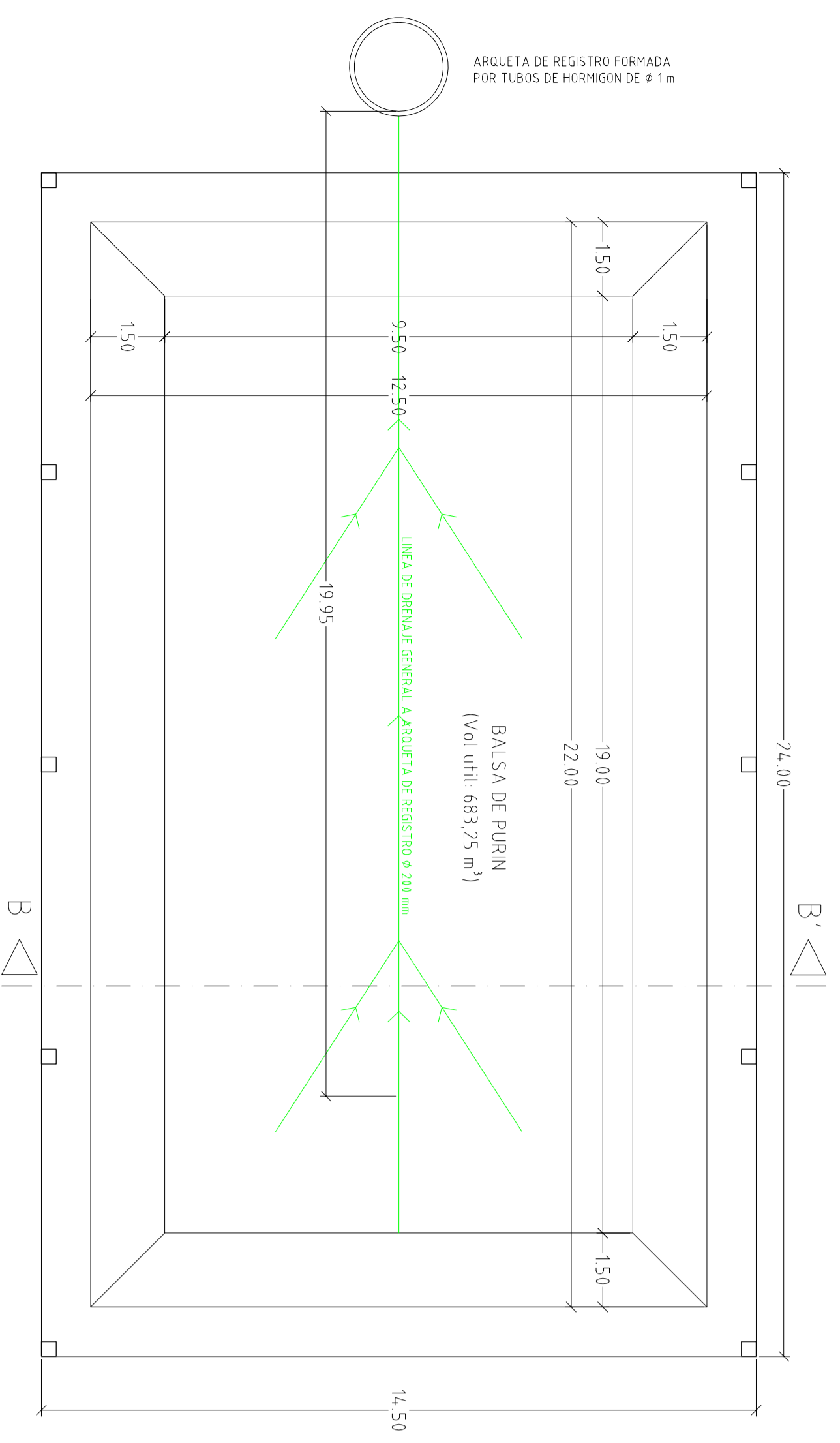
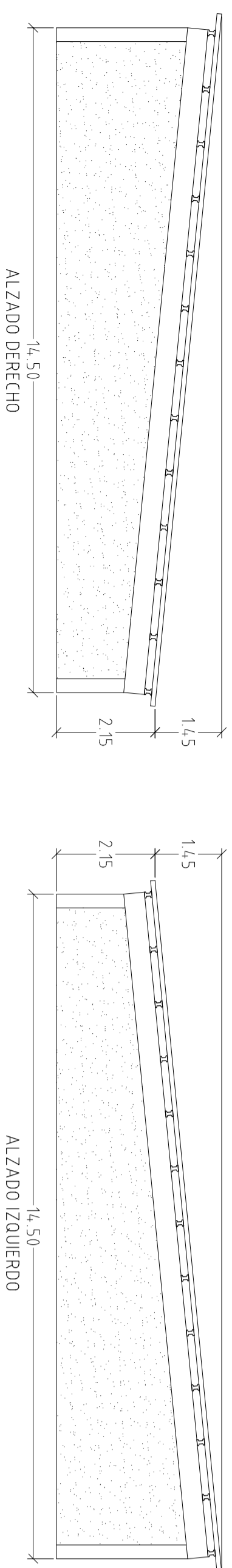
AUTOR: RAUL IGUEZ RAUL IGUEZ RAUL IGUEZ  
 33337811R  
 33337811R  
 33337811R

Firmado digitalmente por MARCOS RODRIGUEZ RAUL - 33337811R  
 Fecha: 2024.03.05 17:46:21 +01'00'

FECHA: MARZO 2024



- CUBIERTA FIBROCEMENTO COLOR TEJA
- PARAMENTOS EXTERIORES DE BLOQUE DE HORMIGON ENLUCIDO
- CARPINTERIA DE TEJA METALICA



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXPLOTACIÓN DE CEBOS DE

PORCINO EN LOBERO - MELIDE - A CORUÑA

LUGAR: LOBERO-MACEDA-MELIDE - A CORUÑA

PLANO: Balsa de Purin

PLANO Nº: 4

ESCALA: 1:100

GAJADERIA LOBERO SC

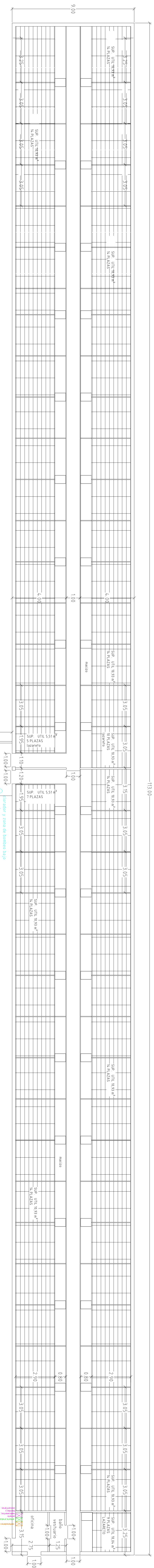
AUTOP: Raquel Marcos Rodríguez, Col. Nº 1098

MARCOS RODRIGUEZ RAUL 33337811

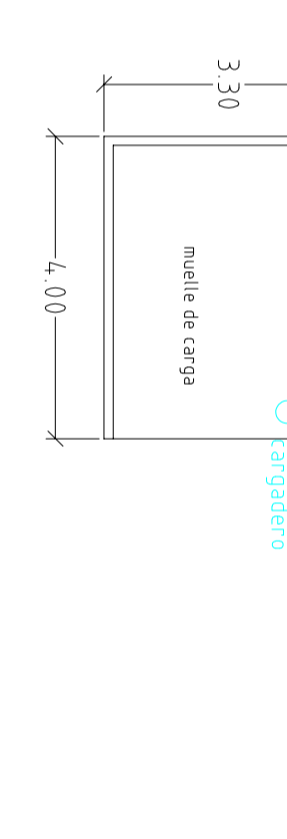
Firmado digitalmente por MARCOS RODRIGUEZ RAUL - 33337811R

Fecha: 2024.03.05 17:46:07 +01'00'

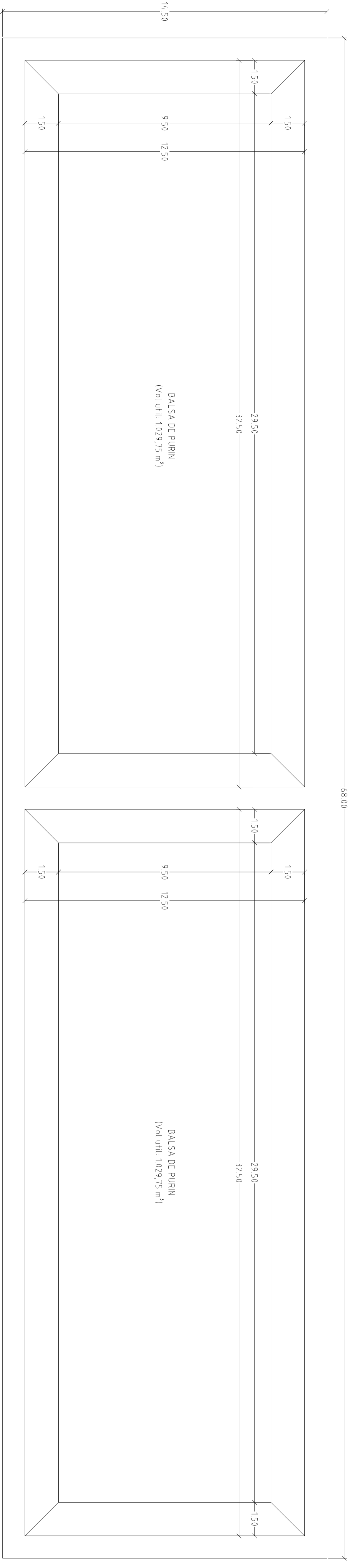
FECHA: MARZO 2024



- CAPACIDAD NAVE 1:**
- 69 Cuadras de 16 plazas = 966 plazas
  - 1 Cuadras de 7 plazas
  - 1 enfermerías de 5 plazas
  - 1 enfermerías de 10 plazas
  - 1 enfermerías de 9 plazas
- TOTAL: 973 plazas**



68.00



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXPLOTACIÓN DE CEBO DE PORCINO EN LOBEIRO - MELIDE - A CORUÑA	
LUGAR: LOBEIRO-NAKEDA-MELIDE - A CORUÑA	PROYECTO: PETICIONARIO: GANADERIA LOBEIRO, SC
PLANO: 5	INSTALACIONES EXISTENTES
PLANO Nº	ESCALA: 1:100
AUTOR: Raúl Marcos Rodríguez, Col. Nº 1098	FECHA: MARZO 2024
RODRIGUEZ RAUL - 33337811	17:45:56
33337811	2024

**MAR COS RODRIGUEZ RAUL**  
 Ingeniero Técnico Superior de Edificación  
 Colegiado nº 33337811  
 Firmado digitalmente por MARCO RODRIGUEZ RAUL - 33337811  
 Fecha: 2024.03.05 17:45:56 +01'00'